

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación.

BOLETÍN N° 10.300-05(IV)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia la República la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2016, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Educación.

La Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesiones celebradas los días 8, 9, 20 y 22 de octubre, 2, 3, 6 y 7 de noviembre de 2015.

A las sesiones en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus miembros, los Honorables Diputados señoras Cristina Girardi Lavín y Camila Vallejo Dowling y señores Jaime Bellolio Avaria y José Manuel Edwards Silva.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria, señorita Valentina Quiroga; la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto, señora Vivien Villagrán; el Jefe de la División de Educación Superior, señor Francisco Martínez; la Jefa de Recursos Financieros, señora Teresa Ferrada; la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión, señora Paulina Ortega; la Asesora, señora Cecilia Román; los Analistas, señora María Valeras, Paula Martínez y señor Mauricio Flores; el Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, señor Rodolfo Benítez; la Jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación, señora Alejandra Arratia; la Jefa de la división Jurídica, señora Dorothy Pérez; el Superintendente de Educación, señor Alexis Ramírez; la Asesora de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz; el Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional, señor Andrés Palma y la Secretaria Ejecutiva de Educación Técnico Profesional, señora Marcela Arellano.

Del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: el Ministro Presidente, señor Ernesto Ottone; el Jefe de Planificación y Presupuesto, señor Rafael Araya; la Subdirectora, señora Lilia Concha; la Asesora Legislativa, señora Nivia Palma; la Jefa de Gabinete del Ministro, señora Fernanda Castillo; el Jefe de Gabinete de la Subdirectora, señor Manuel Fritz; del Departamento de Planificación, las señoras Claudia Fuenzalida y Claudia Leiva; el Asesor Jurídico,

señor José Francisco Lechuga; la Abogada, señora Karen Soto; el Jefe de Sección Recursos Financieros, señor Eduardo Oyarzún y del Departamento de Educación, señor Pablo Rojas.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Alexis Ramírez.

Del Consejo Nacional de Educación: la Secretaria Ejecutiva, señora Fernanda Valdés; la Secretaria Ejecutiva (S), señora Daniela Menses; el Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas, señor Carlos González; el Coordinador de Gestión y Finanzas, señor Felipe Rodríguez; el Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas, señor Carlos González. la Secretaria Ejecutiva (S), señora Daniela Meneses.

De la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, DIBAM: el Director Nacional, señor Ángel Cabeza; el Subdirector de Planificación y Presupuesto; señor Andrés Vásquez; la profesional del área de Presupuesto, señora Daniela Castro y el Encargado de Presupuesto Institucional, señor Cristián Aravena; el Jefe de Gabinete, señor Bernardo Jorquera y los asesores señora Marcela Ahumada y Raúl Cornejo.

De la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT: el Presidente del Consejo, señor Francisco Brieva; el Director Ejecutivo, señor Christian Nicolai; el Director del Departamento de Administración y Finanzas, señor Raúl Muñoz y los Asesores, señores Patricio Espinoza y Fabián Santibáñez, y la Asesora de la Presidencia de esta institución, señora Rocío Duque.

De la Agencia de la Calidad de la Educación: el Secretario Ejecutivo, señor Carlos Henríquez; la Jefa de la División Administración General (TyP), señora Liliana Madariaga y el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Claudio Borges.

De la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB: el Director (S), señor Cristóbal Acevedo; la Jefa de la Unidad de Presupuesto, señora Lizette Vega; la Jefa del Departamento de Alimentación, señora Ángela Cornejo; el Coordinador de Cuentas, señor Matías Külman, y la Coordinadora del Programa Habilidades para la Vida, señora Ana María Squiccianini.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI: la Vicepresidenta Ejecutiva, señora Desirée López de Maturana y el Director de Planificación, señor Christian Córdova Torre.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, DIPRES: el Jefe del Sector Educación, señor José Espinoza; los Analistas de Presupuesto, señoras Benilde Vega; Bettina Leiva y Rosita Rojas y señor Arturo Méndez.

De la Unidad Presupuestaria del Senado: la Analista, señorita María Soledad Larenas.

De la Asociación Chilena de Municipalidades, su Presidente, el Alcalde de Lo Prado, señor Gonzalo Navarrete.

De la Fundación Jaime Guzmán, el señor Felipe Rössler.

Del Instituto Libertad, el abogado Guillermo Ready.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, el investigador Jorge Avilés.

Del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, la señorita Ximena Soto.

De la Bancada del Partido Renovación Nacional, la señora Ana Millanao.

El asesor de la Honorable Senadora señora Von Baer.

El asesor del Honorable Senador señor Carlos Montes, señor Luis Díaz.

- - -

Para el año 2016, el presupuesto de la Partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2016 y las que fueron aprobadas para el año 2015 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados, forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

A.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. EXPOSICIONES DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA Y ANÁLISIS PRELIMINAR EN LA SUBCOMISIÓN.

Al iniciarse el estudio de esta Partida, **la Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano**, destacó que el presupuesto del sector educación refleja el esfuerzo de esta Cartera para instalar las bases de una educación de carácter gratuito, de calidad e inclusiva en nuestro país con énfasis en la Educación Pública. Lo anterior se ejecutará por medio de un conjunto de acciones elaboradas con ese objeto para ampliar los espacios de accesibilidad y la calidad en todos los niveles, ya desde la Educación Parvularia hasta la Educación Superior.

Dicho esto, afirmó que se ha destinado un presupuesto de \$8.755.935 millones, lo que representa un incremento de un 7,5% en relación con el ejercicio del año 2015. Explicó que estos recursos permitirán cumplir las siguientes metas:

Uno) Puesta en marcha de la educación pública.

Unos de los ejes del Ministerio es avanzar de manera gradual hacia la gratuidad en todos los establecimientos educacionales que reciben recursos públicos, lo que implica un incremento de un 10,7% en las subvenciones y un aumento de un 20% en el valor de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para alumnos prioritarios y ampliar así la SEP a alumnos preferentes que provienen de familias que pertenezcan al 80% más vulnerable y la creación del aporte por gratuidad para los colegios que entreguen educación en dicha forma, sin fines de lucro y que pertenezcan al SEP.

Dos) Fortalecimiento de la educación pública.

Su ejecución se realizará por medio de acciones destinadas a mejorar la calidad, gestión, infraestructura y condiciones laborales de los establecimientos públicos. Para ello, se incrementan en \$.92.101 millones los recursos en esta área, donde destacó, entre otros, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública por un monto de \$259.000 millones; el aumento en la cobertura del Programa de Acceso a la Educación Superior, y la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° básico de establecimientos educacionales del sector municipal.

Tres) Mayor acceso a la Educación Parvularia.

Señaló que durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2016 se ampliará la atención a 11.133 nuevos niños y niñas en los niveles de transición, prekinder y kínder, con lo cual se llegará a una matrícula total de 342.218 infantes. Asimismo, continuó, se avanzará en la cobertura de jardines infantiles con un aumento de la capacidad del sistema con 35.000 nuevos cupos para llegar a una matrícula total de 328.781. Además, se la

Subsecretaría de Educación Parvularia como ente rector cuyo objetivo principal es reforzar los estándares de calidad del sistema educativo vigente.

Cuatro) Financiamiento de la gratuidad de la Educación Superior.

Para el cumplimiento de este eje presupuestario se destinarán \$536.620 millones, beneficiando a los estudiantes de familias ubicadas en los cinco deciles más vulnerables del país que se matriculen en las universidades del Consejo de Rectores, Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales acreditados y sin fines de lucro, así como también otras instituciones que cumplan con los requisitos establecidos. También se considera un aumento en los montos destinados a becas de alimentación para Educación Superior que beneficiará a 80.000 estudiantes adicionales.

Cinco) Puesta en marcha de Instituciones de Educación Superior Estatales, particularmente con la creación de las nuevas Universidades Estatales de las Regiones de O'Higgins y de Aysén.

Dijo que se provisionarán, además, \$7.100 millones para la creación de los Centros de Formación Técnica Estatales, que iniciarán su implementación y puesta en marcha durante el año 2016, previa aprobación de la ley que los regula. La creación de estas instituciones busca contribuir a la generación de condiciones necesarias para que los jóvenes de todas las regiones puedan desplegar sus talentos y potencialidades para realizar los objetivos que se han trazado en sus planes de vida.

Seis) Consolidación del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación por medio del Plan de Aseguramiento de la Calidad, que integra, entre otras iniciativas, el fortalecimiento de la Superintendencia de Educación y el envío de una propuesta de un nuevo Plan de Evaluaciones que cubre el período entre los años 2016 y 2020 para el Consejo Nacional de Educación.

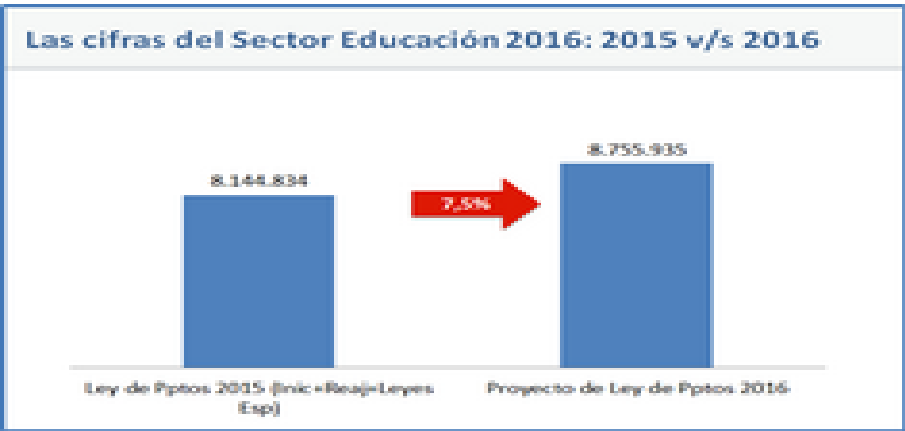
Siete) Desarrollo, formación de profesionales calificados y fomento de la investigación por medio de Fondos y la entrega de becas.

Ocho) Mejora y ampliación de los espacios culturales y el desarrollo patrimonial de las regiones.

Nueve) Continuidad en el funcionamiento de las acciones de apoyo, aseguramiento y supervisión de todo el sistema escolar.

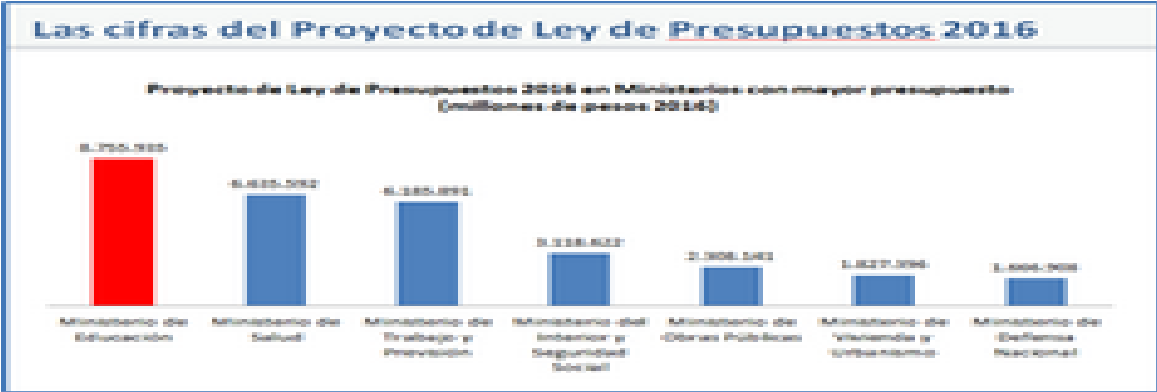
Explicó que este objetivo se ejecutará a través del financiamiento de acciones y programas cuyo objetivo es contribuir a la formulación de políticas públicas en educación.

Enseguida, presentó los siguientes cuadros comparativos entre los montos asignados en los años 2015 y 2016 para esta Partida y la evolución desde el año 2011 a la fecha:



Presupuesto para el Educación crece en millones, lo que Cartera con el mayor porcentual, lo que observarse en el siguiente gráfico:

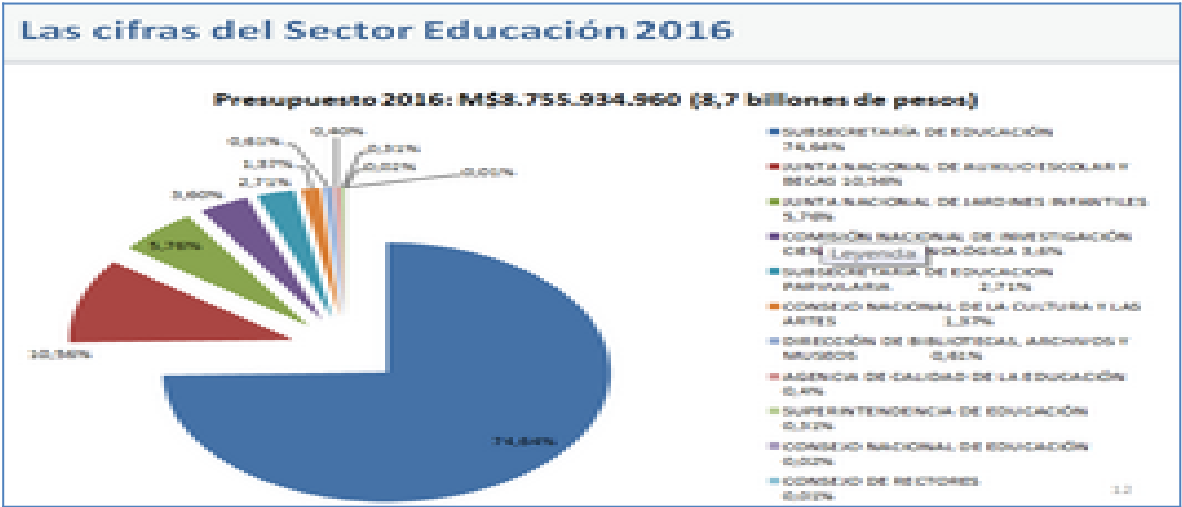
Ministerio de \$611.101 de representa la incremento puede



Los principales énfasis de estas cifras estarán destinadas a los siguientes ejes temáticos:

- Uno) Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Dos) Implementación de la Ley de Inclusión (gratuidad en la educación escolar).
- Tres) Fortalecimiento de la Educación Pública.
- Cuatro) Educación Técnico Profesional.
- Cinco) Gratuidad en la Educación Superior.

El monto total del Presupuesto para este Ministerio para el año 2016, según dijo, es de M\$8.755.934, lo que equivale a 8,7 billones de pesos, distribuidos de la siguiente manera con la variación porcentual según lo refleja el cuadro N° 5:



Las cifras del Sector Educación 2016 – Subtítulos					
En miles de pesos 2016					
S.	DENOMINACION	Año 2015. Ley de Pyto + C.R. (Baj.) + Leyes Especiales	Año 2016. Proy. de Ley de Pyto	Variación 2016/2015	Variación (Porcentual)
	- GASTO TOTAL	8.544.854.976	8.755.934.960	611.080.882	7,0%
21	GASTOS EN PERSONAL	298.515.920	343.683.184	45.167.264	15,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60.526.819	60.250.904	-275.915	-0,5%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.753.560	5.153.302	-600.258	-10,4%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.962.899.267	7.843.199.254	880.300.027	12,7%
25	INTERESES AL FISCO	329.442	326.938	-2.504	-0,8%
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.513.703	13.904.664	-4.609.039	-25,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	277.348.879	145.533.112	-131.815.767	-47,5%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	508.136.494	301.207.769	-206.928.725	-40,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	3.509.999	4.776.801	1.266.802	36,1%

A continuación se refirió a los Presupuestos por nivel, esto es, Educación Parvularia, Educación Escolar, Educación Técnico Profesional y Educación Superior.

Uno) Educación Parvularia.

El monto total es de M\$1.216.192.116, con una variación presupuestaria de menos (–) M\$69.476.009, lo que representa una disminución de un 5,3%.

Los énfasis estarán en la instalación de la Subsecretaría de Educación Parvularia para lo cual se destinarán \$2.293 millones.

Se avanza también en la cobertura pública de este nivel asumiendo el ciclo bi-anual de inversión ajustado a la demanda de cada territorio y mayor gradualidad en la inversión según el contexto económico vigente.

Anunció el ingreso de una propuesta de Actualización de Referentes Curriculares al Consejo Nacional de Educación (de 0 a 6 años) y el Desarrollo del Marco de Buena Enseñanza, que serán los instrumentos que servirán de base para la evaluación de la Carrera Docente.

En cuanto a al avance de la Meta Presidencial de la construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles, presentó el siguiente cuadro que muestra la variación en el aumento de cupos entre los años 2015 y 2016 con los montos relativos a gastos operacionales e inversión:

Educación Parvularia								
Monto total:	M\$1.216.192.116.-							
Variación presupuestaria:	M\$ -69.476.009.-							
Disminución:	5,3%.							
Con énfasis en:								
▪ Instalación de la Subsecretaría de Educación Parvularia. ▪ Nuevos referentes curriculares para el nivel: Se inicia proceso de actualización de Bases Curriculares (0 a 6 años) y Marco para la Buena Enseñanza los que servirán como base para los instrumentos de evaluación carrera docente. ▪ Avance Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles:								

Dos) Educación Escolar.

Área	M\$2015	M\$2016	Cupos 2015	Cupos 2016
Gastos Operacionales:	M\$509.637.680	M\$585.802.682		14.000
Inversión	M\$706.119.641	M\$153.765.262	14.000	20.000

Al igual eje presupuestario es de M\$1.984.636.022, lo que representa un incremento presupuestario de M\$323.764.027, lo que representa un aumento de un 19,5%.

El incremento señalado (M\$323.764.027) se compone de la siguiente manera: fortalecimiento de la Educación pública, Ley de Inclusión y ayuda en escuelas y liceos.

1. Fortalecimiento de la Educación Pública.

Los M\$92.100.711 millones (31,1%) corresponden a Programas dirigidos al sector municipal en infraestructura, recursos educativos y apoyo, destacando el aumento en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, la mayor cobertura del Programa de Acceso a la Educación Superior y la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° básico de establecimientos educacionales del sector municipal.

La asignación de recursos corresponde a M\$4452.078 (aumento de un 74%) en el Programa de Acceso a la Educación Superior – PACE que asegura el acceso a la Educación Superior con preparación, nivelación, permanencia y titulación de los estudiantes; y a M\$67.054.800 (aumento de un 34,8% en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que corresponden a transferencias de recursos a los municipios contra convenios de desempeño.

2. Ley de Inclusión.

Los M\$289.902 millones (aumento de un 52,4%) corresponden a subvenciones producto del aumento la Subvención Escolar Preferencial e Inclusión.

El incremento presupuestario se explica en el siguiente cuadro:

Educación Escolar

2) Aumento Subvenciones producto de SEP e Inclusión

Monto total: **M\$970.139.001.-**
Incremento Presupuestario: **M\$370.642.941.-**
Aumento: **61,5%**

El incremento presupuestario se compone principalmente por:

<u>Área</u>	M\$2015	M\$2016	Cobertura 2015	Cobertura 2016
<u>Aporte por Gratuidad Ley Inclusión</u>	0	85.288.368	No Aplica	1.654.213 alumnos
Subvenciones Escolar Preferencial (prioritarios y preferentes)	999.496.060	884.900.633	1.252.097 Alumnos (dato preliminar con la matrícula al 30 de abril)	2.177.183 alumnos

Nota: Incluye también los montos de Educación Parvularia (Kinder – PreKinder).

22

3. Ayudas en Escuelas y Liceos.

La señora Ministra explicó que los M\$12.933.099 (aumento de un 2,6%) corresponden, entre otros, a programas de ayuda a la educación escolar como becas, alimentación, transporte, salud, escolar y útiles escolares. Dicho incremento se desglosa en M\$18.900.716 (5,1%) en el Programa de Alimentación Escolar dirigido a alumnos vulnerables de enseñanza básica y media, y a M\$2.466.140 (incremento de un 10,2%) en Becas Indígenas para aportar a la mantención de niños, niñas, jóvenes de las etnias que componen nuestro país.

Tres) Educación Técnico Profesional.

Explicó que el monto total asciende para este eje presupuestario a M\$45.366.492, lo que implica una variación presupuestaria de M\$2.265.749, esto es, un aumento de un 5,3%.

Dicha variación presupuestaria se desglosa de la siguiente manera:

1.M\$1.326.280 (aumento de un 23,5%) en programas de Apoyo a la Educación Técnico Profesional.

2.M\$7.099.920 para la creación de Centros de Formación Técnica estatales, que iniciará su implementación y puesta en marcha durante el año 2016, previa autorización de la ley que los regula.

Cuatro) Educación Superior.

El monto total asciende a M\$1.396.303.565, lo que implica un incremento presupuestario de M\$199.685.653, representando un aumento de un 16,7% respecto del año 2015.

El incremento anunciado puede explicarse de la siguiente manera:

1. M\$536.620.149 para la creación de una nueva línea de acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior, lo que beneficiará a más de 200.000 estudiantes de familias de los 5 deciles más vulnerables del país que se matriculen en las Universidades del Consejo de Rectores, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales acreditados y sin fines de lucro, así como también en otras Universidades que cumplan criterios de acreditación y participación.

Se adscriben M\$28.419.213 (aumento de un 16,2%) para las becas de la JUNAEB, considerando becas de mantención; integración territorial; ex residentes de Chaitén, y apoyo al norte grande y cerros de Valparaíso.

A continuación, la señora Ministra hizo presente que, de acuerdo con las cifras acompañadas, se continuará con el Plan de equipamientos para Liceos Técnico Profesionales con una inversión cercana a los \$20.000 millones. Enseguida, y de acuerdo con los marcos técnicos de cualificaciones se trabajará en tres sectores productivos en coordinación con CORFO con apoyo de la Fundación Chile en materia de logística, Tecnologías de la información y Minería.

Sobre este punto, destacó que el proyecto de ley que crea los Centros de Formación Técnica Estatales continúa su discusión en el Congreso Nacional, cuya puesta en marcha será definida de manera gradual.

De acuerdo con lo enunciado, se destinarán a estos proyectos durante el año 2016 \$45.366 millones, que incluyen los recursos para los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, que autoriza entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica.

- - -

Se deja constancia que la señora Ministra de Educación acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Subcomisión (que considera todos los datos enunciados en esta parte del informe), y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

- - -

En seguida, la **señora Subsecretaria de Educación**, señora Valentina Quiroga, complementando la intervención anterior, señaló que las cifras en materia de Educación Parvularia (cupos) para el año 2015 el incremento es de 14.563 que se han abierto durante este año y corresponden a 693 aulas. La Subcomisión cuenta con la Cartera de Proyectos, que fue entregada en la reunión sostenida a propósito de la ejecución presupuestaria. Los 35.000 nuevos cupos estimados para el año 2016, según dijo, se estima en un incremento adicional de 1.490 aulas. Todo lo anterior se encuadra en cerca de 400 proyectos educativos. Insistió en que es un número estimado de cupos por cuanto la cantidad final sólo puede conocerse de acuerdo con la demanda de los territorios que se lleva adelante por medio de los estudios pertinentes.

La señora Ministra precisó que en materia de atención de niños de 0 a 4 años no se ha hecho la diferenciación entre Salas Cuna y Jardines Infantiles, puesto que la idea es atender a todos los niños en la medida que ello se requiera, o que supone incorporar mayores grados de flexibilidad en el tipo de institución que se construya en razón de que hay lugares en los cuales hay una gran demanda por Salas Cunas y otros es menor.

En relación con los planteamientos expuestos por la señora Ministra, **la Honorable Senadora señora Von Baer** agradeció la presentación por su claridad, lo que permite mayor rango para evaluar si las cosas se están haciendo bien o no.

Hizo las siguientes consultas y comentarios:

Uno) Estado de ejecución de los proyectos de construcción de Jardines Infantiles y Salas Cuna de acuerdo con el Presupuesto

aprobado el año pasado, ya que fue uno de los puntos que se discutieron con más fuerza y se planteó por la oposición que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) no tendría la capacidad para cumplir con dicho compromiso. Recordó que en dicho debate el Ministerio de Educación se comprometió a que estaría listo, lo que, según los datos, no es así. Recordó que planteó esta situación durante la reunión de ejecución presupuestaria y se dijo que habían problemas en las adjudicaciones y en la ejecución del Plan trazado, lo que, en su juicio, era evidente. En el mismo tema, solicitó que se entregue la asignación de fondos de JUNJI en razón de que estos experimentan una disminución respecto del año pasado y la explicación que se entrega es la adecuación en el Presupuesto de Inversión.

Manifestó su preocupación por cuanto se hizo una evaluación de la JUNJI por parte de la Dirección de Presupuestos del Ejecutivo, la que expresa textualmente que “se observa una subutilización de la capacidad instalada. Para el año 2014, la matrícula promedio alcanza, aproximadamente, el 92% de la capacidad de los establecimientos, no obstante, para el mismo año la asistencia promedio mensual de la capacidad instalada es de 60% en la administración directa y 70% de los que corresponden vía transferencia.” Señala además, entre otros datos que se registra un aumento de la capacidad en 10.000 cupos, los cuales son sólo cubiertos por 8.008 matriculados, lo que significa que hay más cupos que matriculados, lo que contrasta con la idea del Ejecutivo de crear más cupos. Todo lo anterior se traduce en el promedio de asistencia que, de acuerdo con el mismo documento, no supera el 76% la capacidad instalada ni siquiera en los meses de mayor población potencial. Además, un 72% de los niños y niñas entre 0 y 4 años no asisten, en razón de que las madres no importando su nivel de ingreso, prefieren no enviar a sus hijos a un Centro Educacional

Anunció que no aprobará Fondos para prometerle a la gente que habrán cupos donde no habrán. Solicitó también conocer los lugares donde se construirán las Salas Cuna, puesto que el mismo informe del Ejecutivo demuestra claramente de que hay un problema de gestión en este Programa. (Todos los datos al documento de la Dirección de Presupuestos al que se hizo mención.).

Dos) También durante la discusión del año pasado se agruparon una serie de líneas de financiamiento de la Educación Pública o, como lo denominó, “Educación Estatal, ya que en su opinión la “Educación Pública es toda aquella que es financiada por el Estado, por lo que los Colegios Particulares Subvencionados también corresponden a la categoría de “públicos”. Lo anterior se traduce en una discriminación por cuanto son los mismos niños, con el mismo nivel socioeconómico y del mismo barrio con una brecha de entrega de recursos importante, ya que un niño o niña puede recibir \$1.000.000 de pesos anual más que el otro. Consultó por los focos de inversión de los recursos públicos, puesto que el Fondo de Fortalecimiento de la Educación Escolar, por lo menos hasta el mes de agosto de 2015 presentaba un estado de ejecución del 50% del total, siendo que se ha destacado como uno de los Pilares del Programa de la Presidenta Bachelet. De acuerdo con lo anterior, preguntó también por las razones

del aumento en los montos del Presupuesto si acaso este año sólo se ha ejecutado la mitad.

Tres) Valoró el acceso a la información que tengan los alumnos en igualdad de condiciones (entrega de tablets y notebooks). Un niño de un colegio subvencionado, no municipal, de un nivel socioeconómico más bajo no va a tener el acceso que un niño de un colegio particular pagado a los medios enunciados. Sobre este punto, aseguró haber concurrido a clases con tablets o notebooks y los alumnos lo utilizan no necesariamente con fines educativos, por lo que hay que acompañar al docente para que se haga un buen uso del instrumento.

Cuatro) De acuerdo con lo manifestado por la señora Ministra, se considera como un gran logro la Ley del Fin al Lucro y del Fin al Copago y fina a la selección, bajo el argumento de que muchos niños pasarán a tener educación gratuita cumpliendo con la promesa de la Presidenta Bachelet. Cuando se discutió al respecto, los representantes del Ejecutivo afirmaron que se gastarían \$179.000 millones el primer año (2016), que, comparado con la actual propuesta presupuestaria para dicho año, se consideran sólo \$85.000 millones. Consultó las razones de la disminución en razón de que se destacó en su momento que sería un Programa exitoso que abarcaría a 3.200.000 niños, pero en la presentación realizada se afirma que serán 1.500.000 niños, lo que de acuerdo a sus cálculos serían 1.200.000 niños, por lo que faltan 300.000. Consultó por qué no se traspasaron los colegios y otros sí y cuáles son las razones para ello. La promesa de gratuidad escolar no se está cumpliendo, tal como sucederá, en su opinión, en la Educación Superior.

Cinco) Existe un aumento de un 35,7% para la Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad para la Educación se disminuye, sin que aún se conozca el encasillamiento.

Seis) Que el ejecutivo explique en detalle el aumento presupuestario en gastos de personal y en bienes y servicios de consumo.

Siete) Hizo presente la situación de infraestructura de Liceos Tradicionales Municipales, que también cuenta con una mala evaluación de la DIPRES.

El Honorable Diputado señor Auth concretó sus preguntas y comentarios de modo general en los siguientes aspectos:

Uno) Recordó el intenso debate que se dio durante la Legislatura pasada que continuó en esta para establecer un Plan de Reforzamiento de la Educación Pública. Ese Plan parte de la premisa de que para muchos era un objetivo político filosófico de detener la migración de los estudiantes desde la Educación Municipal a la Particular Subvencionada. Incluso se planteó la necesidad (con lo que el Ministro de Educación de la Época, señor Joaquín Lavín estuvo de acuerdo) de fijar una proporción objetivo, esto es, metas en que al menos la mitad de la educación será impartida por el Estado y el resto

por distintos agentes privados. Razones ideológicas impidieron que se llegara a un acuerdo. Valoró que el Programa seguirá creciendo durante este período y que está orientado a romper la tendencia y a convertir las Escuelas Públicas en instancias atractivas. Felicitó también el Programa de Entrega de tablets y notebooks a los alumnos de 7° básico, puesto que constituye un instrumento de una potencialidad insospechada. Hizo presente que en la comuna de Cerrillos, 9,5 de cada 10 estudiantes que recibieron ese instrumento jamás habían contado con un instrumento de este tipo en su hogar, lo que les impedía el acceso a la Red.

Dos) Sumado a lo anterior consideró positiva la combinación de desarrollo de infraestructura, ampliación del PACE y entrega de tecnología para los alumnos de 7° básico constituye un set que apunta de manera efectiva a recuperar de manera efectiva la Educación Pública.

Tres) Consultó por el número de establecimientos. Al respecto, expresó que se sabe el número de estudiantes para el año 2015 y para el año 2016, pero no se conoce el número de establecimientos que se incorporarán. Del mismo modo, solicitó una referencia del avance proporcional, el número de los que quedarán fuera por incorporar para los años venideros y cuál es la meta del Ministerio de Educación de este Gobierno en esta materia. Preguntó además por la cobertura parvularia, puesto que es una discusión que se va a dar durante este debate, por lo que es importante saber si el hecho de que se afirme que establecer nuevos Jardines Infantiles y Salas Cuna tiene que ser en un plazo acotado (12 meses), por lo que hay que pensar en un proceso de instalación que dura aproximadamente 2 años y si ello significará un ajuste en esta materia.

Cuatro) Existen \$536.000 millones que estarían destinados al avance en la gratuidad. Consultó qué porcentaje de dicha cantidad constituyen recursos adicionales y los que ya están contenidos en la acción Ministerial por medio de becas y otros instrumentos.

Cinco) También preguntó por las razones de discutir el cambio de lógica del financiamiento de la Educación Superior en el contenido de la Ley de Presupuesto y no en un proyecto de ley de gratuidad y en qué medida las respuestas que se entreguen en cuanto sistema al avance del sistema de gratuidad en la Ley de Presupuesto, es decir, en qué medida se condicionan los argumentos que tendrán que entregarse en la discusión de la ley propiamente tal.

Seis) Valoró el aumento en el Presupuesto para la Superintendencia, suponiendo que la disminución de la Agencia de Calidad está asociada a la disminución de lo que se denomina el “exceso de pruebas y test”, que están a cargo de la Agencia de la Calidad.

El Honorable Diputado señor Santana concordó con las consultas formuladas por la Honorable Senadora señora Von Baer y las preguntas realizadas por el Honorable Senador Auth. Recordó que en su momento le hicieron presente al señor Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, que es un presupuesto que tiene como principal tarea generar confianza en la sociedad, es lo más importante más allá de los números, según dijo. Respecto de esto, hizo

presente que la Nueva Mayoría tiene los votos para aprobar el Presupuesto, pero lo más importante, recalcó, es generar confianza.

Enseguida realizó los siguientes comentarios y consultas:

Uno) Razones por las cuales se discrimina en la entrega de recursos entre los alumnos de los colegios municipales y los particulares subvencionados. A propósito de lo mismo, recordó que se le hizo presente al Gobierno en su momento que la posición de la Alianza es que exista libre elección y que no es bueno que el Estado obligue a las familias a qué colegios enviarán a sus hijos. Recorriendo las poblaciones de Castro, que es la Capital de la Provincia, señaló estar sorprendido por el número de apoderados (frente a la pregunta de cuántos de sus hijos estudian en Colegios Particulares Subvencionados) que respondieron positivamente. Los mismos plantearon su inquietud frente al escenario incierto que depara el futuro en la educación.

Dos) En cuanto a la gratuidad de la Educación Superior, hizo presente que existen 1.158.000 estudiantes distribuidos en Universidades, Centros de Formación Técnico Profesional e Institutos Profesionales, donde, según los datos entregados, un 20% tendrá acceso a la gratuidad, lo que demuestra la variación en los datos que ha entregado el Ejecutivo a este respecto.

Tres) Afirmó que al mes de agosto de este año se han asignado cerca de 460.000 becas aproximadamente, por lo que hay que tener claridad cuantos son alumnos de las Universidades pertenecientes al CRUCH y cuáles no, con el objeto de que los que cuentan con este beneficio, dadas las condiciones que se incorporarán a la gratuidad, pierdan la beca y tampoco puedan acceder al beneficio de la gratuidad.

Cuatro) Solicitó información respecto de la destinación y utilización de los recursos captados por la Reforma Tributaria para el establecimiento de la Educación Pública y su relación con los recursos asignados para el Ministerio de Educación para el Presupuesto del año 2016 y cuáles serán las prioridades de la Cartera.

Cinco) Manifestó sus aprensiones respecto de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, puesto que en materia de ejecución no ha dado los resultados esperados, lo que permite decir con justicia que ha sido mal ejecutado. Sobre el particular, recordó que en reiteradas oportunidades se han pedidos de estados de avance y balances que demuestran situaciones críticas que, con contando con el RS, instaló faenas para la construcción pero, luego de un año y medio, no han podido operar.

Seis) A propósito de las Instituciones Públicas de Educación estatal, recordó que se le hizo presente al ex Ministro señor Eyzaguirre en reiteradas ocasiones la valoración de las Universidades regionales y el aumento de la cobertura de la Educación Superior. La primera obligación del Estado, según dijo, es cumplir con lo que está comprometido desde hace un

tiempo, con el objeto de cumplir con las expectativas y generar confianza, tal cual lo señaló al inicio de su intervención. Recordó que en Chiloé hay un proyecto de Educación Superior adjudicado a la Universidad de Los Lagos (Universidad Estatal) durante el Gobierno del ex Presidente señor Piñera. Luego de dos años de la actual Administración no ha sucedido nada más que la foto de la entrega. Aprobadas las Universidades de las Regiones de O'Higgins y Aysén, y estamos comprometidos, además a visar los recursos para esas instituciones para el año 2016. Solicitó a la Ministra de educación discutir un presupuesto que entregue confianza y que sea realista para no generar expectativas, como ocurrió con Centro de Formación Técnica de Chiloé, que no pasó de ser un anuncio de la Presidenta Bachelet.

Consultó por las razones para seguir evaluando más Salas Cuna, Jardines Infantiles u otros proyectos JUNJI que generan más sueños que realidades cumplidas.

La idea es que lo que funciona relativamente bien hoy no se transforme en un problema mañana y queden alumnos fuera de las ayudas o de la gratuidad. En su opinión, es necesario reconocer los obstáculos que existen para la implementación de una política pública, más aún en lo que se refiere a la Educación e intentar solucionarla pues se trata de un Plan ambicioso de largo plazo que, de seguro, enfrentará numerosos problemas que hay que saber cómo solucionarlos.

El Honorable Diputado señor Rincón declaró no adscribir a la tesis de que el Congreso Nacional se constituya en un buzón, razón por la cual es importante discutir cada uno de los Programas en detalle y de cuáles son los criterios utilizados para asignar los recursos.

En cuanto a la Educación Inicial, manifestó que la señora Presidenta de la República ha sido clara en que se necesita un aumento en la cobertura, el que debe ser un objetivo prioritario del Ejecutivo. La educación es uno de los pilares fundamentales de la sociedad para generar cambios estructurales respecto de lo que se quiere y necesita para el futuro. Así, continuó, hay que generar una meta ambiciosa en cuanto a la instalación de Salas Cuna y Jardines Infantiles para dar un salto cualitativo en esta materia para superar el 30% en materia de cobertura (actualmente es un 15% o un 20% aproximadamente). Con este objeto, pueden realizarse modificaciones para reforzar el Sistema en aquellos aspectos en que no esté funcionando, las que está realizando el Ministerio de Educación con completa transparencia.

Enseguida, consultó por el estándar para conocer los desafíos educacionales para los próximos 30 años, puesto que existen muchas realidades que aún que cubrir, como es el caso de JUNJI, INTEGRA, JUNAEB, entre otros, por lo que existe una realidad en cada una de las comunas del país que hay que analizar en su mérito, puesto que todos los datos son diferentes de acuerdo a la realidad de cada ciudad. De acuerdo con ello, sugirió la confección de un estándar que mida la calidad y la orientación de los Planes educacionales. Sugirió que las Vías de Transferencias de Fondo (VTF) que estén funcionando de

manera incorrecta puedan ser mejorados, ya que las falencias en dichas instituciones perjudican a los sectores más pobres.

Afirmó, en la misma línea, que la Educación Inicial es fundamental por lo que hay que fomentar la construcción de más Jardines Infantiles y Salas Cuna para que una mayor cantidad de niños accedan a este nivel. Sugirió que se celebra un Convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales para saber cuáles están disponibles para ser utilizados en cuanto inmuebles para estas instituciones.

En cuanto a la Educación Pública, manifestó su preocupación de que existan más recursos para este Programa. El Presupuesto crece en 31% para éste y en un 52% en materia de subvenciones a la Educación Preferencial y a la Particular subvencionada, lo que a su juicio implica un rezago para el fortalecimiento de la Educación Pública. Solicitó se practiquen los estudios pertinentes para llegar a un punto de equilibrio en esta materia.

En lo que se refiere a la Educación Superior, manifestó su preocupación por los Centros de Formación Técnica (CFT) y por los Institutos Profesionales (IP) que, sumados a los alumnos universitarios, alcanzan 1.000.000 de jóvenes. Particularmente de los CFT e IP abarcan, aproximadamente, 502.000, de los cuales 400.000 estudian en establecimientos acreditados y concentran los deciles de más bajos recursos con el arancel de referencia, y, dada la alta empleabilidad de quienes estudian en estos Centros, se hace necesario entregarles mayor cobertura. Afirmó que en Chile existen más de 600.000 técnicos.

La gratuidad fue otro de los temas que abordó el Honorable señor Diputado (relacionado con el párrafo anterior). Señaló que montos asignados a los CFT e IP no alcanzan a cubrir 100.000 cupos. Los montos del Presupuesto no alcanzan y son distribuidos en un alto porcentaje (70%) en la Región Metropolitana. Sugirió que para financiar la gratuidad podrían utilizarse al menos los intereses que generan los dineros reservados del cobre, que se destinan a la compra de armas. En su opinión, esta es una buena oportunidad para discutir este tema.

El Honorable Diputado señor Bellolio manifestó su sorpresa por los dichos de algunos señores Diputados oficialistas en cuanto a las diferencias en la entrega de recursos en regiones, tal como lo señaló el Honorable Diputado señor Rincón, lo que, en su opinión, es contradictorio con la idea de que se les obligue a los estudiantes a estudiar una carrera determinada o, en su caso, no lo hagan. Esto en relación a los datos que entregó el Diputado señor Rincón en cuanto el número de abogados, enfermeras o técnicos, lo que no puede transformarse en una generación de incentivos para que una persona que tienen una determinada vocación no pueda desarrollarla.

Lo anterior es un problema – continuó – que se observa en diversas políticas aplicadas en la Educación Superior y en otras que ha implementado el Ministerio de Educación, que es que la gratuidad universitaria

no es para las instituciones, sino que para los estudiantes. El foco del Ministerio está en los alumnos y no en las instituciones como tal, lo que significa Educación Inicial, Básica, Media y Superior. Cuando son los niños los beneficiados, es más fácil llegar a acuerdos, tal como ocurrió con el Proyecto de Ley de Carrera Docente. Si acaso lo que se pretende es financiar a las Universidades, CFT e IP en cuanto instituciones, no se puede llegar a un acuerdo de manera tan simple.

Recordó que el ex Ministro de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre, afirmó que serían 590.000 estudiantes los que obtendrían el beneficio de la gratuidad al año 2016. El resultado final, según sus datos, sólo benefició a 225.000. De acuerdo a lo anterior recordó a la señora Ministra de Educación que los preceptos contenidos en la Ley de Inclusión no son para el año 2015, 2016 ni para el 2017, sino que para el año 2020. Fue de opinión que el Programa no funcionará, puesto que está diseñado de manera errónea e impositiva. Afirmó que lo que las familias quieren escoger una Escuelas de alta calidad que vayan más allá del SIMCE o de la PSU. Los apoderados desean que sus hijos tengan clases normales, que los profesores lleguen y que haya orden y disciplina, lo que no se cumple a cabalidad y ha sido la razón que explica la migración de las Escuelas Municipales a las Subvencionadas. El concepto de calidad que tienen las familias chilenas desde el sentido común va más allá de las mediciones a las que hizo alusión.

De acuerdo con los argumentos expuestos consultó de que si la cantidad que contó con la gratuidad fue de 225.000 y no de 590.000 como se anunció, lo que equivale a un 38% de la proyección, puede utilizarse en el bono de retiro de los Profesores.

A propósito del Fortalecimiento de la Educación Pública, hizo presente que lo que dice relación con equipamiento de establecimientos de educación técnico profesional, los Liceos Bicentenarios de Excelencia, el aporte suplementario por costo de capital adicional y la infraestructura de los establecimientos subvencionados, tienen una ejecución al mes de agosto de 2015 del 30% aproximadamente, situación que se repite en la educación escolar en que menos del 50% ha sido ejecutado. Consultó por las razones de las disminuciones de la ejecución presupuestaria.

Entrega de computadores. Indicó que lo importante en este tema es desarrollar el concepto de “pensamiento computacional”, lo implica desarrollar el uso de estos equipos. Por ello, es importante conocer cuál es la evaluación que hay del Programa en sistemas comparados. Recordó que la ejecución del Programa 200 de Rumania, luego de entregado el computador sin distinción, las notas de los estudiantes al año siguiente bajaron porque sustituyeron tiempo de tareas por jugar en los notebooks. Un subgrupo mejoró por la sencilla razón puesto que había reglas claras en los hogares sobre el uso del computador. Consultó por la evaluación que tiene el Ejecutivo del Programa “Yo elijo mi PC” más allá de la entrega.

Sobre la Agencia de la Calidad de la Educación sostuvo que se disminuye su presupuesto. Pero, más allá de eso, le preocupa de que una

de sus funciones es la sistematización de las Escuelas, lo que, según dijo, no ha sucedido. Preguntó por las razones del por qué ello no ha sido ejecutado y cómo se enfrentará el problema desde el año 2016. En su opinión la Agencia tiene un rol relevante al evitar que el Ministerio de Educación actúe como juez y parte, tema que se discutió en la Honorable Cámara de Diputados a propósito del proyecto de ley sobre Carrera Docente en la Cámara de Diputados acerca de quien evaluaba las evaluaciones docentes o el sistema en su integridad. Lamentablemente puede ocurrir que se inviertan \$2.300 millones en los profesores y no se vean reflejados en la calidad de la educación. Es la Agencia de Calidad la que tiene un rol clave en este asunto.

La Educación Superior fue uno de los temas a los que se refirió además el señor Diputado. Lamentó que el Gobierno haya implementado los recursos para este tema mediante una Glosa presupuestaria. En su juicio, este mecanismo implica un problema grave puesto que si hay beca está bien, si es aporte basal es discutible, ambos pueden incorporarse en la Ley de Presupuesto; pero en el caso del financiamiento de la Educación Superior es necesario contar con una ley que regule específicamente dicho asunto, puesto que la mencionada Glosa está diseñada sólo para irrogar gasto en aquellas leyes que están previamente aprobadas. Sugirió que es mejor utilizar el concepto de “beca” para los estudiantes de Educación Superior, puesto que así sucede en otros órdenes comparados. Indicó que al leer la Glosa está singularizado por estudiante, por tanto es una beca. Lo anterior puede generar un problema de constitucionalidad. Además, la propuesta del Ejecutivo puede generar discriminaciones arbitrarias ya que estudiantes en la misma condición de vulnerabilidad serán tratados de forma diferente por el sólo hecho de no pertenecer a lo que denominó un “Club de Universidades”. Hizo presente que hay 4 Universidades del Consejo de Rectores que no cumplen las condiciones que se les exigen a las Universidades privadas, por lo que esos 4 establecimientos no los cubre la gratuidad. De esta manera, lo que importa es la calidad de los Centros Educativos, y si acaso por un mal diseño se está omitiendo al 80% de los estudiantes de los CFT y los IP, en tanto que el 96% de ellos está concentrado en Santiago, Viña del Mar, Valparaíso y Concepción, existe un error en la distribución de los recursos con el resto de las regiones del país. Si acaso se quiere potenciar la Educación Técnico Profesional en el país, preguntó por las razones para dejar fuera del beneficio al 80% de los estudiantes o a una institución que, en su opinión, como es INACAP. Se introducen enmiendas a las reglas en cuanto existen estudiantes que hoy cursan sus carreras en instituciones como la mencionada. Por las razones anotadas, sugirió que el beneficio se aplique (beca adicional) sólo a aquellos estudiantes que ingresen a los CFT o IP durante el próximo año. Hizo presente que INACAP es una Fundación sin fines de lucro, puesto que reinvierte todas sus utilidades sin que exista lucro en la entrega de enseñanza.

Es importante el apoyo a regiones para que cuenten con beneficios para los estudiantes que cursen sus carreras en los CFT o en los IP.

200.000 potenciales estudiantes podrían acceder a la gratuidad de acuerdo a los datos entregados por el Ejecutivo, razón por la cual

solicitó se le entregue el número real de los beneficiados. No pueden existir, según dijo, alumnos de primera y segunda clase (beneficiados o no), por lo que la Glosa sugerida atenta en contra de la autonomía de las Universidades. Quien tiene que someterse a la diversidad de la sociedad es el Estado y no este obligar a la sociedad a su visión, lo que es especialmente en materia educacional.

El Honorable Senador señor Montes se refirió a los siguientes temas a propósito de la presentación de la señora Ministra de Educación:

Uno) Existe un modelo educacional mixto, ya con participación de los privados como del Estado, por lo que algunos argumentos expresados niegan la labor del Estado en esta materia para que cumpla con un rol específico del mismo en la Educación. Recordó los dichos del ex Presidente de la República, don Jorge Alessandri Rodríguez, quien fue un férreo enemigo a que existieran colegios con fines de lucro financiados con dineros públicos. No es un problema del clivaje derecha – izquierda, sino que de una visión de sociedad pluralista y que tenga una columna vertebral pública y estatal, combinada con otras formas que permitan diversidad en la ejecución de proyectos.

Dos) Los dineros públicos deben ser distribuidos de manera justa y no como lo hizo el Gobierno Militar, que igualó a la par los aportes a las escuelas públicas y a los colegios privados.

Tres) A propósito de la intervención del Honorable Diputado señor Bellolio, solicitó que INACAP aclare su naturaleza jurídica, de si acaso es una institución pública o privada. Hay que resolverlo de manera urgente para que sea una institución pública y estatal. INACAP fue creado para los trabajadores que tenían deseos de estudiar.

Cuatro) Respecto del Presupuesto presentado por la señora Ministra de Educación, recordó que ha participado de diversas discusiones y trámites presupuestarios que en un inicio abarcaban U\$1.000 y ahora ascienden a los U\$15.000 millones. Todos los años se aumenta el presupuesto en Educación, lo que es valioso considerando el concepto del para qué se utilizan, esto es, de qué manera se van a asignar y a ejecutar. Manifestó que los programas deben ser precisos y señalar claramente a dónde apuntan y a qué objetivos están adscritos. Sobre lo mismo, calificó el Presupuesto para el año 2016 como de “inercia” o de continuidad con el anterior. Extrañó el alineamiento con una nueva etapa social.

Cinco) Consultó por la evaluación que tiene el Ministerio de Educación respecto de los proyectos iniciados el 2015 en el área y que antes no existían.

Seis) A propósito de la Educación Pública, dijo que luego de un largo debate en el que ha participado no le parece que esto se traduzca en más mejores recursos en los colegios públicos. Como ejemplo, citó el Colegio Alicura de Peñalolén y manifestó su malestar por su estado, que es un

símbolo de cómo se lleva a cabo la Educación Pública en el país. Es fundamental que ésta pase a otro estándar.

Siete) El Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016 no cumple, según dijo, con la Ley de Inclusión en lo que se refiere a Educación Pública. En dicho cuerpo normativo se entregan \$250.000 millones adicionales, los que no existen. Sugirió se haga una evaluación al respecto y de los procedimientos para construir nuevos establecimientos y el fomento de cuestiones cualitativas y programáticas.

Ocho) Consultó por cuáles son los Programas nuevos que considera el Ministerio de Educación para ejecutar durante el año 2016 y su evaluación ex ante y ex post tanto de los que están partiendo como de los que se están ejecutando.

Nueve) Destacó que haber levantado o poner marcha cerca de 700 instituciones para la Educación Prescolar es un récord que hay que valorar. Lo anterior abre una oportunidad por una serie de vías que permitirán una mayor cobertura para los niños del país.

Diez) Solicitó contar con la estimación de cuál es el destino de recursos del Estado por alumno para la Educación Pública Estatal. Es importante colocar el acento, continuó, en la correcta asignación de los mismos, lo que es fundamental para discutir la el proyecto de ley sobre desmunicipalización, puesto que injusto partir de bases diferentes en cuanto a los aportes.

Once) Respecto del Plan de Aseguramiento de la calidad, recordó que durante el debate de la ley que lo regula se acordó el establecimiento de una base de aseguramiento de la calidad, lo que significa, tal cual lo ratificó la Comisión Mixta de la misma iniciativa, que la Superintendencia, la Agencia, el CNED y toda la línea de apoyo del Ministerio hacia los colegios tuvieran un Plan a ejecutar con un plazo de 4 años. Solicitó información del estado de evaluación de dicho proyecto y que den a conocer los datos. Lo más importante de este proyecto es la Escuela, lo que debiese constituir un nuevo principio para construir la Educación Pública.

La Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, respondiendo los comentarios y consultas de los señores Parlamentarios señaló lo siguiente, más allá de cada una de las unidades temáticas en particular que se debatirán en su momento.

En primer lugar expresó que la política educacional de un país debe ser una política de Estado, puesto que es un tema recurrente en todos los sectores de la sociedad. Dijo estar preocupada por la división entre los que se preocupan de lo público y los que lo hacen de lo privado (en rigor la Educación Particular Subvencionada), puesto que en Chile existe un sistema educativo que es mixto pero con desequilibrios en que se creó una gran cantidad de Colegios Particulares Subvencionados, lo que ha significado un deterioro respecto de algunos países con los que Chile suele compararse en cifras macro.

Afirmó que ningún país del primer mundo ha perdido la educación pública de la manera que el país lo ha hecho, por lo que fortalecer la Educación Pública significa que el Estado necesita recuperarla para que marque un estándar que permita que las familias puedan elegir y se garantice que no es un negocio y es un compromiso programático que permita recuperar el rol del mismo en cuanto proveedor de la Educación Pública generando una estructura institucional para administrar los Colegios en un plazo determinado de años y que no tenga que seguir la inclinación que cada Alcalde pueda o quiera darle a la misma.

Al día de hoy, la pérdida en la Educación Pública en materia de matrículas es una materia no regulada por cuanto no hay responsables, por ello se busca por medio de este Presupuesto encontrar las medidas necesarias para establecer el límite al cual se hizo mención. El Ejecutivo aspira a la igualdad con el objeto de que dos colegios que están frente a la calle en la misma cuadra y que se diferencian sólo por símbolos u otro tipo de distinciones. La oferta, por este hecho, ha determinado que esa sea la mejor oferta y, por lo tanto, sean los Colegios más demandados de acuerdo a cada sector social.

Declaró que el Ejecutivo desea tener una Educación Pública integrada como a la que hacía alusión el Honorable Diputado señor Santana, quien estudió en un Colegio Público que le permitió ser un representante de su localidad en el Parlamento, tal cual ocurrió con una gran cantidad de chilenos que egresaron de los Liceos de Hombres y de Mujeres de la época.

Hoy la pregunta debe estar en si acaso la Educación Pública está en las mismas condiciones, razón que motiva a una serie de actores a impulsar un proyecto de ley aprobado por el Parlamento que entrega recursos para fortalecerla. Interesa, más allá de los fondos asignados, la calidad de la Educación Pública del país y las oportunidades que se generen para los niños con una particular preocupación en levantar el nivel de nuestros niños y jóvenes en la Educación Pública, particularmente en la pérdida de la posibilidad de que sea la familia la que elija en que establecimiento educacional va a aprender su hijo. Sobre el particular, estimó que la Ley de Inclusión, en pleno desarrollo, más allá de las cifras, destacó que su puesta en marcha se ha realizado de buena forma y se esperan mejoras para los próximos años realizar las mejoras necesarias para una reforma tan importante como a la que ha hecho alusión. Todas las leyes que impliquen cambios profundos en la conducta de la ciudadanía implican tensiones, baste recordar lo que sucedió con el debate de la supresión del divorcio tal cual estaba establecido hasta la década de 1990, hasta que el día de hoy el sistema funciona de manera normal y asumida socialmente.

Hay que mejorar la oferta de Educación Pública, puesto que se dan diferencias en Chile como sucede en Puerto Montt, en que el 80% es de Educación Pública, en tanto que en Santiago es del 20%. La idea es igualar los parámetros de justicia social, lo que se traduce en la posibilidad de que la familia elija el establecimiento donde los niños puedan educarse, lo que es parte de la

libertad que defiende la oposición. Lo que pretende el actual Gobierno es garantizar de que las familias avancen en un tema de gratuidad y libertad, así como que el colegio acepte a todos y no los discrimine sin razón.

Hizo mención que el sitio electrónico dentro su página de la Red para que las familias sepan en qué lugares están los Colegios gratuitos en Chile, tanto los del Estado administrados por los Municipios y los Colegios particulares subvencionados y que también operan de forma gratuita, para que los apoderados evalúen cuál es la mejor opción para los educandos.

Luego se refirió a las razones por las cuales crece la dotación del Ministerio en el sector Educación. Efectivamente hay un aumento de 3.965 personas, de las cuales 3.748 representan el 94,5% y están destinados a la JUNJI (corresponden a los nuevos Jardines Infantiles que se abrieron). No hay que olvidar que la Presidenta de la República anunció 509 nuevas Salas Cuna en el 2014. En mayo del 2015 ya funcionaban 500 Salas Cuna más los niveles medios. En materia de dotación de personal, de esta forma, el 94,5% lo representa JUNJI y la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia contiene un personal de 69 personas que representan el 1,7% del personal. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene 27 nuevas personas que representan el 0,7% del aumento, y, finalmente, la DIBAM registra 21 nuevos funcionarios que representan el 0,53%. Esas son las cifras reales que constan el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Otro tema que se planteó fue la denominada “pirámide invertida” entre los profesionales y técnicos. Sobre este aspecto dijo que el Ministerio de Educación tiene buenas noticias puesto que por primera vez se matricularon más alumnos en la educación técnico profesional de lo que fue en el resto de las carreras, lo que, a su juicio, es una señal positiva que si bien no resuelve todo el problema de la falencia de técnicos que Chile necesita, pero sí entrega una línea de trabajo que demuestra la preocupación por lo que Chile necesita. En esa línea se inscriben los nuevos Centros de Formación Técnica Estatales o Institutos Tecnológicos que se crearán luego de la publicación del proyecto de ley actualmente en trámite. Actualmente las cifras reflejan que si se suman los Centros de Formación Técnica (12,5% de la matrícula de Educación Superior) y los alumnos de los Institutos Profesionales el 32% y en tanto las Universidades reflejan 55,5%. Eso suma 1.180.000 alumnos, pero si se le agregan todos los matriculados en Educación Superior (CFT e IP), se llega a la cifra de 44,5% de los alumnos que se están formando.

De acuerdo a lo enunciado por el Honorable Diputado señor Bellolio acerca de la libertad para que las personas desarrollen su vocación sin intervención del Estado, afirmó que la propuesta del Ejecutivo está lejos de eso. Sin perjuicio de lo anterior, recordó que hay un sinnúmero de países que funcionan con sistemas de economía de mercado que entregan señales por medio de la entrega de becas dónde está faltando personal calificado.

A propósito de la intervención del Honorable Diputado señor Auth, explicó que la ley de Educación Superior que ingresará al Parlamento

antes del 31 de diciembre de este año y que se tramitará durante el año 2016 es una iniciativa más compleja y amplia que el financiamiento de la Educación Superior. Es un proyecto que considera la institucionalidad, en razón de que hay que considerar de que hoy existen 1.200.000 alumnos en Instituciones de Educación Superior y la única estructura es la División de Educación Superior del Ministerio de Educación que, por cierto, no logra abarcar todas las necesidades que hay que cubrir. El proyecto contiene un aspecto importante que es la creación de una Subsecretaría de Educación Superior y una Superintendencia de Educación Superior, lo que constituirá una estructura acorde a los reclamos y necesidades de los estudiantes y sus familias.

Uno de los propósitos del Presupuesto para el año 2015 es, además, mejorar la Agencia de Acreditación, ya que necesita realmente una acreditación que entregue confianza a las familias que, dadas las necesidades de cada una, no tienen ni el tiempo ni la capacidad técnica necesaria para realizar evaluaciones de mercado de acuerdo a un comportamiento económico racional midiendo los costos y beneficios, más bien eligen de acuerdo con el prestigio de las instituciones. Con la Agencia de Acreditación, lo que se pretende es que el Estado certifique con un marco regulatorio (constitución, acreditación, razones para no funcionar) la calidad de los establecimientos donde estudian los alumnos.

Destacó además la importancia de los mecanismos de acceso a la Educación Superior y su evaluación sobre lo que se está aplicando ahora.

Finalmente, respecto del financiamiento, expresó que la señora Presidenta de la República se comprometió en el avance hacia la gratuidad universal en la Educación Superior. En este sentido, lo que el Gobierno pretende con la mencionada Glosa es apurar la entrega de recursos antes de la tramitación de una iniciativa legal durante todo el año 2016 y lo que implica su implementación, razones por las cuales la gratuidad podría verse amenazada y postergarse para los años 2017 o 2018. De esta forma, el Ejecutivo quiere entregar una señal clara frente a un gran número de familias que tiene el anhelo de educar a sus hijos de manera gratuita. Explicó que toda política pública tiene que hacer un recorte desde donde parte, en este caso no es una poda arbitraria, sino que obedece a un equilibrio entre instituciones que entreguen garantías al país porque existen desde hace muchos años porque el Estado ya las considera de manera diferente en cuanto al ingreso al beneficio de la gratuidad. Aún no se puede responder con certeza a las consultas del Honorable Diputado señor Auth, en razón de que aún no existe el marco regulatorio ni la institucionalidad para poder hacerlo de manera responsable.

A propósito de INACAP, señaló que hay instituciones que lucran y otras que no, pero que están constituidas legalmente con fines de lucro, como es el caso de la institución señalada. Sin duda en INACAP un gran grupo de jóvenes y realiza una labor eficiente, pero no hay una presentación formal por parte de ellos para que el Gobierno legisle en su favor para que sus alumnos accedan a la gratuidad. Sin personificar en este establecimiento, hay otros CFT que van a pasar al régimen de gratuidad. Como ejemplo, destacó que

existen 200.000 familias que pueden ingresar al régimen de gratuidad constituye un adelanto de la meta final, puesto que el 2016 ningún alumno sería beneficiado por la gratuidad. Es necesario estudiar una ley más amplia y compleja para que el régimen normal sea la gratuidad a la que hizo alusión.

Lo anterior, continuó, constituyen respuestas generales a las interrogantes de los señores Parlamentarios y que permitirán desarrollar el debate en cada uno de los Programas de la Partida del Ministerio de Educación.

Por último, **la Honorable Senadora señora Von Baer** solicitó que la señora Ministra de Educación esté presente en las sesiones que celebre esta Subcomisión, en razón de que el año pasado el ex Ministro de Educación no estuvo presente en la mayoría de las sesiones de que celebró la instancia.

- - -

B.- ANÁLISIS PARTICULAR DE LA PARTIDA 09, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LOS CAPÍTULO Y PROGRAMAS QUE LA CONFORMA.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta partida para el año 2016 considera recursos por M\$ 9.391.288.814, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2014, que contemplaba M\$ 8.607.441.171, representa un incremento presupuestario de un 9,1%.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Capítulo 01 de la **Subsecretaría de Educación**; Capítulo 02 de la **Superintendencia de Educación**; Capítulo 03 de la **Agencia de Calidad de la Educación**; Capítulo 04, **Subsecretaria de Educación Parvularia**; Capítulo 05 de la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**; Capítulo 08 de la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**; Capítulo 09 de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**; Capítulo 11 de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**; Capítulo 13 del **Consejo de Rectores**; Capítulo 15 del **Consejo Nacional de Educación**, y Capítulo 16 del **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**.

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación contiene, a su vez, once programas. El Programa 01, Subsecretaría de Educación; El Programa 02, Programa de Infraestructura Educacional; Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación; Programa 04, Desarrollo Curricular y Evaluación; Programa 08, Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados; Programa 11, Recursos Educativos; Programa 12, Fortalecimiento de la Educación Pública; Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales; Programa 21, Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales; Programa 30, Educación Superior y Programa 31, Gastos de Operación de Educación Superior.

La **señora Subsecretaria de Educación** afirmó que los principios que guían la actividad gubernamental en materia educacional, que es hacia donde se quiere y se está avanzando, son los siguientes:

- La Educación es un derecho social fundamental, tiene un valor público innegable.

- Avanzar hacia garantías explícitas para los ciudadanos en materia educativa: respecto a acceso, calidad y financiamiento.

- Fortalecimiento del rol del Estado, como garante y promotor de la mejora educacional.

- Promoción de la integración y la inclusión social en todos los niveles educativos.

- Foco central de las políticas son el proceso educativo, los docentes y los aprendizajes. Calidad en sentido amplio.

- Generación de igualdad de oportunidades educativas desde la cuna.

- Carácter global de la Reforma Educacional, incluyendo los niveles parvulario, escolar y superior.

En ese mismo orden de consideraciones destacó los siguientes aspectos que conlleva el cumplimiento de los principios anotados anteriormente:

Cobertura: construcción y ampliación de salas cunas y jardines infantiles.

Nueva institucionalidad: Subsecretaría e Intendencia.

Agenda de Calidad y nuevos estándares.

Nuevo Marco Regulatorio: Ley de Inclusión, mayores recursos y nueva normativa para la administración de establecimientos educacionales.

Educación Pública: Agenda de Fortalecimiento de la Educación Pública, Condiciones para la Calidad y Proyecto de Ley de Sistema Nacional de Educación Pública.

Desarrollo Profesional Docente: Proyecto de Política Nacional Docente.

Consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Educación técnica: Creación de nuevos CFTs (sujeto a aprobación), nuevo Marco Nacional de cualificaciones, articulación ETP-Trabajo.

Educación universitaria:

Creación de nuevas Universidades Estatales (O'Higgins y Aysen).

Administrador Provisional de Instituciones de Educación Superior para resguardar el funcionamiento institucional.

Gratuidad en la Educación Superior.

Próximo envío del Proyecto de Ley de Reforma de la Educación Superior (acreditación, institucionalidad, financiamiento).

De esta manera, agregó, el presupuesto que se presenta a la discusión parlamentaria, contempla las siguientes características:

Es un presupuesto ajustado al contexto económico y fiscal del país.

Es de continuidad en la mayoría de sus líneas.

Es un presupuesto con crecimiento en líneas estratégicas.

Disminuye en líneas que dejan de existir porque son programas y/o proyectos de arrastre que finalizan su ejecución y por líneas que se reducen debido al ajuste fiscal.

Las características reseñadas quedan expresadas en el siguiente cuadro resumen:

En miles de pesos 2016					
C I	ADENOMINACIÓN	Año 2015 Ley de Ppto + Dif. Rej + Leyes Especiales	Año 2016 Proy de Ley de Ppto	Variación 2016/2015	Variación Porcentual
SUBSECRETARÍA					
01	DE EDUCACIÓN	5.917.251.512	6.535.832.681	618.581.169	10,5%
	Subsecretaría de				
01	Educación	56.109.270	57.941.387	1.832.117	3,3%
	Programa de				
	Infraestructura				
02	Educacional	150.893.837	87.218.510	-63.675.327	-42,2%
	Mejoramiento de la				
	Calidad de la				
03	Educación	40.381.587	37.061.281	-3.320.306	-8,2%
	Desarrollo				
	Curricular y				
04	Evaluación	31.327.896	32.533.175	1.205.279	3,8%
	Apoyo y Supervisión				
	de Establecimientos				
08	Educacionales	34.458.898	33.740.728	-718.170	
	Subvencionados				-2,1%
	Recursos				
11	Educativos	66.585.824	62.953.051	-3.632.773	-5,5%
	Fortalecimiento de				
	la Educación				
12	Escolar Pública	293.678.493	356.757.205	63.078.712	21,5%
20	Subvenciones a los	4.223.093.370	4.673.756.442	450.663.072	10,7%
	Establecimientos				

	Educacionales				
	Gestión de				
	Subvenciones a				
21	Establecimientos				
	Educacionales	3.753.569	3.929.088	175.519	4,7%
30	Educación Superior	1.011.412.941	1.183.865.753	172.452.812	17,1%
	Gastos de				
	Operación de				
31	Educación Superior	5.555.828	6.076.061	520.233	9,4%

De esta manera, añadió **la señora Subsecretaria**, los ejes fundamentales del proyecto de ley de presupuestos del Ministerio de Educación, que considera para el año 2016, M\$6.535.832.681, con un aumento en 10,5%, es decir, de M\$618.581.169, son los siguientes:

i) Programas para Operación (01, 08, 20, 21)¹: todas aquellas acciones que permiten sostener el funcionamiento del servicio y el sistema educativo.

ii) Condiciones para la Calidad (03, 04, 11): todas aquellas acciones que impactan en los establecimientos educacionales para mejorar los estándares de calidad en el sistema.

iii) Educación Pública (02,12): todas aquellas acciones que permiten fortalecer la educación pública en el marco de la transición hacia el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública. Infraestructura para espacios educativos con nuevos estándares aprobados.

iv) Educación Superior (30, 31): todas aquellas acciones para promover iniciativas en Educación Superior, apoyar el financiamiento de las instituciones y facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes.

En consideración a que esos son los ejes que se han definido, la **señora Subsecretaria** solicitó a la Subcomisión que los referidos programas fueran analizados, discutidos y votados de acuerdo al orden anotado, lo que fue acogido por la instancia, y por lo tanto, esa es la forma en la que se reseñan en este informe.²

¹ Los números que aparecen entre paréntesis, corresponde a de los respectivos programas.

² Se deja constancia de que la Subsecretaria de Educación acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Subcomisión, el que se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

I) PROGRAMAS PARA OPERACIÓN

Como se indicó precedentemente, los programas para operación son cuatro, el 01, Subsecretaría de Educación; el 04, Desarrollo Curricular y Evaluación; el 20, Subvenciones a los Establecimientos Educativos y el 21, Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

- La Subcomisión acordó, como método de trabajo para el análisis de estos programas, primero escuchar la exposición del Ejecutivo, luego realizar la discusión sobre los mismos, para posteriormente proceder a su votación.

Así dispuesto, la **señora Subsecretaria** dio a conocer la siguiente información referida a los logros que se han observado para estos programas:

Promulgación de la ley N° 20.845 de Inclusión en mayo de 2015, e inicio de su implementación.

Casi 800 establecimientos particulares subvencionados adscribieron voluntariamente a régimen de gratuidad en agosto de 2015 (Gratuito, sin fines de lucro y con SEP).

Creación de oficinas regionales de apoyo a los sostenedores y diálogo con las comunidades educativas.

Más de 3.100 establecimientos particulares subvencionados fueron asesorados con respecto al traspaso al régimen de gratuidad.

Promulgación de Ley N° 20.866 sobre encasillamiento Mineduc en octubre de 2015.

En lo que dice relación con la implementación Ley de Inclusión destacó los siguientes aspectos:

Aumento del 20% en la Subvención Escolar Preferencial (aprox. 1.400.000 estudiantes en 8.306 establecimientos).

Creación de la SEP Preferente para estudiantes del 3° y 4° quintil de ingreso (aprox. 1.050.000 estudiantes en aprox. 7.500 establecimientos).

Creación del Aporte por Gratuidad (aprox. 1.600.000 estudiantes en aprox. 6.000 establecimientos).

Incremento a 695 establecimientos educacionales gratuitos el 2016 (2015 son 9.221, 2016 serán gratuitos 9.916 y 2.087 no lo serán)

Nuevo Sistema de Admisión funcionando en la Región de Magallanes.

En cuanto al aumento de Cobertura Subvención Escolar Preferencial, reseñó los siguientes aspectos:

Incorporación de 4º medio (aprox. 250.000 estudiantes).

En lo que se refiere a la implementación del encasillamiento del Ministerio de Educación, señaló que está el proyecto de ley aprobado en 2015 para realizar el encasillamiento de la planta funcionaria y para concursos de promoción en la planta y la contrata.

Finalmente, destacó el nuevo Pabellón de Astronomía en el Museo Interactivo Mirador (Fundación Tiempos Nuevos).

Sobre el particular la **Honorable Senadora señora Von Baer** preguntó respecto de la situación de los colegios gratuitos, y cuántos de ellos son nuevos. Asimismo, hizo referencia al informe financiero del proyecto de ley de inclusión expresando sus reparos a la excesiva equivocación tanto en cuanto a los alumnos que se verían afectados como respecto de los recursos que se beneficiarían por la gratuidad escolar. Inicialmente, serían 3.000.000 de alumnos y ahora se señalan que serán solo 1.600.000.

En ese mismo orden de consideraciones, consultó respecto de los plazos dentro de los cuales se dictarían los reglamentos que consulta dicha normativa y la coordinación con la Superintendencia de educación en cuanto a los mecanismos para la rendición de los gastos, sobre todo en las regiones del país.

Como se indicó con antelación, y una vez cerrado el debate de los programas, la Subcomisión procedió a su votación y a la de las indicaciones que recayeron en ellos, según se consigna a continuación.

En cuanto a estas consultas, la **señora Subsecretaria de Educación** explicó que serán 695 colegios los que pasarán a ser gratuitos.

PROGRAMA 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 57.943.474 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 56.111.357 miles, representa un incremento presupuestario de 3,3 %.

- Puesto en votación el programa, resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.

PROGRAMA 08 APOYO Y SUPERVISIÓN D ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M\$ 33.742.786, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, que asciende a M\$ 34.460.996, representa una variación presupuestaria negativa de 2.1%.

Este programa fue objeto de una **indicación, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Robles**, para incorporar en el párrafo primero de la glosa 04, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 531, Supervisión Técnico Pedagógica, a continuación de la coma (,) que sucede a la palabra alumnos la frase "que recoja las características particulares de los diversos tipos de establecimientos".

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth Rincón y dos abstenciones de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Senador señor Santana.

- Seguidamente, al ser puesto en votación el programa, resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.

PROGRAMA 20 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por \$ 4.673.766.442 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 4.223.103.749 miles, representa un incremento presupuestario de 10.7 %.

- Puesto en votación el programa, resultó aprobado tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth Rincón y dos abstenciones de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Senador señor Santana, sin enmiendas.

PROGRAMA 21

GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por \$ 3.931.126 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 3.755.645 miles, representa un crecimiento presupuestario de 4.7 %.

- Al ser puesto en votación el programa, resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana, sin enmiendas.

II) CONDICIONES PARA LA CALIDAD

Conforme lo indicó la señora Subsecretaria, en este acápite se incluyen tres programas: el 03, mejoramiento de la calidad de la educación, el 04, desarrollo curricular y evaluación y el 11, recursos educativos

Respecto de estos programas, la **señora Subsecretaria de Educación** indicó que los programas en estudio consideran, en primer término, la consolidación del Sistema Aseguramiento Calidad de la Educación, que se refiere a los siguientes aspectos:

4.500 colegios iniciaron proceso de actualización de sus proyectos educativos (PEI), con apoyo del Mineduc.

8.000 establecimientos han elaborado nuevos Planes de Mejoramiento Educativo 2015-2018, lo que equivale a casi el 100% en SEP (65% del total del sistema escolar).

550 Redes de Mejoramiento Escolar en funcionamiento regular, con directivos de 4.500 escuelas y liceos.

Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Envío propuesta Plan de Evaluaciones 2016-2020 a Consejo Nacional de Educación.

Asimismo, continuó, debe destacarse las labores referidas al Desarrollo Docente y Directivo, que considera los siguientes aspectos:

Adjudicación de 2 Centros de Liderazgo Directivo (al consorcio UDP-UAH-UCTemuco y Utalca; y al consorcio PUCV-Fundación Chile y UChile).

Nuevo Marco para la Buena Dirección.

14.561 docentes participantes en cursos de perfeccionamiento del CPEIP.

18 Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente constituidos.

Red Maestros de Maestros cuenta con 295 proyectos de participación activa.

Se están formando 450 mentores.

Plan de Formación de Directores 2015-2016. 534 iniciando formación.

Seguidamente, destacó la Política de Educación Técnico Profesional, que considera los siguientes aspectos:

Validación de la nueva política TP en 43 encuentros provinciales y 15 regionales con más de 4.500 participantes (docentes, apoderados, estudiantes, empresas).

Inicio Marco de Cualificaciones para la Formación Profesional para los niveles asociados a liceos técnicos, CFTs, oficios adultos, capacitación y certificación.

31 proyectos de articulación Liceos Técnicos- Empresa ejecutándose y 15 nuevos adjudicados.

1.500 docentes y jefes de especialidad capacitados en 34 nuevos planes y programas EMTP.

160 liceos técnicos y sus comunidades escolares participando en Programa Mas Capaz.

130 liceos técnicos participando en Programa PACE.

En el mismo orden de consideraciones, señaló que los Programas para el desarrollo de la Calidad Integral, se refieren a las siguientes materias:

Plan Nacional de Formación Ciudadana y Participación Estudiantil: 500 establecimientos, 1.500 docentes y directivos y 300 Centros de Estudiantes.

Programas de Innovación pedagógica en 250 escuelas y liceos: ciencias, matemáticas y lectura.

Programa “Inglés Abre Puertas” en 1.000 escuelas, con monitores angloparlantes, redes docentes y campamentos de verano e invierno.

Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA): Alfabetización de 7.000 adultos, Centros Modelo de Adultos (40), Aumento de cobertura de modalidad regular (128.000) y flexible (42.000). Elaboración nuevas bases curriculares.

Educación Intercultural Bilingüe en 1.500 escuelas (650 con apoyo directo del Mineduc).

En cuanto al Desarrollo Curricular, destacó lo siguiente:

Instalación de mesa de trabajo de Desarrollo Curricular con expertos para generar recomendaciones para propuesta de política pública nacional.

Aprobación por parte del CNED de las Bases Curriculares de 7° a 2° Medio (música, tecnología, artes visuales y orientación); de Programas de Estudio para 34 especialidades de EMTP; Programas de Estudio de 3° y 4° medio; Programas de Estudios de 7° y 8°; Programas de Estudio 5° y 6° básico para 4 lenguas indígenas.

Entrega de Estándares de Aprendizaje de 2° medio de lenguaje y matemática.

Entrega de 16.443.902 textos escolares a estudiantes municipales y subvencionados.

Entrega de 9.700 colecciones de actualización de bibliotecas CRA de básica y media y adquisición de 10.609 publicaciones periódicas para 1.749 EE.

Seguidamente, la señora Subsecretaria se refirió a los desafíos para el año 2016, los cuales se reseñan a continuación:

a) Consolidación del Sistema Aseguramiento Calidad de la Educación:

Ejecutar el Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Implementación de mesas regionales.

Disponer de evidencias que orienten al Sistema de Aseguramiento de la Calidad para otorgar valor adicional a los establecimientos escolares.

Nueva Política de Evaluación Formativa.

Mejor coordinación Supervisor-Evaluador-Fiscalizador.

Consolidación y resultados de Redes de Mejoramiento Escolar.

Definiciones de Evaluación Externa: Estándares de Aprendizaje, Indicativos y de Gestión.

Propuesta de Estándares de Aprendizaje de 6°básico (presentar al CNED).

Desarrollo de Estándares para otros indicadores de Calidad Educativa.

b) Desarrollo Docente y Directivo:

Encasillar a los docentes del sector municipal e inicio del pago nuevas remuneraciones el 2017.

Adecuar los instrumentos de evaluación para el sistema de desarrollo profesional docente: Educación Básica y Media, Educación Especial, Educación Técnico Profesional, educación en cárceles, de adultos, aulas hospitalarias y Educación Parvularia.

Consolidar la desconcentración del CPEIP a través, de la expansión de los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente, para llegar a una meta de 42 Comités el 2018.

Centros de Liderazgo con iniciativas de alcance nacional.

Ampliación de Concursabilidad de Directores (todavía bajo el 50%).

600 nuevos mentores.

c) Política de Educación Técnico Profesional:

Consejo Nacional de Educación, Economía y Trabajo y capítulos regionales (alianza público-privada).

Aplicación del marco cualificaciones en Minería, Logística y TICs junto a Corfo. BID y Fundación Chile.

Implementación en 954 liceos TP de las nuevas Bases Curriculares y sus 34 planes y programas.

Diseño y puesta en marcha de 2 Centros Tecnológicos Regionales de Aprendizaje para directivos, docentes, alumnos y maestros-guía de empresas.

Elaboración de instrumentos para Evaluación Docente en EMTP I y formación de 1.000 directivos y docentes TP en una oferta pertinente junto a CPEIP.

Definición de estándares de equipamiento para las 34 especialidades y catastro de brechas.

Estudio de evaluación de resultados del Sistema de Administración Delegada, asociado a D.L 3166

d) Programas para el desarrollo de la Calidad Integral:

Atraer de estudiantes con aptitudes y vocación a carreras de pedagogía y educación parvularia.

Asegurar de la calidad de la formación inicial docente.

Acompañar a la incorporación de nuevos docentes al ejercicio profesional.

Establecer un sistema de desarrollo profesional permanente para los docentes y educadoras.

Mejorar las remuneraciones docentes y condiciones del ejercicio (+tiempo no lectivo).

Promover que docentes trabajen con estudiantes vulnerables y permanezcan en el aula.

Más materiales educativos: textos escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA).

Entregar textos escolares y recursos digitales para estudiantes desde NT1 a 4°medio.

Evaluación técnico-pedagógica de los textos nuevos para el año 2017.

Cursos de capacitación para encargados y coordinadores CRA.

e) Desarrollo Curricular:

Propuesta de Política de Desarrollo Curricular.

Propuesta curricular para Plan Común y Diferenciado de 3° y 4° medio (consulta pública).

Propuesta curricular para asignatura de Formación Ciudadana en 3° y 4° medio (consulta pública).

Consulta pública de la nueva asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios (consulta indígena conforme al Convenio 169 OIT).

Propuesta de bases curriculares para la educación parvularia y la educación de adultos.

f) Evaluación Interna:

Política de fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes en el aula.

Desarrollo de modelo de uso pedagógico para Estándares de Aprendizaje.

Como se indicó con antelación, y una vez cerrado el debate de los programas, la Subcomisión procedió a su votación y a la de las indicaciones que recayeron en ellos, según se consigna a continuación.

PROGRAMA 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$37.063.282 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 40.383.589 miles, representa un crecimiento presupuestario de 8.2 %.

- Puesto en votación el programa, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón.

PROGRAMA 04 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 32.535.203 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 31.329.962 miles, representa un incremento presupuestario de 3.8 %.

- Puesto en votación el programa, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión,

Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón.

PROGRAMA 11 RECURSOS EDUCATIVOS

Este programa considera recursos por \$ 62.955.051 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 66.587.862 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 5.5 %.

Este programa fue objeto de tres indicaciones.

La indicación número 1), de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana, con la cual agregan un inciso final nuevo a la glosa 03, asociadas al Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 091, Centros de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA), del siguiente tenor:

"Con todo, no podrá adquirirse ni distribuirse material educativo, cuyo contenido se encuentre fuera de las bases curriculares establecidas en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N °2 del año 2010."

La Honorable Senadora señora Von Baer explicó que el sentido de su indicación se sitúa en la experiencia ocurrida hace poco días en el país, en que el Ministerio de Educación entregó un libro para los estudiantes que tenía un contenido no apto para su edad, lo cual fue reconocido por la misma señora Subsecretaria de Educación. Añadió que ello, además de ser grave en sí mismo, se asocia, según la información con que cuenta, a otro libro que se estará entregando a los niños, el cual tampoco es para ellos, lo que incluso se ratifica en la contratapa respectiva, al señalar que se trata de un libro de cuentos para adultos. Por lo mismo, y junto con requerir que se hicieran efectivas las responsabilidades pertinentes, señaló la necesidad de regular la entrega de esta material de manera que diga relación con las respectivas bases curriculares.

Sobre el particular, la señora **Ministra de Educación** precisó que, junto con lamentar la situación producida a partir de la entrega del material señalado, se procedió a su retiro y ordenó la instrucción de la investigación pertinente para determinar las responsabilidades existentes.

Seguidamente, el señor Presidente puso en votación la indicación, produciéndose el siguiente resultado; dos votos a favor, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Pérez, don Leopoldo; dos votos en contra, del Honorable Senador señor Montes y del Honorable Diputado señor Auth y una abstención del Honorable Diputado señor Rincón.

Al fundamentar su voto, **el Honorable Diputado señor Auth** señaló que la indicación resultaba extremadamente restrictiva, toda vez que la limitante de las bases curriculares establecidas en la LEGE no permite la necesaria apertura para la entrega de material bibliográfico a los alumnos.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes**, expresó, en un sentido similar, que la indicación no era adecuada, toda vez que las aproximaciones actuales a muchos temas es muy distinta, y esa distinción es necesario recogerla. Incluso, añadió, que de aplicar el criterio de la indicación en todo el país, habrían varios establecimiento educacionales que verían dificultada la entrega de material a sus alumnos.

Conforme lo dispone el artículo del Reglamento del Senado y por incidir la abstención en el resultado de la votación, se procedió a su repetición, manteniéndose el resultado anterior, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 178, la indicación fue rechazada reglamentariamente.

Seguidamente, las indicaciones número 2) y 3), de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, están referidas a la glosa 05, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 026, informática en educativa en escuelas y liceos.

La **primera**, elimina en el texto del numeral 1) de ella, el paréntesis y su contenido, que se refiere al equipamiento, software básicos recursos educativos digitales y accesorios e insumos computacionales.

Los representantes del Ejecutivo explicaron que el sentido de la indicación era no efectuar, en la glosa, una enumeración de los contenidos informáticos, ya que la evolución de esa área del conocimiento podía superar la enumeración señalada.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón.

La **segunda**, sustituye el antepenúltimo párrafo de la referida glosa por el siguiente: "Incluye recursos a transferir conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación con la Fundación Chile y con la Fundación Todo Chilenter."

Según se señaló por el Ejecutivo, el sentido de la indicación es incorporar en este programa a la Fundación Todo Chilenter.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón.

Seguidamente, el señor Presidente puso en votación el programa, respecto del cual, la Honorable Senadora señora Von Baer, solicitó votación separada para el Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 091, Centros de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA), el cual resultó aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos abstenciones de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Pérez, don Leopoldo.

Luego, puesto en votación el resto del programa, éste resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón.

III) EDUCACIÓN PÚBLICA

Según lo planteara la señora Subsecretaria de Educación, en este acápite se consideran dos programas: el 02, Infraestructura Educacional y el 12, Fortalecimiento de la Educación Pública.

La **Ministra de Educación** hizo presente que la evaluación de los componentes de los programas del fortalecimiento de la Educación Pública reúne al menos tres subtemas han sido considerados, como es el Programa de Acompañamiento del Acceso a la Educación Superior (PACE), del cual dejó copia de una presentación, el Programa de las Aulas de Bienestar y la Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar. El conjunto de Programas que se están ejecutando en esta materia requiere medir el grado de impacto real que producen, que operan de manera independiente respecto del proyecto de ley de Fortalecimiento de la Educación pública, que tiene su propio marco presupuestario.

Hizo alusión a una presentación (que se acompaña en el Anexo) que da cuenta de los datos referidos a este asunto.

Explicó que, cualitativamente, pueden destacarse los siguientes aspectos:

Uno) La presentación de un proyecto de ley que crea la nueva Educación Pública.

Dos) Fortalecer la administración educacional de las 345 comunas del país, que ha sido un trabajo conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades y que, sumados a los recursos que el Parlamento entregó para la mejora real de la situación de los estudiantes que acuden a los establecimientos públicos, posibilitará su mejora y de gradualidad en la medida que apruebe el proyecto de ley.

Tres) Inyectar recursos para la educación básica y media. Preciso que en esta última el 40% de los jóvenes estudian para obtener el grado técnico profesional para lo cual requieren el equipamiento necesario para llevar adelante sus programas.

La idea fuerza de este Programa es contar con una oferta pública en cada una de las comunas del país, puesto que algunas por su desarrollo urbano no cuentan con ella o bien es mínima, como es el caso de Alto Hospicio, Puente Alto La Florida.

También destacó la creación de los Centros de Formación Técnica Estatales y las Universidades y el trato que se les entregará a las Universidades Estatales en las diferentes Regiones del país para que todas cuenten con una oferta estatal de Educación Superior, que es el motivo por el cual se crearon las dos nuevas Universidades regionales (O'Higgins y Aysén).

El Honorable Diputado señor Auth consultó por el funcionamiento del PACE, ya que se menciona la ampliación de cobertura en término de número de estudiantes y no en cuanto al número de colegios. También preguntó por el porcentaje del universo de estudiantes de 3° y 4° medio de las escuelas públicas representa los 86.000 alumnos que serán beneficiados por la cobertura para el año 2016 y cuánto quedaría por cubrir y de si acaso existen metas y plazos para hacerlo en este período gubernamental. También preguntó cómo opera el aseguramiento del ingreso a la Universidad, puesto que los jóvenes que pertenecen al 15% de mejor rendimiento y que participa del PACE y su relación con los criterios propios de selección que tienen los establecimientos hoy.

La señora Ministra respondió que el compromiso del PACE fue para cumplirlo dentro de este período presidencial, para lo cual aún resta la tramitación de dos presupuestos para dar cumplimiento a ello. La idea es cooperar en los equilibrios de las diferentes bases culturales no sólo a los alumnos de 3° y 4° medio, sino que también en el primera año de la Educación Superior a partir del año 2015. La meta es poder llegar a 450 establecimientos educacionales en Chile, para lo cual 27 Universidades e Institutos Profesionales que han firmado un Convenio para ejecutar el Plan propuesto.

La Subsecretaria de Educación precisó que la estimación para la el Proyecto de Ley de Presupuesto es la incorporación de 186.000 estudiantes. La cifra que se trabaja para el año 2015 de los 357 establecimientos que están en el Programa, es del orden del 45% de los liceos públicos en el país y la expectativa es que para el año 2016 esa cifra debiese abarcar 450 establecimientos. Otro dato relevante es que durante el año 2015 se trabaja en 293 comunas aplicando un criterio de priorización para intentar una cobertura a nivel nacional. Lo anterior se traduce que al año 2016 se llegará a 328 comunas que cuentan con un establecimiento de Educación Media.

Agregó que la presentación del Ministerio respecto del fortalecimiento de la Educación Pública desde las Salas Cuna (primer nivel

educativo) en adelante (hasta el superior), incluye todos los datos necesarios para comprender el Programa globalmente.

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó información de la lista de las comunas que están participando del Programa PACE y de los 357 establecimientos que están dentro del mismo y de las 27 Universidades y Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales considerados.

Preguntó también de si acaso se ha hecho una evaluación del mismo y de los criterios para elegir las instituciones.

Sobre las preguntas formuladas, **el responsable del PACE, señor Jaumet Bachs**, afirmó que las instituciones el año pasado se eligieron en base a criterios para asegurar la preparación de esos estudiantes de acuerdo a estándares propedéuticos realizados por UNESCO, que fueron la Universidad de Santiago, la Universidad Católica del Norte, la Universidad Católica de Temuco, la Universidad de Antofagasta y la Universidad Técnica Federico Santa María. Durante este año 2015 se inició un proceso de escalamiento geográfico para dar cobertura nacional al PACE, razón por la cual se invitó a todo el CRUCH a formar parte del Programa y todas las Universidades allí reunidas aceptaron las condiciones y metodologías propuestas. También se convocó a dos Universidades que no forman parte del CRUCH que cuentan con experiencia y prestigio con los índices propedéuticos de UNESCO, que son la Universidad Alberto Hurtado y Universidad Católica Silva Henríquez, además se incorporó a dos Centros de Formación Técnica asociados a Universidades del CRUCH, que son CEDUC UCN³ y DUOC UC. El proceso de escalamiento seguirá, por lo que se convocará más instituciones para que participen el próximo año.

Respecto a cómo los estudiantes son elegidos, indicó que en los Convenios se conversa con los Rectores, se les explica el modelo y se acuerdan cupos garantizados en la Educación Superior sin un puntaje mínimo en la PSU, la que tienen que rendir de todas formas. La variable de “calidad de los estudiantes” que acceden es por medio del rendimiento y alto puntaje de ranking, lo que implica dos años de preparación junto a las 27 Universidades y 2 Centros de Formación Técnica y luego se identifica al 15% de mayor puntaje. Esos estudiantes tienen un cupo garantizado en todas las carreras que entregan las instituciones que forman parte del PACE. Cada carrera tiene un número de cupos definidos y ellos son determinado por medio de un ranqueo de cupos.

El año 2016 será la primera generación de estudiantes PACE en acceder a la Educación Superior con altos puntajes de ranking, que serán 1.142 jóvenes que son parte de ese nivel educacional en el contexto de la reforma y el fortalecimiento de la Educación Pública. La segunda generación que proviene de los 357 colegios permitirá subir a 4.600 cupos garantizados al mes de marzo del año 2017. Todas las Universidades y todos los Centros de Formación

³ Ceduc UCN es el Centro de Formación Técnica de la Universidad Católica del Norte con 16 años de experiencia en educación superior de calidad. Contribuye al desarrollo de las personas, formando y perfeccionando técnicos altamente calificados para las diversas actividades económicas del país, con un fuerte componente valórico.

Técnica están generando carreras con oferta del PACE, no existen carreras vetadas. Concluyó que un estudiante acogido al Programa acompañado por dos años por una institución educacional no está obligado a postular a la misma, sino que puede postular a todas las carreras del PACE.

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó nuevamente por los criterios de selección de los Liceos para el año 2016. Del mismo modo, consultó por qué para el 2014 se consideraron 69 establecimientos, para el año 2015 se sumaron más instituciones. Así, preguntó por el número de colegios o escuelas pretenden cubrir con el Presupuesto solicitado para el año 2016. Señaló que es importante que antes de aprobar el proyecto de Ley de Presupuesto es poder contar con los criterios, de otra forma puede generar un clima de discriminación respecto de a qué comunas les favorece y a cuáles no.

El encargado del Programa PACE, respondió que en el proceso de escalamiento de este año definió a los establecimientos por comuna que tuvieran la mayor concentración de estudiantes de mayor vulnerabilidad. Los criterios están determinados, lo que hay que evaluar es qué número de colegios se van a sumar, puesto que la idea es llegar de 357 a 450 durante el 2016, lo que equivale a 100 establecimientos más.

La señora Ministra agregó que los más interesados en evaluar este Programa es el propio Gobierno, puesto que tiene un elemento innovador para equilibrar las oportunidades y comparar el desempeño de los establecimientos. Por lo que evaluación sí se ha hecho. En la presentación que acompañó afirmó que está la información requerida respecto de los colegios y comunas, pero además comprometió a la entrega de información por vulnerabilidad como criterio de selección a la Subcomisión.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carlos Montes, manifestó que es importante escuchar al Presidente de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades ya que hace cerca de 4 años el Parlamento ha tratado de que exista una línea especial del Ministerio para el fortalecimiento de la Educación Pública. La idea es conocer cómo se observa este Programa desde los municipios.

A continuación, hizo uso de la palabra **el Presidente de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Gonzalo Navarrete**, quien valoró la invitación y expresó que actualmente y cuando esté vigente la Ley de Carrera Docente el servicio educativo se financiaría con cerca de 9 subvenciones para pagar lo que se entrega al día de hoy. Lamentablemente, según dijo, nunca se han conocido los montos exactos de la Unidad de Subvención Escolar y qué es lo que paga. En teoría debiere entenderse que el primer concepto de calidad es el Plan de Estudios, que implica una serie de variables e intensidad de utilización de recursos humanos, particularmente enfocado en los profesores.

La Superintendencia de Educación y la Contraloría General de la República entienden que los montos asignados por el Estado a la Educación cubren los “gastos corrientes” que corresponden al 85% para recursos humanos, y cuando se aprueba una ley como la de la Titularidad de los Profesores que significa aumentar la dotación regular del sistema en una cantidad cercana al 20%, significa que la Superintendencia no los considera.

Señaló que los Municipios, en su mayoría, presentan déficit financiero en el ejercicio de la Administración del servicio educacional, pues existe una situación de desequilibrio financiero que se manifiesta en la existencia de deudas cercanas a los \$250.000 millones. Adicionalmente, según dijo, los propios municipios hicieron presente vía declaraciones la transferencia de cerca de \$200.000 millones de sus ingresos para que el sistema siga funcionando.

Las causas de las deudas del Sistema Educativo, continuó, se deben a variables estructurales relacionadas con características propias del sistema que no depende propiamente tal de las Municipalidades. Así, puede identificarse un sistema basado en el número de alumnos; recursos insuficientes para financiar el servicio y un diseño arbitrario. Además, expresó que hay que considerar otras variables de gestión entre las que destacan la sobredotación de docentes, asistentes de la educación y de los aparatos administrativos y la falta de planificación y capacidad de gestión del sistema, falta de incentivos adecuados para el sostenedor respecto de las mejoras en la gestión del Sistema Educativo.

Anualmente se incrementan los ingresos en el sector e Educación Municipal, sin embargo, sólo un 60% de los ingresos totales corresponden a subvención regular, que es la que está destinada a financiar los costos operativos del Sistema. El 40% restante se cubren, según dijo, por SEP, PIE, Aporte Municipal y Fondos de Apoyo.

Concluyó señalando que hoy se enfrenta la desmunicipalización de la educación, lo que involucra establecer un Plan de Transición para cada Municipio atendiendo sus particularidades, lo que debe hacerse estableciendo garantías o condiciones de calidad para todos los municipios con soporte financiero garantizado. Solicitó como representante de la Asociación Chilena de Municipalidades en materia de Educación, medidas concretas que permitan gestionar gastos operacionales y respaldo para los Fondos de Apoyo a la Educación Pública.

El señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Montes, hizo presente que también se invitó a los Alcaldes señores Guevara y Olavarría que no asistieron por motivos justificados. Del mismo modo, hizo presente que es posible trabajar de una manera mejor en materia de asignación de recursos en materia educacional para hacer más y mejor de lo que se hace, particularmente en materia de Educación Pública, partiendo de la hipótesis de que los Colegios tienen un potencial importante de desarrollo, que, aunque desigual, lo tienen. La idea es cómo movilizar dichas potencialidades y asumir de que existen bloqueos para las mismas y que impiden la movilización.

Además, señaló que en la discusión del Presupuesto para el presente ejercicio no es preciso encadenar Fondos para que los municipios costeen sus costos. No puede distribuirse por igual, a su juicio, con ecuación de variables comunes considerando que el nivel de trabajo con cada uno de los Colegios, Escuelas y Liceos es diferente dependiendo de los objetivos que se planteen. Todo pasa por los Convenios que se realicen con los municipios para las diferentes formas de trabajar.

La señora Ministra de Educación compartió lo expresado por el Honorable Senador señor Montes. De acuerdo con lo expresado por el Alcalde señor Navarrete hizo presente que se ha realizado importante por rescatar y fortalecer la Educación Pública, que es una tarea de primera magnitud para que el Sistema sea efectivamente mixto, puesto que nadie desea una Educación Pública residual. Esto para el Ministerio de Educación tiene una complejidad importante para abarcar la Educación Pública, destacando que existen 3 áreas que importa articular con los municipios y los Colegios y Escuelas a su caro, que son cultura, deporte y ciencia.

La Subsecretaria de Educación expresó que es importante fortalecer y abrir la discusión respecto a cuál es la Educación Pública que debe implementarse en el país. La experiencia demuestra que existen logros y desafíos, dentro de los cuales está el establecimiento de una relación “uno a uno” con cada municipio, que implica desarrollar líneas base para implementar el nuevo sistema.

La Honorable Senadora Von Baer consultó por el enfoque que se le dará desde este punto de vista a la Educación Parvularia y de cómo se va a enfrentar la deuda de arrastre de los Liceos Bicentenario. Además, preguntó por la distribución y evaluación de los recursos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).

El Honorable Diputado señor Robles hizo presente que es relevante conocer los fondos asignados a la Educación Parvularia y a Conicyt en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública.

El Honorable Diputado señor Bellolio consultó por el rol que cumplirán los Liceos “Emblemáticos” en este Programa.

El Honorable Diputado señor Auth solicitó los datos precisos respecto de los recursos para cubrir la totalidad de los gastos que implica este Programa. También hizo presente que es importante ocuparse de solucionar no sólo el déficit económico de las Escuelas Públicas, sino que también la infraestructura básica de las mismas, como las salas, los baños y las cocinas de dichos establecimientos.

Posteriormente, la **señora Subsecretaria de Educación**, refiriéndose a los programas que se contienen en este eje, destacó los siguientes aspectos:

Nueva forma de trabajo con los municipios: creación de comités a lo largo del país y firma de convenios diferenciados con cada municipio, según territorio, contexto, condiciones, etc.

Acuerdo con la ACHM: consenso en torno a nueve condiciones prioritarias de calidad en la Educación Pública:

En cuanto a la enseñanza efectiva en el aula, reseñó los siguientes aspectos:

Computadores para la educación pública: Programa “Me Conecto para Aprender” entregó 74.960 notebook con banda ancha móvil a estudiantes de escuelas municipales de 7° básico.

Tablet para educación inicial: equipos para 1.000 establecimientos (NT1, NT2, 1° y 2°).

Bibliotecas de aula hasta 2° básico: 2.040 bibliotecas para 734 establecimientos educacionales.

En lo que se refiere a las oportunidades para la trayectoria escolar, hizo alusión a los siguientes aspectos:

PACE: 357 establecimientos, en 293 comunas, acompañando a 56.854 estudiantes de enseñanza media. 1° generación de 1.142 estudiantes que obtendrán un cupo garantizado para ingresar a la educación superior sin importar la PSU.

Equipamiento artístico: Plan Nacional de Educación Artística para 1.500 establecimientos municipales.

Equipamiento deportivo: entrega a 1.000 establecimientos educacionales municipales.

Organización y ambiente escolar inclusivo:

Plan Estratégico de Infraestructura Escolar 2014-2018

Sobre la base del catastro de infraestructura escolar 2012-2013 y las prioridades comunales, se realizó un trabajo a nivel nacional con los equipos técnicos regionales y los municipios para priorizar los establecimientos educacionales que presentaban déficit de infraestructura. Este proceso se inició el último trimestre del año 2014 y se finalizó el primer semestre del presente año. A partir de las iniciativas generadas en los municipios, se elaboró el Plan Estratégico de Infraestructura Escolar 2014-2018.

2.404 iniciativas en marcha a nivel territorial en conjunto con los sostenedores.

844 establecimiento pintados durante el 2015.

146 proyectos preventivos terminados.

80 proyectos de Continuidad Escolar Terminados.

172 proyectos de Plan de Invierno terminados.

Proyecto Educativo Institucional (PEI) con participación de la comunidad:

5.000 establecimientos iniciaron la revisión de sus PEI.

En cuanto a los desafíos para el año 2016 señaló que se encuentran los siguientes aspectos:

Promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Educación Pública.

Ejecución de los 250 mil millones del FAEP con foco en el mejoramiento escolar, las condiciones para la calidad y la regularización de la situación financiera municipal.

Apoyo a los municipios en la provisión de las condiciones de calidad en el marco de la transición hacia el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública.

Aumento de cobertura PACE a 86.000 estudiantes de educación media e ingreso a la educación superior de la 1º generación de 1.142 estudiantes que obtendrán un cupo para ingresar a la educación superior sin considerar resultados PSU.

Implementación del Plan Estratégico de Infraestructura Escolar 2014-2018: Ejecutar los cerca de 800 proyectos de los planes de mejoramiento integral y preventivo que serán adjudicado el 2015 a través de convenios con los municipios; y la licitación para la construcción de la primeras Obras Sello.

Entrega de computadores a más de 100 mil estudiantes de 7º básico de establecimientos públicos.

PROGRAMA 12 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Este programa considera recursos por \$ 356.758.205 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 293.679.493 miles, representa un crecimiento presupuestario de 21.5 %.

Este programa fue objeto de **dos indicaciones, ambas de Su Excelencia la señora Presidenta de la República:**

La **primera** recae en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 051, Fondo de apoyo a la Educación Pública, proponiendo las siguientes enmiendas en la Glosa 02:

- Sustituir el párrafo segundo por lo siguiente:

“Los usos específicos en que se emplearán estos recursos y las formas y procedimientos de entrega y rendición de los mismos son los establecidos en la Resolución N°22, del año 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Se podrán utilizar recursos en saneamiento financiero sólo para aquellos compromisos contraídos antes del año 2015, incluyendo pagos por descuentos voluntarios, destinando para ello hasta un máximo de 40% de los recursos que se les asignen a cada entidad. Cuando estos compromisos sean superiores, el Ministerio podrá excepcionalmente autorizar una proporción mayor de gasto con este fin.”

- Reemplazar en la letra b) el guarismo “62.280.000” por el siguiente “32.280.000”.

- Eliminar en la letra e) la siguiente frase: “, pudiendo incluir pagos por descuentos voluntarios”.

- En el párrafo quinto, antes de la expresión “un 25%” incluir la palabra “hasta”.

- Agregar una letra f), nueva, del siguiente tenor:

“f) Incluye \$30.000.000 miles para financiar programas de revitalización de los establecimientos educacionales municipales. Para estos efectos, cada establecimiento, previa consulta al Consejo Escolar, presentará un programa de acción que complemente sus instrumentos de gestión educativa, con el objeto de colaborar en la formación integral de sus estudiantes, en ámbitos tales como: liderazgo directivo, participación de la comunidad, animación de consejos escolares, convivencia escolar, deporte y recreación, arte y cultura, ciencias y tecnologías, apoyo educativo, y otras acciones relevantes que tengan relación directa con el proceso educativo.

Estos recursos se asignarán a aquellos establecimientos educacionales municipales que sean priorizados a través de criterios objetivos, tales como, indicadores de desempeño de la agencia de calidad, vulnerabilidad y matrícula. Mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios, requisitos y procedimiento para determinar la forma en que se asignarán estos recursos.

Para la aprobación de estos programas, el Ministerio de Educación establecerá comités territoriales a quienes corresponderá apoyar el diseño e implementación de los programas de revitalización de los establecimientos. Estos comités estarán conformados, por las unidades desconcentradas del Ministerio de Educación, los sostenedores y los equipos directivos de las escuelas seleccionadas.

Para efectos de ejecutar las acciones definidas en los programas de revitalización, en los comités señalados en el párrafo precedente el Ministerio podrá firmar convenios directos de cooperación con entidades tanto públicas o privadas sin fines de lucro, los cuales serán aprobados por resolución del Ministerio de Educación.”.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputados señores Auth, Pérez y Rincón.

La segunda, recae en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 001, Asistencia técnica, para sustituir el penúltimo párrafo de la Glosa 09 por el siguiente:

"Asimismo, podrán financiarse las actividades de gestión técnica, de revisión de proyectos, de monitoreo y asesoría a la inspección técnica de obras asociadas a proyectos de inversión.”.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputados señores Auth, Pérez y Rincón.

- Seguidamente, el señor Presidente puso en votación el programa 12, el que resultó aprobado, con las enmiendas anteriores, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón.

PROGRAMA 02 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

Este programa considera recursos por \$ 87.220.510 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 150.895.837 miles, representa un decrecimiento presupuestario de 42.2 %.

- Puesto en votación el Programa 02, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores

señora Von Baer y señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth, Pérez, don Leopoldo, y Rincón, sin modificaciones.

IV) EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el objeto de conocer la opinión del conjunto de las Instituciones de Educación Superior y de otros actores afectados por el presupuesto propuesto para el año 2016 en Educación Superior, la Subcomisión recibió en audiencia a sus principales representantes, de lo que se da cuenta a continuación:

1) El Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, señor Aldo Valle, recordó que la organización que representa valora el inicio de una política de gratuidad en el acceso a la educación superior, especialmente si ella favorece con sentido de urgencia a los sectores más vulnerables de quienes ya han accedido a al sistema o se incorporen a partir del próximo año. Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente que la implementación del nuevo sistema sea consistente con las definiciones y objetivos nacionales que se pretende alcanzar.

De acuerdo con lo anterior, manifestó que la inclusión, la cobertura y la calidad, así como la mejor utilización de los recursos públicos, deben ser factores que deben ser coherentemente resguardados en el régimen de financiamiento de la educación superior. Por esta razón, existen observaciones por parte del CRUCH acerca de la Glosa Presupuestaria relativa a la gratuidad, así como de otros instrumentos destinados al desarrollo de este nivel educativo.

Respecto de la Glosa presupuestaria en debate, el proyecto de ley de Presupuesto para el año 2016 está contenido en la Partida del Ministerio de Educación, y su aporte específico relativo a la gratuidad está en Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 201, de la siguiente manera: “Financiamiento del acceso gratuito a las instituciones de Educación Superior 2016, Glosa 05, M\$536.620.149.”.

Hizo presente que como institución tienen las siguientes observaciones sobre el particular:

Uno) La Glosa indica que el beneficio se asignará “para el pago de arancel y derechos básicos de matrícula u otros de similar naturaleza. Al respecto, explicó que es indispensable precisar el alcance del concepto “de similar naturaleza”, porque sugiere que comprende todo tipo de pago que hacen los estudiantes, como es el caso, por ejemplo del que se hace por otros servicios tales como el pago de certificados y procesos de titulación. Como el concepto de gratuidad sólo cubre arancel y derechos básicos de matrícula, es indispensable sustituir la expresión “u otros de similar naturaleza” por “o que con otra denominación correspondan al mismo concepto”.

Dos) Uno de los requisitos para acceder a la gratuidad es el no contar con título profesional o licenciatura terminal previa (con excepción

de quienes cuentan con un título de nivel técnico superior y cursan un programa conducente a un título profesional o a una licenciatura). En esta materia no queda claro cómo se resuelve el caso de programas de licenciatura que finalizan con un año de estudios en el ámbito de la pedagogía, modalidad ampliamente utilizada en el contexto de la formación de profesores.

Tres) La Glosa indica que el estudiante puede acceder a la gratuidad en tanto no exceda la duración nominal del programa académico que cursa. Sin embargo, la titulación oportuna ha sido considerada como la duración nominal más un año. Es más, la duración real de los programas de estudio supera en cerca de un 35% la duración nominal de éstos. Esta restricción contradice el espíritu de la medida en términos de que no resulta suficiente proveer mayor acceso sino también tomar los resguardos necesarios para que éste efectivamente conduzca a una mayor equidad e inclusión en la educación superior. Es un hecho que los jóvenes que provienen de entornos educativos y sociales precarizados demoran más en alcanzar los desempeños académicos necesarios para una titulación oportuna. Recordó que toda la literatura relativa a la progresión y el logro considera que la titulación oportuna corresponde al tiempo nominal de los programas, más un año adicional. Lo anterior hace indispensable que el régimen de gratuidad considere al menos un año adicional al período nominal de estudio de cada programa de pregrado.

Cuatro) En relación con el límite de matrícula de estudiantes nuevos estimados para el año 2016 de un 2,7%, el CRUCH considera que esta limitación no fortalece la opción de la oferta pública y que, por lo mismo, tal como se señala en la Glosa no deben considerarse los proyectos de nuevas carreras o de expansión de matrícula que correspondan a inversiones o planes de desarrollo que las instituciones tengan en ejecución previa a este anuncio. En todo caso, de mantenerse la restricción no debería ser genérica respecto de la matrícula total de las instituciones, sino referida exclusivamente al universo de estudiantes beneficiados por el régimen de gratuidad.

Cinco) El CRUCH considera imprescindible para la correcta implementación del sistema de gratuidad la entrega oportuna en la transferencia de los recursos. La demora en la ejecución presupuestaria ha generado enormes costos financieros para las instituciones; en caso de producirse esto con ocasión de la implementación de la gratuidad, ello podría dañar su legitimidad social y política. En razón de este argumento, proponen lo siguiente:

Que los decretos tramitados cono estos beneficios no se prorrodeen en cuotas iguales a partir de la toma de razón y por los meses que faltaren. Es posible explorar una entrega que asegure el flujo para regularizar las instituciones en 12 cuotas, considerando como referencia el total de los recursos recibidos el año 2015 para cada una de ellas.

a. Asegurar recursos para el primer trimestre en razón de las bajas en materia de recaudación durante este período, que producirá que no se cobrarán derechos básicos a un número importante de estudiantes.

b. Facultar al Ministerio de Educación para complementar con otros aportes de libre disponibilidad presupuestaria las transferencias que correspondan a cada institución para que pueda ajustar los problemas de oportunidad de caja.

Seguidamente se refirió a las observaciones respecto del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) ítem 036 “Aplicación letra a) artículo 71 bis de la ley N° 18.591.”.⁴

Sobre el particular, argumentó que la drástica caída de los recursos para el FSCU en un 92% deja a las instituciones sin un instrumento indispensable para atender las necesidades establecidas en la ley de los FSCU, así como las nuevas derivadas de la restricción de la cobertura de la gratuidad a la duración nominal de las carreras, donde este crédito se construirá en la única opción de quienes pierden la gratuidad. Adicionalmente, continuó, la experiencia demuestra que las recaudaciones de recuperación de fondos de crédito indica que como un “efecto no deseado de la gratuidad” se producirá una merma importante en los pagos que debieran realizar los deudores durante el año 2016. Por estas razones, se propone ampliar la cobertura temporal de la gratuidad hasta los estándares comparados de titulación oportuna, esto es, tiempo regular más un año. Complementariamente, consideran necesario suplementar los recursos considerados para el Fondo Solidario de Crédito Universitario. En ese sentido, es necesario tener presente que el Crédito Aval del Estado ha sido aumentado en un 40% y, además, no constituye una alternativa equivalente al FSCU desde el punto de vista de los costos financieros para los deudores de cada uno de ellos.

A propósito del presupuesto asignado para Ciencia y Tecnología, constituye un eje preferencial de continuidad en cuanto a lo que se ha venido financiando hasta ahora. En el marco de un cambio en el financiamiento de la Educación Superior, donde por conceptos asociados a gratuidad se concentrará, según dijo, sólo en cubrir la actividad docente de pregrado, para lo que es necesario desarrollar instrumentos que recojan los costos fijos y de base que requiere el desarrollo de la investigación.

Los fondos concursables de proyectos de investigación dan cuenta de inversión en equipamiento y costos variables de esta actividad, pero no de los costos operacionales, mantención, remuneración de personal de apoyo, administración, arriendos y consumos básicos, entre otros. Todos ellos son financiados por la Universidades con cargo importante a los ingresos que reciben por docencia de pregrado. Atendidas estas razones, resulta inquietante para el CRUCH la desaprensión que se observa año tras año respecto de inversión pública en Ciencia y Tecnología.

En cuanto al acceso a información electrónica para ciencia y tecnología, la información entregada por el Consorcio para el Acceso a la Información Científica y Electrónica (CINCEL) señala que a consecuencia de las

⁴ Dicha norma prescribe que “el fondo solidario de crédito universitario de cada institución de educación superior estará constituido, además, por los siguientes activos: a) Los recursos que anualmente consulte la Ley de Presupuestos para estos efectos;”.

variaciones en el tipo de cambio monetario, las adquisiciones de accesos durante el año 2015 han generado un déficit cercano a los U\$2.000.000, lo que, considerando el monto considerado para el año 2016, aumentaría este déficit en un monto similar. Las consecuencias de esta grave situación es que el trabajo científico que se desarrolla en el país quedará sin acceso a las bases de datos que permiten su sustentabilidad y desarrollo.

Sobre las nuevas Universidades Estatales señaló que los Rectores ya designados para éstas se han integrado a la actividad regular del CRUCH y han manifestado que los recursos considerados para sus instituciones para el año 2016 resultan completamente insuficientes para cumplir con el objetivo de iniciar sus actividades lectivas el año 2017. Por ello, es indispensable que esta Subcomisión pueda escuchar directamente a ambos Rectores para que especifiquen sus necesidades para la correcta instalación de los proyectos encomendados.

2) El Rector de la Universidad de Chile, señor Ennio Vivaldi, hizo presente que las Universidades Estatales observan con esperanza la oportunidad de un debate que, a su juicio, estaba sellado. Así, ingresar a la Universidad es un derecho que tienen los jóvenes chilenos para quienes estaban en el sector de menores ingresos en el país. De esta forma, hay que sincerar los presupuestos destinados a la Educación Superior.

Luego, indicó que la gratuidad debiera ser un motivo de alegría para todos de acuerdo a lo que se ha comentado.

En Chile, al día de hoy existen \$23.000 millones de pesos que se entregan al sistema universitario, de los cuales dos tercios abarcaban dos Universidades. Lo que corresponde a un 63% que están vinculados a dos Universidades. El resto contábamos, según dijo, con solo un 5%.

La educación es necesaria sin perjuicio de avalar de que el financiamiento privado también entrega un valor social al sistema. De todas formas destacó que el Estado sí debe financiar la educación pública, razón por la cual el sistema privado, que es un aporte, debe validarse en cuanto una alternativa de precio y calidad en la entrega de un valor como la educación.

Hizo presente que hay una desigualdad en la entrega de recursos a las instituciones públicas y privadas, cuestión que debe ser discutida.

Sugirió enseguida estudiar un nuevo sistema de financiamiento público para la educación superior en Chile.

3) El Rector de la Universidad de Santiago de Chile, señor Juan Manuel Zolezzi, expresó que la gratuidad de la Educación Superior es absolutamente valorable, especialmente porque concibe a la educación terciaria como un derecho y un bien social al que todos los ciudadanos con méritos académicos pueden acceder sin barreras de entrada de índole financiero.

Como Universidad Pública y Estatal destacó el inicio de esta política pública con la ilusión de que de manera gradual se convierta en gratuidad universal para todo aquel que necesite y requiera educación, de manera tal que cualquier persona pueda formarse en la educación universitaria sin trabas económicas de ningún tipo.

Para lograr el objetivo descrito, a su juicio es necesario aclarar ciertos aspectos. Así, los montos asignados para la gratuidad el año 2016 se nutren de un aporte específico a la gratuidad y la disminución del monto asociado al Fondo Solidario de Crédito Universitario y del que está destinado a becas. De manera contradictoria, en cambio, se verifica un fuerte impacto al Crédito con Garantía Estatal (CAE). Por ello, a su juicio no resulta claro el objetivo de esta asignación presupuestaria y no parece adecuado el modelo actual basado en aranceles que históricamente no han sido bien definidos, para lo cual sería útil implementar un sistema basado en costos.

Advirtió que la asignación de los recursos generará déficit , puesto que los aportes suplementarios sólo cubrirán un 20% adicional de aporte a la gratuidad y no la brecha entre el arancel regulado y el real. No hay claridad en la metodología para el cálculo del arancel regulado, ya que la agrupación de carreras por años de acreditación institucional generará distorsión.

Del mismo modo, indicó que no está claro el criterio que permitirá definir los “Grupos de Programas” a los que hace referencia la Glosa, más aun considerando la diversidad de denominaciones de títulos y grados en el Sistema de Educación Superior Nacional. La acreditación institucional, al tener como parámetro principal el cumplimiento de fines y propósitos institucionales, permite que Instituciones de Educación Superior con diferentes misiones, proyectos educativos y objetivos estratégicos obtengan el mismo número de años en acreditación.

Los estudiantes de cursos superiores con retraso en su progresión académica no podrán acceder a la gratuidad, lo que resulta especialmente perjudicial para estudiantes con menor capital social y para instituciones con proyectos educativos flexibles o que articulen diversos niveles formativos. Además, no se especifica de qué manera los estudiantes que superen los años de duración de sus carreras podrán financiarlas.

Manifestó que no se puede aprobar una gratuidad que signifique menos ingresos para las Universidades del Estado y las coloquen en situación de riesgo financiero.

Hizo presente que hay otras materias que merecen ser revisadas para tener mayor claridad en lo que se refiere a la gratuidad. Por de pronto existen dudas respecto de la constitucionalidad de la disposición que plantea que la matrícula el año 2016 sólo puede crecer un 2,7% respecto del 2015. El diseño burocrático y administrativo de cálculo y asignación de los recursos no parece adecuado de acuerdo con los plazos definidos por el Ministerio

de Educación. Desde la perspectiva de la preparación normativa y la ejecución administrativa, los plazos definidos no parecen realistas.

A propósito del arancel regulado y los costos de la formación, expresó que los montos de los aranceles regulados para la gratuidad deberían ser ajustados en función del nivel socioeconómico de los estudiantes. Cada Universidad tiene costos de formación diferentes, siendo mayor en aquellas instituciones cuya formación de pregrado es más compleja e integral, especialmente en las que tienen un mayor porcentaje de jóvenes que son la primera generación de sus familias en acceder a la educación superior. Dentro de los costos de formación que asumen algunas Universidades están los que se relacionan con los cursos remediales o de nivelación que el estudiante inscribe durante su programa de estudio.

Se refirió a continuación a la falta de regulación en el sistema. Al respecto, hizo presente que si la calidad de la Educación Superior sigue siendo evaluada en que el producto se ajusta al propósito, entregando la responsabilidad de la calidad en la Institución, la racionalidad del mercado continuará definiendo las prioridades institucionales de cada plantel. Algunas instituciones lucharán por un “segmento de la demanda” compuesto por estudiantes con un mayor nivel de ingreso y disposición a pagar. Estos estudiantes poseen un mayor capital cultural, lo que permite a las instituciones enfrentar menores costos de formación, “maximizar sus utilidades”, extrayéndoles una mayor proporción de su excedente. Bajo este concepto es legítimo maximizar los beneficios.

De acuerdo con lo anterior, declaró que la lógica de mercado inevitablemente lleva a reproducir brechas sociales y debilitar el impacto que la Educación Superior debe tener en la inclusión social y en la formación de una sociedad más cohesionada y democrática. En Chile la calidad educativa debe vincularse a procesos y resultados académicos, equidad en el acceso, la formación, la inserción social y la participación. Además, debe estar asociada a la relevancia y pertinencia de los contenidos para construir una sociedad más democrática y cohesionada.

Presentó los siguientes cuadros con datos que demuestran que los que pagan tienen mayor acceso a la Educación Superior como algunas instituciones se enfocan en los sectores de altos ingresos:

Manifestó luego que las Universidades Estatales deben tener un trato preferente por los siguientes motivos:

Uno) El espíritu de la gratuidad universal y el garantizar la Educación Superior como un derecho por la vía del financiamiento público implica reflexionar sobre los impactos que se busca generar por medio de estas transformaciones.

Dos) La educación Superior como vehículo de movilización e inclusión social es un compromiso con todo aquel que se esfuerza

por superarse, algo que no todas las instituciones educativas hoy desarrollan con el mismo impacto, debiendo ser uno de los objetivos fundamentales en el marco de una discusión sobre la gratuidad.

De acuerdo con lo expresado, explicó el impacto del modelo de gratuidad propuesto por la Universidad de Santiago de Chile.

Explicó que el gráfico da cuenta de cómo (al igual que el resto de las Universidades del Estado) la composición de la matrícula de la Universidad de Santiago de Chile se asemeja altamente a la de los postulantes en todos los tramos de ingreso en el país. Afirmó que puede observarse que el mayor porcentaje de seleccionados de la Universidad de Santiago de Chile se asemeja altamente a la de los postulantes en todos los tramos de ingreso del país. Agregó que puede observarse de la misma imagen que el mayor porcentaje de seleccionados de la Universidad de Santiago de Chile (29%) pertenece al tramo de ingresos familiares de \$144.000 a \$288.000, y un 21% es del sector que va del tramo de los \$288.000 a los \$432.000. El 72% de los seleccionados se ubica en los primeros 5 tramos de ingreso (los más bajos).

Concluyó con que urge contar con un marco que regule el sistema nacional de Educación Superior en Chile; que la política de gratuidad debe diferenciar las instituciones públicas de las privadas; que el modelo de asignación no puede dañar el sistema financiero de ninguna institución del Estado, ya que, por el contrario, debe permitir una mayor proyección de las mismas. Además, agregó, que en el marco de la gratuidad sería un despropósito asignar recursos públicos a instituciones sin los debidos controles mediante rendiciones de cuentas y otros mecanismos de regulación pertinentes. En esta perspectiva, según dijo, es imperante que el Estado defina cuál es el rol de la Educación Superior en un prisma estratégico para el país, para que, de esa forma, se implementen políticas públicas que articulen un sistema que permite generar sinergias que entreguen confianza y sustentabilidad en el mismo.

4) El **Rector de la Universidad Alberto Hurtado, Fernando Montes**, hizo presente que la Universidad Alberto Hurtado es una institución privada sin fines de lucro y con clara vocación pública. Cuenta con 5 años de acreditación en las áreas evaluadas. Además, dentro de las Universidades privadas es la que cuenta con el mayor número de Doctores en su Claustro y la composición de su estudiantado prácticamente reproduce la construcción social del país, en donde el 50% es de los cinco primeros deciles según el estudio de MIDE UNIVERSIDAD.

Afirmó ser partidario de la gratuidad fundamentalmente por razones de equidad social, la que debiera ser financiada con un sistema impositivo de carácter equitativo. En razón de que los fondos en la actualidad son limitados, señaló ser partidario de que se implementen las reformas que sean necesarias para que se implemente (la gratuidad) paulatinamente. Por esta razón (la escasez de recursos) en materia educacional debe priorizarse la educación preescolar, básica y media, puesto que es allí donde se produce la inequidad basal que hay que erradicar.

La gratuidad no garantiza de por sí la equidad y la integración. Indicó que Chile tiene una mayor integración en el primer quintil que Argentina que cuenta con un sistema gratuito. La Universidad mejor evaluada de Brasil (Sao Paulo) tiene una postulación cercana a un 16% de estudiantes provenientes de colegios particulares pagados y un 84% de establecimientos estatales, por lo que recibe en sus aulas más de un 70% de los estudiantes provenientes de colegios particulares y un número cercano a un 20% de instituciones fiscales.

Señaló que no existe duda de que la educación es un derecho social que el Estado debe salvaguardar. Sin embargo, continuó, no hay que olvidar que el individuo es un sujeto de derechos y también de deberes. De esta forma, existe el peligro que al insistir solamente en los “derechos del Individuo” se cree un “neo-neo liberalismo” individualista y competitivo. Adam Smith, uno de los creadores del liberalismo económico, privilegió los intereses y derechos individuales en la vida social para crear el progreso. Esos intereses, continuó, se enfrentan en el mercado y se regulan entre ellos con el apoyo de la denominada “mano invisible”. Sostuvo que en el ámbito de la educación de debiera acentuar la responsabilidad social de los individuos, para lo cual el Estado debe hacer todos los esfuerzos por fomentar dicha condición y formar servidores de la sociedad con conciencia cívica capaces de solidarizar con el sacrificio en favor del bien común, lo que es factible por medio de la educación. Si acaso se insiste en los derechos es fácil considerar a la educación como un bien de consumo. Sobre el particular, recordó el discurso del ex Presidente Kennedy (Estados Unidos de Norteamérica) quien dijo que “no debemos pensar en lo que me debe aportar el país a mí, sino en qué puedo hacer yo por mi país.”. Sostuvo que si acaso se insiste en perseverar en la responsabilidad, se fomenta la solidaridad.

Enseguida, lamentó que la gratuidad se establezca por medio de una Glosa al Presupuesto antes de establecer normas claras para todas las instituciones. El sistema actual, en su opinión, presenta desigualdades en una democracia que se refleja en la falta de regulación y de control. Este proyecto, lamentablemente, mantiene el sistema conservando las desigualdades y la falta de control. La Glosa tiene el peligro de establecer un tipo de ley irreversible sin una previa discusión a fondo de sus principios y normas; por lo tanto es peligroso, según dijo, legislar por medio del Presupuesto una norma como esta.

Señaló que este adelanto produce un efecto contrario a lo que se anuncia, puesto que no se le entrega el beneficio de la gratuidad al 50% (5 primeros deciles de la población), asimismo no hay una fiscalización determinada y, además, se pretende entregar este beneficio sólo a las Universidades pertenecientes al CRUCH, grupo que alberga menos del 50% de los estudiantes y, aún más están bajo el porcentaje en la recepción de los alumnos más pobres. Lo anterior significa que el beneficio se dará solamente a la mitad de la mitad más pobre, es decir, a menos de un 25% del total.

En relación al cálculo del arancel, expresó que el hecho de calcular los aportes para ellos trae aparejado una serie de problemas. Destacó que ante todo es necesario precisar que una Universidad tiene numerosas funciones, más allá de la de formar profesionales. Consultó si acaso la Glosa propuesta financia todas aquellas labores. Como ejemplo indicó de que si acaso se calcula los aranceles de la Universidad Alberto Hurtado (que no recibe aportes basales), teniendo como referencia los montos de aquellas Universidades que sí reciben dichos montos, tendría un déficit que a corto plazo la llevaría a la quiebra. Como institución, hizo presente que valora el ingreso a la gratuidad, pero teniendo en cuenta este argumento. Es indispensable analizar la totalidad de los ingresos reales.

Luego, sobre la relación entre lo privado y lo público y el rol del estado en materia de educación, destacó la importancia de analizar conceptos que han evolucionado desde el siglo XIX. La sociedad moderna valora la diversidad y la convivencia civilizada, ninguna institución, por estatal que sea, puede pretender ofrecer todas las dimensiones que se pretenden. El Estado es garante del bien común y debe favorecer la diferencia y fomentar la colaboración social, por lo que un proyecto privado no debe ser considerado como un adversario, sino que más bien, un aporte. Lo estatal es ciertamente público, pero no todo lo público, según dijo, es estatal. Esto es importante en razón de que al Estado hay que entregarle las herramientas necesarias para que intervenga razonablemente en toda la dimensión pública, puesto que tiene la obligación de intervenir en la satisfacción de las necesidades básicas de la ciudadanía.

En materia de libertad de educación hizo presente que en el siglo XIX se limitaba el derecho para instalar colegios y Universidades; de ahí la importancia de que en el siglo XXI exista la posibilidad de ampliar el concepto de libertad no solo en cuanto a la oferta sino que también a la elección, esto es, que el ciudadano pueda elegir entre diferentes opciones y programas. Un pobre no es verdaderamente libre para mandar a sus hijos a los mejores establecimientos.

Finalmente, en el Presupuesto hay dineros destinados al Crédito con Aval del Estado (CAE). En teoría el CAE es un crédito razón por la cual no constituye un aporte directo del Estado. El crédito es financiado por la banca privada, pero el dinero es del alumno que paga. La banca exige dos avales y no solo el del Estado durante los primeros años de educación superior que constituyen los de mayor riesgo de deserción. Contablemente, continuó, ser aval significa un riesgo pero no es precisamente un desembolso. El problema está, en su opinión, en que existe una especie de acuerdo entre la banca y el Estado por el cual éste último recompra parte de la deuda de los estudiantes, lo que contablemente significa que se compra un activo riesgoso pero recuperable.

Estimó que el parlamento debiese ocuparse de solicitar aclaraciones sobre este punto, puesto que tal vez, sería más barato que el Estado prestara el dinero como ocurre con el Crédito Solidario que se otorga a los estudiantes pertenecientes a las Universidades del CRUCH.

Finalizó su exposición declarando que es partidario de que su alumnado ingrese al sistema de gratuidad, siempre que sea en un plano donde todos sean tratados con el mismo criterio.

5) La representante de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Loreto Massanés, afirmó que su institución mantiene un compromiso real con la educación superior del país y la incorporación de los alumnos más vulnerables, con el objeto de eliminar desigualdades históricas.

En términos generales dijo que la propuesta contenida en el Proyecto de Ley de Presupuesto carece de una definición clara sobre el respeto a la diversidad de los proyectos educativos. Por el contrario, fija condiciones a las instituciones que adscriban al sistema de gratuidad, vulnerando así la autonomía universitaria por medio de controlar la capacidad de desarrollo de éstas. La gratuidad no puede ser un medio para controlar la independencia de las Universidades.

Sobre lo anterior, hizo las siguientes precisiones:

Uno) La tasa de crecimiento promedio anual de la matrícula en educación superior (y en nuestra Universidad) es cercano al 4%. Sin embargo, los planteles que quieran sumarse a la gratuidad en el año 2016 no podrán subir sus cupos más allá de un 2,7%, lo que constituye una limitación al desarrollo de cada institución de educación superior, lo cual repercute en la calidad del proyecto educativo.

Dos) La Pontificia Universidad Católica de Chile tiene un compromiso permanente por la calidad como un medio de expresión de su servicio. Así, la Universidad se esfuerza en realizar su labor de manera rigurosa, con altos estándares académicos y adoptando las mejores prácticas tanto en la academia, en la investigación y en la eficiencia en la gestión.

Sobre el financiamiento señaló que existen incertezas respecto a los recursos de los cuales se disponen para hacer efectiva la gratuidad, lo que constituye una situación preocupante que incide en el presupuesto tanto institucional como de las familias, puesto que no existe información clara respecto del escenario de financiamiento para la educación. El proyecto establece un mecanismo de financiamiento de la gratuidad por medio de un “arancel regulado”, el que se calculará agrupando a las Universidades según sus años de acreditación y promediando los valores de referencia de sus carreras. Esta propuesta implica un déficit probable para la PUC que, de acuerdo a las simulaciones realizadas sería superior a los \$1.400 millones, lo que obliga a asumir parte del presupuesto de gratuidad arriesgando la calidad académica, ya que se disminuirán los presupuestos que van en beneficio directo del proyecto educativo. La iniciativa sugiere el financiamiento sólo para la “duración formal” de la carrera. En la PUC el 37% de los alumnos termina la carrera sin atraso. De ahí que son justamente los jóvenes de los primeros deciles quienes presentan las mayores brechas académicas y, por ende, demoran más tiempo en terminar sus carreras. Con esta

modalidad, el Estado transfiere la responsabilidad del financiamiento a las instituciones, con el consiguiente perjuicio para su desarrollo.

Concluyó afirmando lo que sigue:

Uno) Que la actual propuesta establece una brecha de financiamiento que deberán asumir las Universidades que se sumarán a la gratuidad y que no incentiva recibir a los alumnos talentosos que por su nivel de vulnerabilidad no puedan costearlo.

Dos) Que los criterios de gratuidad dispuestos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, desincentivarán a los distintos planteles de educación superior para el acceso de los estudiantes más vulnerables por la inviabilidad del proyecto educativo que generará la falta de financiamiento.

6) El **rector de la Universidad de O'Higgins, señor Rafael Correa** expresó la importancia del tema de la gratuidad para el funcionamiento de la esta nueva casa de estudios, que está iniciando un importante proceso de desarrollo.

7) La **rectora de la Universidad de Aysén, señora Roxana Pey**, expresó su beneplácito con la inclusión de la casa de estudios que representante en el financiamiento del acceso gratuito, especialmente en consideración a la ubicación geográfica de la Región, lo que fue pare del compromiso universitario.

8) El **Rector de la Universidad San Sebastián, señor Hugo Lavados y Vocero de la Corporación de Universidades de Chile (CUV)** señaló que la CUV es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro que en la actualidad está integrada por 17 Universidades. Su mayor activo es la diversidad de sus miembros, lo cual le permite tener una visión amplia de la realidad en que se desarrolla la educación superior universitaria en nuestro país. Así las, las universidades privadas reciben un porcentaje de estudiantes procedentes de los colegios municipalizados y particulares subvencionados, que representan la estructura de la educación media en Chile, con una creciente presencia de colegios subvencionados que alcanza el 93% de sus alumnos que provienen de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

En cuanto al aporte a las Universidades Privadas no tradicionales (UPNT), señaló que el apoyo a los estudiantes de las instituciones no agrupadas es mucho menor, por cuanto la beca para alumnos de las Universidades del CRUCH (Bicentenario) equivale al doble de la beca contemplada para las UPNT. Las condiciones del crédito otorgado a los alumnos de las Universidades del CRUCH (Fondo Solidario de Crédito Universitario) son sustancialmente mejores a las condiciones del crédito al que acceden los estudiantes de las UPNT. El 42% del total asignado en ayudas estudiantiles está dirigidas a las Universidades que pertenecen al CRUCH, cuya matrícula representa solo el 26% de la matrícula total en educación superior sin aportes basales para el desarrollo científico y tecnológico.

Expuso que la gratuidad universal no es conveniente por siguientes motivos:

Uno) Que el grado de desarrollo de nuestro país amerita contar con un programa de gratuidad para los más desposeídos, sin embargo, no parece lógico asignar la cantidad de recursos que implica la gratuidad a los sectores más acomodados en desmedro de otras necesidades sociales.

Dos) Que si el país determina que se debe priorizar la educación, entonces debe tenerse presente que la rentabilidad social de la inversión en educación escolar es mucho más alta que la generada por la inversión en educación superior universitaria.

Tres) Que la tendencia mundial en cuanto al financiamiento compartido tiende al otorgamiento de créditos subsidiados con pago contingente al ingreso luego de la graduación.

Agregó que la propuesta sobre el inicio de la gratuidad es discriminatoria e injusta, puesto que no considera a cerca de 400.000 estudiantes vulnerables. De esta manera, sugirió que se fijen normas sobre financiamiento, aranceles, cupos y gobernanza que requieren de una reflexión en un proyecto de ley específico.

Hizo presente que el mecanismo de becas beneficia una alternativa legal para el año 2016 que cumple con el objetivo de la gratuidad para los alumnos más vulnerables, en tanto, los temas relativos a cupos, aranceles, formas de gobierno y duración de las carreras, deben ser parte de las reformas al Sistema de Educación Superior cuya discusión legislativa se iniciará próximamente. Destacó que la ampliación de las becas al 100% del arancel permite cumplir con la promesa de gratuidad formulada por el gobierno.

Sobre el número de estudiantes que serán beneficiados con la gratuidad existen múltiples estimaciones de diversos estudios ejecutados por distintas instituciones, que en promedio ponderado se sitúan entre un 39% y un 42%. De esta forma, si la matrícula total del año 2015 alcanza a 303.427 estudiantes, el 42% son posibles beneficiarios. Por otra parte, según dijo, el arancel real promedio ponderado para las Universidades del CRUCH es de \$2.779.937, razón por la cual la gratuidad para el CRUCH, retribuyendo al valor real de los aranceles es de \$354.000 millones de pesos.

A propósito de la Glosa presupuestaria precisó que es necesario incorporar el costo del financiamiento adicional de los alumnos del DUOC y de los otros cinco IP y CFT que cumplen con los requisitos. El número de estudiantes sujetos de gratuidad de estas instituciones alcanzan cerca de 54.000 y el monto total que percibirán las instituciones que los albergan al valor del arancel real promedio ponderado del DUOC (M\$1.570) es de \$85.000 millones de pesos. El presupuesto ejecutado en el año 2014 en la Beca Nuevo Milenio y la Beca de

Excelencia Técnica para todos los IP y CFT acreditados fue de \$89.000 millones. De este monto, \$15.000 millones corresponden a beneficios recibidos por los estudiantes del 50% más vulnerable de esas instituciones. El costo adicional para financiar la gratuidad en la Educación Técnico Profesional asciende a \$70.000 millones de pesos.

Concluyó señalando lo siguiente:

Uno) Que es incorrecto tratar el tema de la gratuidad a través de una Glosa presupuestaria.

Dos) Que la propuesta en discusión es injusta y discriminatoria.

Tres) Que el mecanismo más adecuado, según dijo, para iniciar la gratuidad en el año 2016 es la ampliación y mejoramiento del actual sistema de becas.

Cuatro) Que es necesario clarificar las diferencias entre los deciles.

Cinco) Que puede provocar resultados absurdos en cuanto genera distinciones entre estudiantes de primera y segunda clase.

9) El representante del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados, señor Gonzalo Vargas, presentó un estudio realizado por VERTEBRAL que arrojó las siguientes conclusiones:

Uno) Que el Consejo hoy representa a 20 instituciones de Educación Superior Técnico Profesional, que se reflejan en el 81% de la matrícula del sector en 33 ciudades del país.

Dos) Que durante el año 2014 ingresaron a las instituciones del Consejo 147.768 nuevos alumnos que representan el 43% de la educación superior y que forman parte de los 412.253 alumnos de la totalidad del sector, equivalentes al 36% de la educación superior en Chile.

Tres) En cuanto a las cifras de la educación técnica superior, presentó el siguiente cuadro que demuestra el perfil de la educación superior en Chile.

A propósito de la Ley de Presupuesto para el año 2016, expresó que no permite un análisis integral y sistémico de la educación superior y adelanta sólo las medidas de financiamiento por sobre los otros ejes del modelo, lo que impide analizar la interacción necesaria entre los conceptos de acceso, financiamiento y calidad, privilegiando a las Universidades del CRUCH, más aun considerando que éstas captan a los estudiantes mejor preparados que no provienen en su mayoría de los tres primeros quintiles. Agregó que se discrimina

a la Educación Superior Técnico Profesional, donde sólo el 18% del sistema accederá a la gratuidad durante el año 2016 (7 instituciones). Además fomenta, en su opinión, la centralización de la educación en cuanto que el 70% de los cupos de gratuidad estarán en la Región Metropolitana, dejando a 51 ciudades fuera del mencionado beneficio.

Propuso avanzar en un acceso sin discriminación y en un camino hacia la gratuidad que perfeccione el sistema de becas, lo que significa aumentar el financiamiento hasta el arancel de referencia, de modo de evitar la discriminación que existe respecto del sistema universitario.

10) El señor José Bengoa, Rector de la Universidad Academia Humanismo Cristiano, expresó que es importante evaluar las políticas públicas a largo plazo, considerando que la institución que representa no ingresa en la gratuidad propuesta en el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2016. Sostuvo que el sistema universitario chileno no se resolverá por medio de una Glosa presupuestaria. El escenario más negativo que se pudiere observar es el establecimiento de una división de las universidades chilenas por estratos sociales. De ahí solicitó abrir un espacio de diálogo con el objeto de no encasillar posiciones irreconciliables, puesto que ello sería, en su opinión, extremadamente complejo.

Afirmó que el mercado asumió el rezago de la educación y que provoca las consecuencias que se viven en estos tiempos, por lo que el tema a discutir es de si acaso el país es capaz de construir un consenso nacional de cambiar el rumbo de la Educación Superior. De este modo, señaló que la Glosa propuesta pueda ser mirada desde una perspectiva de largo plazo, puesto que estimar que este asunto se solucionará en 1 año no resulta plausible.

Argumentó que lo que atenta en contra de la calidad del sistema educacional es que ha sido sometido a las reglas del mercado y, por lo tanto, en Chile sucede un fenómeno cultural que no se da en otras partes del mundo, como es el caso de que las Universidades hagan publicidad o entreguen incentivos para que los estudiantes ingresen a una u otra Casa de Estudios. El Mercado de las Universidades Privadas en Chile, según dijo, se desbocó en términos de una oferta desmedida de comercio en regiones donde no hay demanda por las carreras que imparten. También sucedió en las Universidades Públicas del Estado, de ahí que es importante regular el sistema, particularmente en lo que se refiere a las sedes regionales.

Esa es la forma en la cual el sistema de mercado explotó a las Universidades.

Estuvo de acuerdo con el cambio de orientación en cuanto al lucro y a la participación universitaria en cuanto a la elección de sus autoridades y de los alumnos.

11) El representante del Consejo Nacional de Instituciones Privadas de Educación Superior (CONIFOS), señor Rodrigo

Cerda, afirmó que los recursos están injustamente distribuidos de acuerdo al tipo de institución y al quintil de ingresos, lo que implica restar recursos a los alumnos que necesitan ayuda, los que según dijo son cerca de 500.000 estudiantes. De esa cantidad sólo 50.000 estudiantes de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales tendrán acceso a los recursos de gratuidad.

Propuso incrementar el monto de la beca Nuevo Milenio, ajustar las condiciones de elegibilidad de los estudiantes y ampliar las instituciones que puedan recibirlos, por medio del fomento de la acreditación y ampliando beneficios a matriculados en instituciones que se comprometan a iniciar procesos de acreditación durante el año 2016.

12) La Presidenta de la FECH y vocera nacional de la CONFECH, señorita Valentina Saavedra, recordó que desde hace años los estudiantes se han movilizado por desmercantilizar la educación y transformarla en un derecho social, más aún cuando la discusión parece centrarse en la disponibilidad de los recursos que hacia el por qué y el cómo asignarlos. Hizo presente que las políticas de financiamiento a la educación han sido dinamizadores de la entrega de la educación al mercado, ya que principios como el de subsidiaridad y el financiamiento estatal indiferenciado a las instituciones y los incentivos para competir son visibles en el modelo. Todo lo anterior, en su opinión, minimiza el sentido público de la educación, que es una herramienta (la educación) por medio de la cual el país se puede construir y desarrollar, en razón de que existe un acuerdo social de que genera beneficios para una sociedad más justa y democrática.

De acuerdo con lo anterior, afirmó que a partir del principio enunciado (educación pública) los estudiantes han presentado propuestas en relación con la gratuidad en la educación, puesto que es una de las funciones que tiene el Estado en cuanto a estructura social. De ahí que la CONFECH está de acuerdo con la gratuidad universal como herramienta para construir espacios de encuentro entre iguales, sin que exista discriminación para que la educación sea un mecanismo para combatir la desigualdad. Del mismo modo, el derecho a la educación requiere de un espacio donde desarrollarse. Así se ha planteado la necesidad de fortalecer y expandir la educación pública apuntando a la transformación de un sistema que, según dijo, ha privatizado incluso las instituciones estatales.

En relación con que la gratuidad se regule en una Glosa presupuestaria, mencionó que ésta se basa en un anuncio realizado por el ejecutivo que no se discutió con los actores políticos y sociales, de esta forma se reduce a la búsqueda de una salida para no defraudar las expectativas generadas. Manifestó su preocupación respecto a la ausencia de un debate sobre el particular. Todo lo anterior, ha determinado que la denominada “gratuidad 2016” es robustecer el mismo sistema que los estudiantes desean sustituir, lo que se confirma en las opiniones de aquellos que estaban en contra de la gratuidad hasta hace algunos años. Esta idea se explica en que el motivo de la discusión se concentra exclusivamente en recursos y no en exigencias de transformación de las instituciones.

Valoró que se reconozca la necesidad de aumentar el gasto público en Educación Superior, pero, sin embargo, no tiene sentido si es que solo se trata del aumento de recursos públicos. Así, cuestionó la situación de una institución de educación superior que ingresa a la gratuidad 2016 y después no quiera cumplir con las condiciones de la reforma. Por lo tanto, los objetivos debiesen ser:

Uno) Fortalecer la educación pública por medio de fondos basales y de revitalización.

Dos) Expansión de instituciones en regiones.

Tres) Gratuidad efectiva.

Observó que en la partida presupuestaria del Ministerio de Educación no están los objetivos perseguidos por este aumento del gasto público ni una proyección hacia una reforma sustantiva. En esta gratuidad, en su opinión, no hay objetivo alguno. La gratuidad, continuó, es un boucher de aplicación general puesto que más allá de que las instituciones pasan a tener un relación contractual con el Estado y no con los estudiantes, la responsabilidad sigue siendo individual y no apuesta a generar una responsabilidad social de la educación.

La responsabilidad por los jóvenes que hoy estudian en las instituciones de educación superior es pública. El Estado debe vigilar que no se expandan los establecimientos con fines de lucro, en razón de que una reforma a la educación superior con sentido público debe asumir la responsabilidad con todos los estudiantes activos, asegurando la validez de sus estudios y el tránsito gradual a un sistema que utilice eficiente y racionalmente los recursos.

Finalizó afirmando que ningún estudiante puede perder lo que recibe y que el estado debe entregar las herramientas para avanzar hacia la gratuidad propiamente tal sin lógicas de mercado, para así transformar la educación al servicio del país.

13) El Presidente de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Ricardo Sande, señaló que el año 2015 ha estado marcado por la gratuidad en la educación, la que en su momento iba a ingresar como un proyecto de ley y que hoy se discute en una Glosa presupuestaria. Destacó que han sido numerosos los cambios de mecanismos en los cuales los estudiantes han hecho lo posible para estar en sintonía y plantear una posición coherente que permita construir un mejor sistema educacional. Declaró su frustración por discutir criterios de gratuidad en una ley que supuestamente debería fijar montos y cantidades, por lo que hizo un llamado a la responsabilidad en la fijación de una política pública como la que se debate.

De acuerdo con lo anterior, cuestionó si acaso es válido hacer cambios de fondo por medio de una ley (de Presupuesto) que está diseñada

con otro objeto. La Constitución establece que este cuerpo normativo no está diseñado para reformar asuntos de fondo (criterio que ha sido ratificado por el Tribunal Constitucional). Por esa razón, la gratuidad no se está tramitando como corresponde. Sugirió la presentación de un proyecto de ley que permita su discusión con todos los actores sociales y que solucione efectivamente el problema de acceso que aqueja a miles de estudiantes en la educación técnica y universitaria.

A propósito de fondo que se sugiere, hizo presente que no es un mero cambio de cantidades de recursos, pues es una propuesta que se queda a medio camino entre un sistema de becas y uno de gratuidad. Al financiar instituciones determinadas, continuó, incurre en discriminaciones arbitrarias privilegiando instituciones del CRUCH al no exigirles los mismos criterios que a las Universidades que decidan ingresar al sistema. Sobre el mismo tema, afirmó que la gratuidad vía Ley de Presupuestos podría ser inconstitucional.

De acuerdo con los argumentos esgrimidos, afirmó que se genera una situación de inestabilidad, puesto que existirán sistemas aplicables a los alumnos que ingresen al primer año y otros que estén en cursos superiores. Los cambios por una Glosa presupuestaria constituye un precedente, a su juicio peligroso. En estas circunstancias donde existen cambios constantes, es poco probable que un estudiante pueda elegir sobre su futuro sin certeza. En rigor, es una medida transitoria, por lo que solicitó que este sea un tema que se discuta en su mérito.

Concluyó su exposición con las siguientes ideas:

Uno) Que el proyecto en discusión es una mala señal política para el fomento de la educación pública.

Dos) Que se considere a los alumnos vulnerables para que no pierdan oportunidades de financiamiento.

Tres) Que es necesario pensar en un gran número de estudiantes que no tienen certeza de su situación para el próximo año.

14) La representante de la Organización de la Federación de Educación Privada (OFESUP) y Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Adolfo Ibáñez, señorita Mónica Salas, expresó que no deben existir requisitos especiales para las Universidades privadas y para las Universidades del CRUCH de manera diferenciada, lo que se relaciona con la ausencia de una nómina oficial por parte del Ministerio de Educación de las Universidades en donde se podrá estudiar gratis. Es importante considerar que debe existir una voluntad política para que los alumnos de las Universidades privadas también estudien gratis.

El foco distributivo de la gratuidad sigue siendo la demanda (alumnos) y se discrimina por instituciones (oferta). Expresó que los estudiantes de las Universidades privadas solicitan un trato igualitario por parte del

Estado, donde no existan alumnos de primera y segunda categoría. También que exista un marco regulatorio institucional moderno para la educación superior, e información clara y transparente por parte del Ejecutivo respecto de la recaudación actual y futura de la reforma tributaria.

A su turno, **el dirigente la Universidad Andrés Bello de la Universidad Andrés Bello (UNAB sede Concepción), señor Agustín Vielma**, expresó que dentro de los 3 requisitos que se le imponen a las Universidades Privadas para acceder a la gratuidad, destacó la importancia del primero, que se refiere a los años de acreditación. Se solicita por el proyecto 4 años de acreditación como mínimo, de los cuales la UNAB cuenta con lo solicitado. En el segundo requerimiento (participación en personas jurídicas de Derecho Privado sin Fines de Lucro), la UNAB está controlada por un grupo económico internacional que ha sido investigado durante los últimos 3 años, en la que no se ha comprobado ningún tipo de opción por el lucro, razón por la cual quedan fuera del beneficio de la gratuidad.

Manifestó que todas las universidades, públicas y privadas, sean tratadas de manera igual en cuanto a la entrega de beneficios estatales.

15) Víctor Orellana, representante de la Organización “Nuevo 21”, presentó a la subcomisión un informe⁵ denominado “Reforma sin un peso”, que en términos generales señala lo siguiente:

Uno) Que el país ha logrado abrir la posibilidad de reformas profundas de democratización social y política.

Dos) Que en los últimos meses se ha planteado que por la desaceleración económica el Ejecutivo ha llamado a la austeridad, privilegiando el actual modelo social.

Tres) Que no comparten “presupuestarizar la reforma”.

Cuatro) Que en los años recientes Chile es el país que más ha incrementado la proporción de su PIB destinado a Educación Superior en relación al resto de los países de la OCDE, pasando de un 1,5% en 1995 a un 2,4% al año 2011.

Cinco) Que desde el año 2005 a la fecha, el Estado ha ido aumentando su participación relativa en el financiamiento de la Educación Superior.

Seis) Que el financiamiento público se ha orientado a fortalecer el mercado y sus injusticias, en detrimento de la oferta pública. Al día de hoy el 70% de los recursos estatales son destinados al financiamiento de los estudiantes y el 30% restante a las instituciones.

⁵ Presentación que está a disposición de los Honorables señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Siete) Que es imperativo detener la entrega de recursos fiscales al mercado y que es fundamental avanzar a una educación pública real, haciendo valer los derechos de los estudiantes del futuro con nuevas matrículas en la educación pública.

Concluidas las exposiciones, **el Honorable Senador señor Montes** dijo que el Presupuesto de Educación Superior, considerando los 3 Programas, alcanzan 2 billones de pesos, la gratuidad considera medio billón, las becas adicionales a la gratuidad es un cuarto de billón adicional, y para el resto de los fondos institucionales se registran \$84.000 millones. Del mismo modo, solicitó que se acompañen a la IV Subcomisión especial de Presupuestos todos los antecedentes y estudios que se han señalado con el objeto de tenerlos en cuenta al momento de estudiar y votar la propuesta del Ejecutivo. Del mismo modo, requirió de la señora Massanés de la Pontificia Universidad Católica de Chile los datos exhibidos respecto a una simulación del déficit posible que ocurriría en caso de implementar la gratuidad.

Recordó que todo el financiamiento estudiantil que existe desde el año 1990 se hace por medio de la Ley de Presupuesto. La única ley específica sobre el tema es la que se refiere al Crédito con Aval del Estado (CAE). La novedad es que ahora viene propuesto en una Glosa puesto que nunca ha existido una regulación específica sobre el tema.

Solicitó además información acerca de la organización y naturaleza jurídica de INACAP.

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó escuchar a todos los actores de la Educación Superior y luego la respuesta de la Ministra del por qué la gratuidad se hace en una Glosa del Presupuesto de la Partida del Ministerio de Educación y sus detalles. Del mismo modo, solicitó que en otras sesiones se convoque a todos quienes estén involucrados en este asunto con el objeto de conocer su opinión y de que la señora Ministra los escuche y pueda entregar respuestas durante el transcurso del debate.

El Honorable Diputado señor Santana requirió precisiones respecto del gasto público en Educación y solicitó que la señora Ministra entregue respuestas a los cuestionamientos que se han hecho en la materia para retroalimentar el debate, puesto que luego pueden existir apreciaciones que no son exactas.

El Honorable Diputado señor Rincón concordó con la Honorable Senadora señora Von Bear en cuanto a conocer el parecer del Ejecutivo respecto del asunto en debate, lo que implica invitar a otras personas vinculadas al tema. Al mismo tiempo, solicitó información detallada del funcionamiento de los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales en Regiones (matrículas, Programas y alumnos).

La Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, en respuesta a los comentarios y consultas formuladas, respondió, en términos generales, que la educación es un tema urgente que amerita debatir asuntos de fondo con todos sus componentes, diversidades y elementos históricos. Así, el proyecto de ley de Educación Superior que ingresará a tramitación en el Parlamento próximamente permitirá debatir qué se entiende por Educación Superior y la responsabilidad del Estado en la regulación de la misma y en la entrega de un servicio que contribuye al bien común, tal cual lo hicieron presente algunos Rectores Universitarios que expusieron en los párrafos precedentes.

Afirmó que la educación es un bien social y no individual. La característica de bien social se expresa justamente en la cantidad de recursos que aportan todos los chilenos que pagan sus impuestos, montos que son utilizados (en parte) para financiar los diferentes niveles educativos, por lo que hay que ser capaces de mejorar el sistema en su totalidad. Afirmó que el país gasta un tercio de los que genera en becas internas en el país y externas para la Educación Superior, lo que obedece a méritos académicos sin distinción social, puesto que Chile requiere formar personas con altos niveles de especialización para generar el valor social al que hizo alusión, financiando programas de Magíster y Doctorados que permitan contar con profesionales que aporten en materia de investigación científica en diversas áreas.

De esta manera, avanzar en la gratuidad por medio de una Glosa presupuestaria en la cual siempre han estado presentes los diversos beneficios que tendrán los alumnos y que debe considerarse con el contenido de otro cuerpo normativo que tiene que ver con los ejes de la Educación Superior, como son el marco regulatorio, acreditación, institucionalidad que fiscalice el cumplimiento de sus normas y mejorar los programas curriculares de las carreras. Es por esa razón que es necesario contar con una Superintendencia de Educación Superior y una Subsecretaría con peso específico para que pueda trabajar con todos los agentes que participan en este nivel educativo. También es necesario debatir los métodos de acceso y de cómo se están ejecutando.

Señaló que existen 465.000 alumnos que cuentan con el beneficio de algún tipo de beca. Lo que se sugiere en esta iniciativa (la Glosa) es un método gradual que se entrega a instituciones que dan garantías al país (lo que no excluye a otras). Los requisitos que se han impuesto a la Glosa en particular apuntan a garantizar que se continuará hacia el futuro una vez aprobado el proyecto de ley al que hizo mención. Son las instituciones las que voluntariamente, de acuerdo con sus cifras y estudiantes, adherirán a esta Glosa presupuestaria, lo que implica que no se obliga a nadie a regirse por ella ni se imponen criterios que vulneren la libertad de proyectos educativos o la autonomía universitaria. Si se comprometen todos los que puedan y deseen hacerlo, el país contará con aproximadamente 200.000 alumnos que avanzarán hacia la gratuidad, lo que es un compromiso del actual Gobierno que deberá ser regulado en la ley en temas de financiamiento. Explicó que una de las becas del CRUCH ya llegó al séptimo decil, lo que implica que no existen discriminaciones odiosas.

Por las razones anotadas, debe existir una medición de la calidad de la educación superior y de la necesidad de este nivel educativo para el país y su desarrollo, así como también de los primeros niveles como los Jardines Infantiles y Salas Cuna, puesto que es parte del desarrollo del ser humano.

Declaró por último que la Glosa presupuestaria permitirá que cerca de un 40% de los estudiantes que hoy cuentan con una beca parcial, puedan avanzar hacia la gratuidad.

- - -

Para los efectos del trabajo de discusión de la Subcomisión, y según lo indicara la señora Subsecretaria de Educación con antelación, en este acápite se consideran dos programas, el 30, educación superior, y el 31, gastos de operación en educación superior.

Al dar a conocer los contenidos de estos programas, la **señora Subsecretaria de Educación** señaló, en cuanto a los logros del año 2015, destacó los siguientes aspectos:

Fortalecimiento Educación Pública Superior (Convenio Marco Universidades Estatales): convenios por un total M\$34.080.000 para compromisos en fortalecimiento institucional, investigación, vinculación.

Becas y créditos: la ampliación al decil 7° benefició a 17.135 estudiantes adicionales, mientras que la reducción en requisitos académicos benefició a 43.764 estudiantes adicionales. A la fecha se han otorgado 466.010 beneficios estatales, 393.286 becas y 72.724 beneficiarios del Fondo Solidario de Crédito Universitario, por un monto de M\$552.252.000.

Reconstrucción: se entregaron recursos para la reconstrucción de tres universidades (Atacama, Antofagasta y Católica de Norte) por un monto de M\$3.268.227.

Agenda legislativa:

2 nuevas Universidades (aprobada).

15 nuevos CFT estatales (en trámite).

Administrador Provisional y de Cierre (aprobada).

Derogación DFL-2 (aprobada).

En lo que dice relación con los desafíos para el año 2016, la **señora Subsecretaria** dio cuenta de las siguientes materias:

Envío del Proyecto de Ley de Educación Superior.

Avanzar en gratuidad: el año 2016 se busca beneficiar a más de 200 mil estudiantes de familias de los cinco deciles más vulnerables del país.

Fortalecimiento de la Educación Superior Estatal:

Apoyo a instalación de dos nuevas universidades estatales: O'Higgins y Aysén.

Apoyo a la creación de centros de formación técnica, una vez aprobada la ley.

Desarrollo de una nueva red de universidades y centros de formación técnica.

Fortalecimiento de las universidades que presentan menores niveles de acreditación.

Desarrollo de investigación e innovación: convenio marco y basal por desempeño.

En cuanto a la Glosa 05 contenida en este programa, financiamiento del acceso gratuito a las instituciones de educación superior 2016, destacó los siguientes aspectos:

a) Instituciones de Educación Superior que pueden optar a este financiamiento:

Universidades del CRUCH.

Universidades privadas, que cumplan con:

Estar acreditadas por 4 años o más.

No contar con la participación de personas jurídicas con fines de lucro en sus directorios.

Constar en sus estatutos el derecho a la participación de al menos un representante de los estamentos estudiantil o personal no académico, sea con derecho a voz o a voto, en algún órgano colegiado de la administración o dirección central de la institución.

Centros de formación técnica o institutos profesionales que cumplan con:

Estar organizado como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.

Estar acreditados.

b) Requisitos exigidos a los alumnos:

Estar matriculado en programas de pregrado presenciales conducentes a los títulos de técnico de nivel superior, profesional y grado de licenciado.

Ser chileno o extranjero con residencia definitiva, y respecto de este último, que haya obtenido su respectiva licencia de enseñanza media en Chile.

No poseer un título profesional o licenciatura terminal (nacional o extranjero). Quienes posean un título de técnico nivel superior sólo podrán acceder al beneficio para cursar programa conducente a un título profesional o licenciatura.

Haber permanecido en el programa por un tiempo que no exceda de la duración nominal de éste. Para estos efectos no se considerarán las suspensiones de estudios debidamente informadas.

Provenir de los hogares pertenecientes a los cinco primeros deciles de menores ingresos de la población, para lo cual se utilizará un instrumento de evaluación uniforme de la situación socioeconómica, en la forma que se establezca en el reglamento. Adicionalmente, el Mineduc verificará la información proporcionada por los estudiantes para acceder al beneficio, pudiendo solicitar antecedentes a entidades públicas y privadas.

c) Cobertura para el año 2016.

Arancel
Derechos básicos de matrícula

No cubre:

Costos de titulación.
Materiales.
Gastos de mantención.

En consecuencia, se incluye a:

Estudiantes de hasta el 5º decil

Todos los alumnos de las IES, nuevos y antiguos.

Duración formal de la carrera.

Carreras presenciales diurnas y vespertinas.

Más de 200 mil estudiantes gratuitos

Se mantienen beneficios actuales de becas y créditos.

d) Arancel regulado:

Es el promedio ponderado por matrícula total 2015 de los aranceles de referencia 2015 según:

Carrera genérica (378)

Niveles (5)

Tipo de institución (3)

Nivel de acreditación, medido en años (5)

Se utilizarán únicamente los aranceles de referencia de las IES del CRUCH.

Para el cálculo del promedio se considerarán únicamente carreras que tengan ingreso nuevo en 2015.

Considera un aporte único para derechos básicos de matrícula calculado como el promedio entre CRUCH, CFT e IP.

Finalmente, la **señora Subsecretaria de Educación** se refirió al crecimiento de la matrícula, en donde destacó:

Crecimiento permitido de matrícula nueva de 2,7%:

Promedio crecimiento CRUCH en los últimos 3 años.

Excepciones permitidas, con acreditación ante Mineduc:

Que sean carreras nuevas planificadas con anterioridad a 2015.

Que se trate de sedes nuevas planificadas con anterioridad a 2015.

Crecimiento nuevas planificadas con anterioridad a 2015.

PROGRAMA 30 EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por \$ 1.819.152.395 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 1.473.950.308 miles, representa un incremento presupuestario de un 23.4 %.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** hizo presente, como lo ha señalado con anterioridad, su discrepancia de este procedimiento legislativo utilizado por el Ejecutivo, lo cual no hace otra cosa que establecer una diferenciación arbitraria entre un determinado grupo de universidades y grupos de estudiantes que poseen características muy similares, pero por el sólo hecho de pertenecer a uno u otro estamento se verán beneficiados o perjudicados con la gratuidad.

En este mismo orden de consideraciones, rechazó que se utilicen criterios de focalización arbitraria para la aplicación de esta política pública, que importará que alumnos de condiciones muy similares puedan no acceder, ambos, a este beneficio, por el sólo hecho de estudiar en una Institución de Educación Superior determinada.

En otro orden de materias, consultó acerca de las razones por la cual se incluyen en el presupuesto los recursos considerados para el funcionamiento de los nuevos Centros de Formación Técnica estatales en circunstancias que el proyecto de ley que dispone su creación no ha sido aprobado. Consultó, sobre el particular, respecto de si los fondos consultados podrían ser destinados al aumento de las becas para el caso que dicha iniciativa de ley no resultara aprobada.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Santana**, del mismo modo, expresó su rechazo al sistema propuesto ya que va a significar que un grupo importante de alumnos del país, que son vulnerables, no quede incluido en la referida gratuidad, lo que, a todas luces, resulta discriminatorio e inadecuado.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Rincón** llamó a no desarrollar argumentos como los reseñados, ya que en la actualidad no existe esta forma de financiamiento de la educación superior, toda vez que, descontado la existencia de las distintas becas, los alumnos de la Instituciones de Educación Superior deben pagar sus estudios, ya sea a través de un crédito o bien mediante su pago directo. Es decir, en términos simples, en la actualidad no hay gratuidad para nadie, y el hecho de que un número importante de alumnos puedan ser beneficiados, ya es un avance importante.

Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente la necesidad de revisar los contenidos de la glosa 05 que desarrolla la asignación presupuestaria referida a la gratuidad, de manera de permitir la inclusión de sectores que no están considerados.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Montes** señaló que, al analizarse el programa en discusión, como la asignación referida a la gratuidad y las condiciones que establece la glosa respectiva, no puede desconocerse ni olvidarse el modelo de educación superior heredado de la Dictadura Militar, que debilitó de manera integral a la provisión pública. En ese sentido, este programa y glosa da cuenta del intento de generar un nuevo tipo de

universidad enfocada hacia los desafíos de la sociedad, en el entendido que la institución está inserta en ella.

En ese sentido, destacó que la universidad estatal debe ser la columna vertebral la educación superior del país, ya que en el sistema actual, hay universidades que son claramente de mercado, cuyo objetivo, básicamente, es generar la mayor cantidad de profesionales, independientemente de cual sea la realidad y necesidad social. Desarrollando este argumento, señaló que existe necesidad de generar un punto de inflexión para la educación pública, la cual experimentó un retroceso en la anterior administración gubernamental, en donde lo mínimo es abrir un capítulo para ese sector que permita ampliar su cobertura.

Continuando con el desarrollo de sus planteamientos, señaló que se debería anticipar en que línea se está pensando el nuevo sistema, como por ejemplo que involucra la incorporación de todos los Centros de Formación Técnica acreditados, si se incorpora a INACAP o a aquellas instituciones que no exigen la prueba de selección. Respecto de la situación del dicho instituto, hizo notar la especialidad que conlleva, toda vez que fue creado como un ente público, que al parecer no ha dejado de serlo, pero que se enfrenta a una situación especial por la existencia de un directorio que funciona con una lógica de un ente privado y que reinvierte sus utilidades.

Refiriéndose al CAE señaló que involucra muchos recursos y que es necesario, de manera urgente, reevaluar su mantención y su crecimiento.

El Honorable Senador señor García consultó respecto de las razones de aumento del CAE, de un 35.9%, cifra que no se condice con otra proporcionada por el encargado de la División de educación superior, Francisco Martínez. Asimismo, preguntó por el número de alumnos de cada región que accederá a la gratuidad y expresó su preocupación por la disminución en el número de becas que considera este presupuesto.

En relación con estos planteamientos, señaló que en la región que representa, de La Araucanía, existen dos universidades que integran el Consejo de Rectores de Universidad de Chile, la de La Frontera y la Universidad Católica de Temuco las cuales tienen un alto número de alumnos vulnerable, por lo que quisiera conocer la simulación que se ha hecho respecto de cuántos de ellos accederán a la gratuidad.

El Honorable Diputado señor Auth se refirió al aumento de la matrícula nueva y a la distribución de las Instituciones de Educación Superior universitarias y los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesional. En ese sentido, consultó si el crecimiento de ellos está pensando en un cambio de la proporción de ellos en relación con la actual. En ese sentido, dijo que la gratuidad podría constituirse en un elemento orientador para lograr aquello, de manera de abrir más cupos para aquellas carreras que el país requiere.

En otro orden de consideraciones expresó que hubiera sido mejor discutir el tema de la gratuidad en una ley de educación superior, pero sin embargo se optó por este camino, de la ley de presupuesto, y se definió que el 50% más vulnerables que estudie en una institución perteneciente al Consejo de Rectores de Universidad de Chile pueda acceder a este beneficio, junto con los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales que estén acreditados por 4 años y que sea sin fines de lucro, lo cual, sin embargo provoca problemas. En ese sentido, planteó que la distinción entre las universidades públicas y privadas al interior del dicho Consejo es un tema complejo, y así también, como lo ha señalado la gratuidad podría ser un muy buen elemento para aumentar la matrícula en estas instituciones.

En razón de lo anterior, manifestó no estar en condiciones de aprobar el presupuesto de este programa de educación superior si el Gobierno no flexibiliza su postura, por lo que solicitó dejar pendiente su aprobación o rechazo para la Comisión especial mixta.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Robles** expresó su apoyo para las universidades regionales y la necesidad de desarrollar este aspecto, ya que la inexistencia de una política en esta materia es una mala señal.

Por otra parte, expresó su desacuerdo con la disminución de las becas ya que aun cuando se produce una cobertura por la gratuidad, no es adecuado su reducción, en especial las becas millenium.

En relación con estos planteamientos, la **señora Ministra de Educación** recordó la próxima entrada a tramitación legislativa del proyecto de ley sobre educación superior que regirá a 1.200.000 alumnos con situaciones muy diversas y que dará cuenta de la necesidad del país de contar con una regulación de esta naturaleza.

Sin perjuicio de la necesidad de lograr un cambio en la relación de las Instituciones de Educación Superior en cuanto a que cada sector considere al 50% del alumnado, señaló que existe una realidad y es que los jóvenes siguen teniendo como primera prioridad acceder a la educación universitaria, aunque después, por diversas razones acceda a la educación técnica profesional.

Asimismo, añadió que la realidad de este sector no puede analizarse exclusivamente desde la perspectiva de la mayor o menor pobreza del alumno, sino que también es necesario considerar otras variables de índole social que inciden en su desarrollo y en el establecimiento de la gratuidad.

Cerrado el debate, el **señor Presidente** propuso a la Subcomisión, tal cual lo sugiriera el Honorable Diputado señor Auth, dejar pendiente los contenidos del programa 30, Educación Superior, para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, toda vez que estimó necesario avanzar en lo que es la propuesta gubernamental de gratuidad.

Previo a la decisión sobre este planteamiento, se puso en conocimiento de sus integrantes de la instancia, y de los representantes del Ejecutivo, de las indicaciones formuladas a este programa, que son las siguientes:

La indicación número 1), del Honorable Diputado señor Auth, del Honorable Senador señor Montes y del Honorable Diputado señor Rincón, incorpora una glosa 01, nueva, del siguiente tenor:

“La distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación, acompañados del número de beneficiarios por institución en el caso de las asignaciones 200 y 036. Los Ministerios de Educación y Hacienda otorgarán anticipos de estos valores desde Enero del año presupuestado y con tope mensual de un duodécimo del valor total entregado el año anterior a cada institución, mientras se tramitan los decretos respectivos. Esto debido a que los montos de las becas .crédito solidario y aporte fiscal directo (AFD) que reciben las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica son parte de sus ingresos operacionales para una función pública de Educación Superior. Los recursos de las asignaciones de este programa presupuestario serán entregados a dichas instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo al respectivo programa de caja, con excepción de las asignaciones 204, 212, 300 y 606.

La indicación número 2), de los Honorables Diputados señoras Girardi y Provoste y señor González, mediante la cual proponen disminuir la cifra propuesta para la asignación 197 del Ítem 03 Subtítulo 24, correspondiente al Aporte Artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 4 de 1981 (AFI) a \$1.049 miles, en vez de la suma de \$25.496.049 miles que contempla la iniciativa presidencial.

- **La indicación número 3), de la Honorable Diputada señora Vallejo,** en un sentido similar a la anterior, reduce la señalada asignación a \$ 275.000

- Luego se formularon diversas indicaciones respecto de la glosa 05, asociada subtítulo 24, Ítem 03, asignación 201, correspondiente al Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2016

En primer término, **el Honorable Diputado señor Robles formuló tres indicaciones:**

- con la primera (indicación número 4), propone suprimir el párrafo tercero del literal ii) de dicha la glosa, que contempla el procedimiento que determinar el monto que corresponda a cada Institución.

- con la segunda (indicación número 5), propone reemplazar el requisito de ser una universidad de las contempladas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4 de 1981, por otro que sólo las refiere a aquellas pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado.

- con la última (indicación número 6), sustituye las condiciones que se exigen para que los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales puedan acceder a la gratuidad, refiriéndolo sólo a aquellos Centros de Formación Técnica dependientes de universidades estatales.⁶

La indicación número 7), de los Honorables Diputados señoras Girardi y Provoste y señor Robles reemplaza la letra e) de la glosa 05 literal que establece como requisito para acceder a este beneficio que los estudiantes se matriculen en una institución de educación superior elegible⁷ y que haya celebrado el convenio con el Ministerio de Educación comprometiéndose a acceder al aporte para la gratuidad, antes del 22 de diciembre de este año. La letra propuesta por la indicación, refiere el requisito a matricularse en una universidad del Estado.

Luego, los Honorables Diputados señoras Girardi y Provoste y señores González y Robles, efectuaron las siguientes propuestas:

- Con la primera, (indicación número 8), se sugiere eliminar el antepenúltimo párrafo de dicha glosa que es del siguiente tenor “El número de estudiantes nuevos matriculados para cursar los referidos programas de estudios en 2016 no podrá superar en un 2,7% de los estudiantes nuevos matriculados en 2015 en dichos programas. Con todo, no se considerará, para estos efectos, las vacantes que, superando el límite previamente señalado, se hubieren planificado con anterioridad al año 2015, lo cual deberá ser debidamente certificado ante el Ministerio de Educación y luego autorizado por éste”.

- Con la segunda (indicación número 9), se propone reemplazar el último párrafo de la glosa por el siguiente:

⁶ El proyecto de ley de Presupuestos consigna que se trate de Centro de Formación Técnica o Institutos Profesionales que al 30 de septiembre de 2015 estén organizadas como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro y que cuente con acreditación institucional vigente.

⁷ El proyecto de ley de Presupuestos consigna que “serán instituciones de educación superior elegibles, de conformidad a lo establecido en el literal e) del párrafo anterior, aquellas que eximan a los estudiantes que cumplan los requisitos señalados en el párrafo anterior de cualquier pago asociado a arancel, derechos básicos de matrícula u otros de similar naturaleza” y que se trate de alguna de las siguientes Instituciones de Educación Superior: i. Universidades referidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación. ii. Universidades privadas no incluidas en el literal anterior que, al 30 de septiembre de 2015, cumplan con los siguientes requisitos: 1) Estar acreditadas de acuerdo a la ley N° 20.129, por 4 años o más; 2) No contar con la participación, en calidad de miembros, asociados o beneficiarios de la respectiva corporación o fundación, según corresponda, de personas jurídicas de derecho privado que no estén constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro; 3) Constar en sus estatutos registrados ante el Ministerio de Educación, de conformidad a lo dispuesto en el Párrafo 2° del Título III del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, el derecho a la participación de al menos un representante de los estamentos estudiantil o personal no académico, sea con derecho a voz o a voto, en algún órgano colegiado de la administración o dirección central de la institución. iii. Centros de formación técnica o institutos profesionales que, al 30 de septiembre de 2015, cumplan con los siguientes requisitos: 1) Estar organizado como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro; 2) Contar con acreditación institucional vigente, de acuerdo a la ley N° 20.129

"En todo caso, el monto de las mensualidades referidas en el párrafo anterior, se determinarán buscando mantener los equilibrios financieros de las instituciones, considerando un monto mayor en los tres primeros meses del año dada la baja de ingresos por concepto de la eliminación de los cobros por matrícula. El Ministerio de Educación podrá consultar a las propias instituciones acerca de sus necesidades de flujos proyectados por aplicación de la gratuidad a que se refiere esta glosa".

A continuación, **la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana**, presentaron dos indicaciones:

- Con la primera (indicación número 10), se propone la supresión de la glosa 05.

- Con la segunda (indicación número 11), proponen añadir el siguiente párrafo final a la referida glosa:

"El Ministerio de Educación deberá informar a las comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, el número total de estudiantes beneficiados en cada institución, categorizándolos además de acuerdo al decil al cual pertenecen, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo letra b) de la presente glosa."

La indicación número 12), de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana, con la cual proponen agregar al programa 30, subtítulo 24, ítem 03, asignación 805, la siguiente glosa:

"El Ministerio de Educación deberá informar a través de correo electrónico, o en su defecto, por medio del de carta certificada, a cada uno de los estudiantes potencialmente beneficiados, explicándoles detalladamente las formas y plazos para acceder a cada uno de los beneficios de la ley 20.634."

Finalmente, **la indicación número 13), de los Honorables Diputados señoras Girardi y Provoste y señor González**, mediante la cual proponen disminuir la cifra propuesta para el Subtítulo 30, correspondiente a adquisición de activos financieros a \$1.000 miles, en vez de la suma de \$37.520.399 miles que contempla la iniciativa presidencial.

- - -

Antes de proceder a la votación de la proposición del señor Presidente a que se ha hecho referencia precedentemente, **la Honorable Senadora señora Von Baer** expresó que esta instancia no tenía facultades para dejar pendiente la aprobación o rechazo de un programa cuando se había realizado toda la discusión del mismo, y que el procedimiento aplicable era el de votar directamente el programa. A mayor abundamiento, agregó que cuando se ha

procedido así ya sea en esta Subcomisión o en otras, en este o en anteriores años, ha sido por la unanimidad de sus integrantes y sin efectuar mayor debate sobre el particular.

Respecto de este punto, **el señor Presidente** precisó que el argumento de la señora Senadora no era correcto, ya que en innumerables oportunidades las subcomisiones había procedido de esta manera, por lo que estimaba pertinente esta proposición.

A mayor abundamiento, **el señor Presidente** consultó a la Secretaría de la subcomisión respecto de esta materia y de cuál debería ser el criterio interpretativo.

Sobre el particular, la **Secretaria** explicó que la regulación de la forma de tramitar la Ley de Presupuesto de la Nación, además de las normas bases contenidas en la Constitución Política de la República, se encuentran desarrolladas en los artículos 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 207 a 211 del Reglamento del Senado. Dichas disposiciones indican, en lo sustantivo, que el proyecto de ley será discutido por una Comisión especial de senadores y diputados, y que ella fijará en cada oportunidad sus normas de procedimiento y formará en su seno Subcomisiones para el estudio de las partidas. Asimismo, que las subcomisiones son órganos que anteceden a la decisión de la Comisión especial, y que por lo tanto, así ha ocurrido siempre, están facultadas ya sea para aprobar o rechazar una partida o programa, en lo que se refiere a gastos variables, o bien, dejar pendiente su resolución para dicha Comisión, como, de hecho, ocurrió con el presupuesto de este programa para el año en curso. A mayor abundamiento, agregó, que en lo no regulado en este parte del Reglamento del Senado, se aplican las demás disposiciones que éste contiene, las que consagran que, salvo disposición especial, las Comisiones adoptan sus acuerdos por mayoría.

- Por consiguiente, y conforme se señaló con anterioridad, el señor Presidente sometió a votación la proposición de dejar pendiente, la aprobación o rechazo del presupuesto que se propone para este programa y las indicaciones formuladas a él, a la resolución de la Comisión Especial Mixta, proposición que resultó aprobada por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos en contra, del Honorable Senador señor Von Baer y del Honorable Senador señor García.

Al fundamentar su voto de rechazo a esta proposición, la **Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que efectivamente durante la discusión presupuestaria hay programas, capítulos o partidas que se dejan pendientes para la resolución de la Comisión especial mixta, pero ello debe acordarse por la unanimidad de sus integrantes, ya que es necesario dar una señal clara a dicha instancia, como ocurrió, por ejemplo, con el Ministerio de Salud durante la discusión de este año, en que se rechazaron los gastos variables. Añadió que toda esta situación no se hubiera producido si el planteamiento de la gratuidad se hubiera formulado a través de una ley ordinaria. Finalmente, expresó

que la proposición en votación da cuenta del intento de evitar una derrota al Gobierno, de manera de poder solucionar este problema en un par de días.

Por su parte, el **Honorable Senador señor García** señaló que la información existente es insuficiente y que se requieren cambios importantes en la glosa que considera la asignación de la gratuidad. Por lo anterior, juzgó que es preferible votar en este momento aquélla y disponer su rechazo.

A su vez, el **Honorable Diputado señor Rincón** admitió que corresponde que el Gobierno introduzca enmiendas en esta materia, de manera de establecer una formula mejor, pero reconoció que esta decisión de dejar pendiente el programa guarda absoluta relación de lo que ha sido siempre la tramitación presupuestaria y de la regulación existente sobre el particular.

El **Honorable Diputado señor Auth** señaló que el voto a favor de esta proposición es manifestación de la voluntad de estar a favor de la gratuidad, sin perjuicio de la necesidad de efectuar algunas enmiendas, y que quienes no están de acuerdo, prefieren que se rechace en esta instancia.

Finalmente, el Honorable Senador señor Montes, en un sentido similar, expresó que en algunas personas no gusta la lógica de la gratuidad, y ese es el tema de fondo. Asimismo, añadió, la situación de la cartera de Salud es muy distinta, ya que ahí la subcomisión rechazó los gastos variables.

- - -

Respecto de esta votación, y de la recaída en el programa siguiente, el 31, y de la misma forma como lo indicara respecto de otra habida en su seno, la **Secretaría de la Subcomisión** señaló que, de conformidad a las normas reglamentarias que regulan el funcionamiento de las Comisiones Mixtas, aplicables a la Especial de Presupuestos, y por ende a la Subcomisiones respectivas, los reemplazos de sus integrantes se rigen por los Reglamentos de cada una de las Cámaras, y que, por lo tanto, los diputados y senadores deben ser sustituidos por sus pares, por lo que el reemplazo del Diputado señor Santana por el Senador señor García no correspondía de acuerdo a la citada reglamentación. Este criterio interpretativo no fue compartido por el señor Presidente de la instancia, y por la Subcomisión, la que aceptó el referido reemplazo y que, por ende, el Senador señor García participara de esta votación.

- - -

PROGRAMA 31 GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por \$ 6.078.061 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015,

ascendente a la suma de \$ 5.557.904 miles, representa un crecimiento presupuestario de 9.4 %.

- Puesto en votación el Programa 31, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y García, y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón.

CAPÍTULO 02 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Superintendencia de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 27.550.332 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 20.305.363 miles, representa un incremento presupuestario de 35.7 %.

Dando inicio al análisis del capítulo 02, la **Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga**, recordó que la Superintendencia de Educación, la Agencia de la Calidad de la Educación y el Ministerio que integra conforman el sistema nacional de aseguramiento de la calidad.

El **Superintendente de Educación, señor Alexis Ramírez**, para los efectos de presentar el presupuesto de la institución que representa, dividió su exposición en tres partes:

Uno) Contexto.

Dos) Principales logros del año 2015 y desafíos para el año 2016.

Tres) Resumen del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2016.

Uno) Contexto.

Señaló que la Superintendencia de Educación es una institución pública funcionalmente descentralizada y territorialmente desconcentrada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Gobierno por medio del Ministerio de Educación.

Su misión consiste en contribuir al aseguramiento de la calidad y el ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, mediante la

fiscalización del cumplimiento de la normativa; la rendición de cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación.

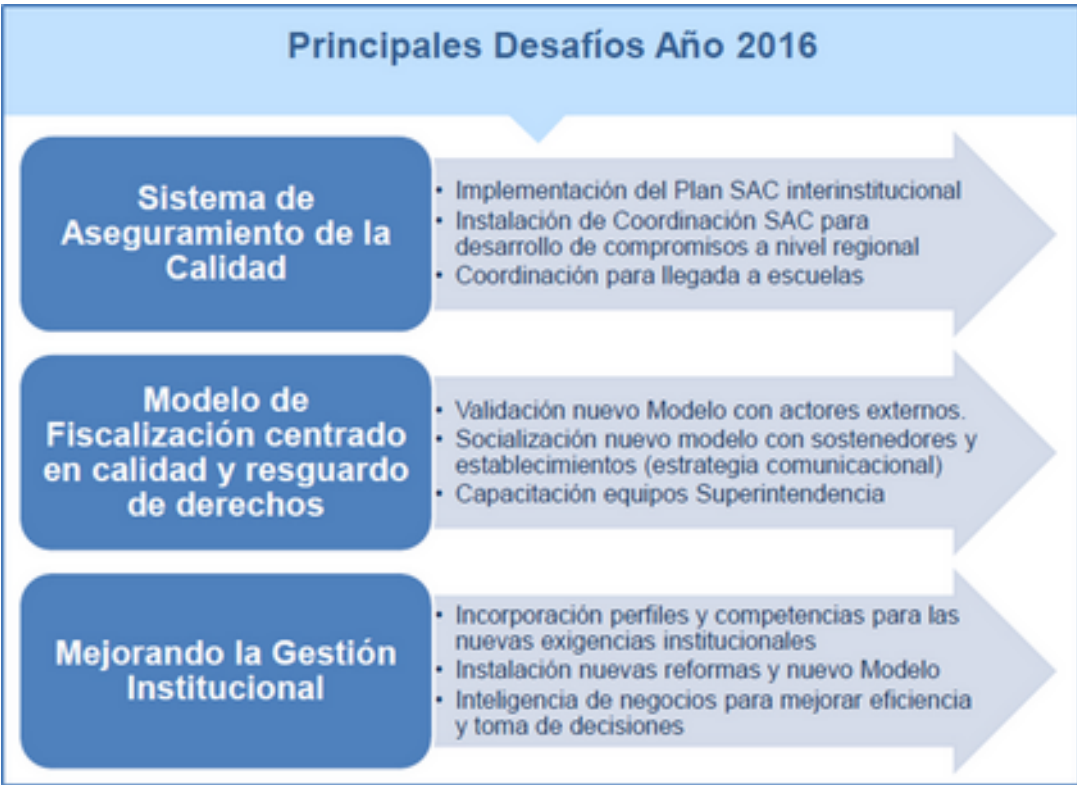
En cuanto a los ejes estratégicos del Presupuesto para el año 2016, destacó las nuevas leyes relativas a la reforma educacional; nuevo modelo de fiscalización; difusión de derechos educacionales y mediación; sistema de aseguramiento de la calidad, y desarrollo organizacional.

Lo anterior implica un sello de la Superintendencia en su ejecución, que se traduce en asegurar los factores esenciales que inciden en la calidad de la educación y la protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, actuando con rigor en los casos de abusos y malas prácticas, asegurando de esta manera un trato justo que promueva el cumplimiento normativo. Además, tienen como meta promover y resguardar la inclusión, la diversidad y el buen trato en el sistema escolar, así como el fomento de comunidades educativas más informadas que aporten al mejor funcionamiento de las escuelas y, finalmente, apoyar el desarrollo de capacidades del sistema para la mejora continua.

Dos) Principales logros del año 2015 y desafíos para el año 2016.

Estos se dividen en cuatro áreas principales, que son fiscalización, rendición de cuentas, normativa y resguardo de derechos. La fiscalización operó de manera integral en las escuelas, optimizando los procesos de auditoría y se inició la fiscalización por datos. Se solicitó la rendición de cuentas de todos los recursos y remuneraciones, se mejoró la plataforma para ello y se gestionó un mayor apoyo a los sostenedores. En lo que respecta a la normativa, destacó la elaboración de dictámenes, la revisión del marco normativo y la realización de un ajuste graduador para la aplicación de sanciones. El resguardo de los derechos, por último, se tradujo en un Plan de Difusión de Derechos, mediación y acceso a las redes sociales.

A continuación, presentó un diagrama de flujo (en dos cuadros) que demuestra gráficamente los desafíos para el año 2016.



Tal como lo señaló, el Presupuesto asignado a la Superintendencia de Educación asciende a la suma de \$27.550.332, lo que representa una variación positiva de un 35,7%.

Enseguida, presentó dos cuadros con el detalle de cada uno de los montos, de las respectivas Glosas presupuestarias y del gasto en personal.

Proyecto de Presupuesto año 2016 Todos los Subtítulos						
S	I	A	DENOMINACIÓN	En miles de pesos 2016		
				Año 2015 Ley de Ppto + Dif. Rej + Leyes Especiales	Año 2016 Proy de Ley de Ppto	Variación 2016/2015
			INGRESOS	20.305.363	27.550.332	7.245.006
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.106	26.106	-
01			Recuperaciones y Reem. Licencias Médicas	5.346	5.346	-
99			Otros	20.760	20.760	-
09			APORTE FISCAL	20.278.220	27.451.226	7.173.006
01			Libre	20.278.220	27.451.226	7.173.006
30			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	72.000	72.000
03			Vehículos	-	72.000	72.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	-
			GASTOS	20.305.363	27.550.332	7.244.969
21			GASTOS EN PERSONAL	16.385.578	19.114.300	2.728.722
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.195.159	4.915.805	1.720.646
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	722.550	3.518.227	2.795.677
03			Vehículos	176.515	404.222	227.707
04			Mobiliario y Otros	58.161	230.257	172.096
05			Máquinas y Equipos	42.766	62.280	19.514
06			Equipos Informáticos	124.366	888.318	763.952
07			Programas Informáticos	320.742	1.933.150	1.612.408
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	-
07			Deuda Flotante	1.000	1.000	-
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	-

Proyecto de Presupuesto año 2016 Todos los Subtítulos			
CIFRAS EN M\$			
GLOSAS	2015 (en \$ 2016)	2016	VARIACIÓN PORCENTUAL
Dotación Máxima de Vehículos	51	55	7,8%
a) Dotación máxima de personal	635	735	15,7%
b) Horas extraordinarias año M\$	155.693	171.263	10,0%
c) Autorización máxima para gastos en viáticos:	605.684	691.416	14,2%
En Territorio Nacional en M\$	571.547	657.278	15,0%
En el Exterior en M\$	34.138	34.138	0,0%
d) Convenios con personas naturales		57	
M\$	592.859	592.859	0,0%
Capacitación y Perfeccionamiento Ley 18.575 M\$	124.560	143.244	15,0%

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016						
SUBTÍTULO 21: GASTOS EN PERSONAL						
SUBT.	ITEM	ITEMS DE GASTOS	PPTO. 2015 (en \$ 2016) M\$	PPTO. 2016 M\$	VARIACIÓN M\$	% DE CRECIMIENTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	16.385.578	19.114.300	2.728.722	16,65%

Sobre este último punto, hizo presente que el alza se justifica por el aumento en la dotación de 100 funcionarios debido a la implementación gradual de la Ley de Inclusión Escolar e Intendencia de Educación Parvularia. Además, se creará una Unidad de Transparencia Financiera y se fortalecerá la Unidad de Fiscalización. Por su parte, la Fiscalía tendrá a su cargo nuevas funciones, como son la coordinación normativa con fines educativos, definiciones operativas de la misma y la implementación de un nuevo modelo de fiscalización. Indicó que, además, se robustecen los equipos para los procesos administrativos sancionatorios debido a la implementación de la Ley de Inclusión Escolar y la ley Parvularia.

Continuando con los gastos en personal, recordó que uno de los objetivos principales es el resguardo de los derechos y entregar información clara, precisa y de forma eficaz a la ciudadanía, para lo cual es necesario un Sistema de Integral de Atención Ciudadana.

Sobre la administración y desarrollo de sistemas, señaló que este centrará en el fortalecimiento del Equipo de Desarrollo de Sistemas, la División de Administración General, y el fortalecimiento en regiones de las capacidades tecnológicas.

El aumento en bienes y servicios de consumo se traduce en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016						
SUBTÍTULO 22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
SUBT.	ITEM	ITEMS DE GASTOS	PPTO. 2015 (en \$ 2016) M\$	PPTO. 2016 ASIGNADO M\$	VARIACIÓN M\$	% DE CRECIMIENTO M\$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.195.159	4.915.805	1.720.646	53,85%

Las razones del alza de un 53,85% respecto del Presupuesto para el año 2015, radica en la necesidad de inversión en arriendos y habilitación de edificios cuyas características permitan desarrollar la labor institucional. Se considera la solución para seis Direcciones Regionales y generar

las condiciones para el ingreso de 100 nuevos funcionarios. Se asume, además, el arriendo de las dependencias para la Dirección Nacional y de las sedes de las Regiones de Arica, Coquimbo, Valparaíso, Magallanes, Atacama y Metropolitana.

También se incluye el costo del servicio anual de telecomunicaciones, ya que actualmente dependen de los servicios entregados por el Ministerio de Educación. Se incorporan además nuevos servicios que la Superintendencia debe financiar para su adecuado funcionamiento, como es el caso del aseo, seguridad, reparaciones, mantención de máquinas y equipos de oficina.

Acerca del Subtítulo 29, Adquisición de activos no financieros, expuso que la expansión está proyectada en los siguientes objetivos:

-De una dotación actual de 51 vehículos, considera la renovación de la flota vehicular de 20 vehículos traspasados desde el Ministerio de Educación (cumplieron vida útil de 6años). Monto incluye además un aumento de 4vehículos, por aumento de dotación de fiscalizadores.

-Mejoramiento de ambientes laborales para la prevención de riesgos en direcciones regionales producto del aumento de dotación, además del mobiliario necesario.

-Fortalecimiento y mejora de soporte tecnológico. Ampliación y mejora data center: se requiere avanzar en estándar tecnológico para asegurar continuidad operacional y cobertura que evite redundancias en los componentes, con sistema de respaldo y una plataforma que permita interoperar y atender los nuevos servicios de software requeridos para cumplir con los desafíos impuestos por la Ley de Inclusión.

-Adquisición de equipamiento tecnológico: renovación programada de equipamiento computacional incorporando notebooks, dockings y pantallas.

-Desarrollo de sistemas y adquisición de programas computacionales y licencias: desarrollo de sistemas de información para las nuevas funcionalidades de Fiscalización, Transparencia Financiera e Integración de Datos, entre otros. Fortalecimiento y desarrollo de sistemas para atención de denuncias, fiscalía y atención ciudadana.

- Puesto en votación el Capítulo 02, éste resultó aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señora Girardi y señor Robles, y una abstención, de la Honorable Senadora señora Von Baer.

Al fundamentar su voto de abstención, la **Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que este es un programa de debe analizarse con mayor detalle en la Comisión especial mixta, toda vez que varios de los reglamentos que considera la ley de inclusión estará publicado recién en el mes

de diciembre próximo, lo cual no guarda relación con el excesivo apremio que se puso en enero de este mismo año para aprobar el referido proyecto. En ese sentido, expresó su preocupación respecto de los colegios particulares subvencionados, en especial lo más pequeños, y expresó sus dudas respecto del financiamiento existente para cumplir con una adecuada fiscalización.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Robles**, no obstante concurrir con su voto de aprobación para este capítulo y programa, manifestó la necesidad de que se entregue la información relativa a la situación de los funcionarios, antes de que la Comisión especial mixta discuta estas materias.

En un sentido similar, la **Honorable Diputada señora Girardi**, al fundamentar su voto de aprobación, señaló que hace fe de que no se repita el desvío de recursos para el cumplimiento adecuado de la fiscalización de los colegios.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Montes** precisó que la responsabilidad por la confección de los reglamentos no recae en la Superintendencia, por lo que no es dable condicionar la aprobación presupuestaria a esa materia.

CAPÍTULO 03 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Agencia de Calidad de la Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por M\$35.013.184, que en comparación con el presupuesto vigente para el año 2015, que asciende a la cantidad de M\$35.087.986, representa una disminución presupuestaria de un 0,2 %.

El **Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez**, manifestó que es necesario generar políticas públicas para avanzar en la calidad de la educación escolar, particularmente en condiciones de equidad, sistema educativo, implementación de un sistema de aseguramiento, y el fortalecimiento de la educación pública en todos los niveles.

Afirmó que asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad a todos los estudiantes del país debe realizarse mediante una evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos.

En cuanto a la organización territorial de la Agencia, dijo que es una institución nueva que no tiene presencia aún en todo el país. Está organizada en cinco macro zonas de las cuales solamente se han podido

implementar cuatro: norte, centro sur, sur y austral. Los énfasis en los avances del primer año de su funcionamiento han sido: ampliar la noción de calidad educativa, la resignificación del sistema de evaluaciones y la orientación e información efectiva con las comunidades escolares. En el mismo sentido, destacó que existe un marco de propuestas para el ciclo de los años 2016-2020, cuyos objetivos son el monitoreo del sistema escolar; la orientación para el mejoramiento de los establecimientos; la retroalimentación de las prácticas pedagógicas; el equilibrio en los procesos de evaluación, y la incorporación progresiva del subsistema de evaluación formativa de aprendizaje.

Para el año 2016, continuó, destacó instalar el Sistema de aseguramiento de la calidad en régimen; la implementación de un nuevo plan de evaluaciones sumativas; el aumento de cobertura de las visitas a escuelas insuficientes, y concluir la implementación de macro zonas (Centro norte).

Afirmó que el proyecto de Presupuesto para el año 2016 tiene una variación respecto del año 2015 de un 4,1%.

Destacó que los principales desafíos para el año 2016 son los siguientes:

Uno) Articulación que asegure la calidad de los procesos y resultados de aprendizaje en todas las escuelas y liceos.

Dos) Implementar un modelo común de aseguramiento de la calidad con foco en la escuela.

Tres) Fortalecer el desarrollo de capacidades de los actores escolares para el logro de los objetivos propuestos.

Cuatro) Instalar una cultura evaluativa al servicio de la mejora escolar.

Cinco) Destacar una cultura del mejoramiento educativo.

El Honorable Diputado señor Auth hizo presente que son numerosas las evaluaciones a las cuales son sometidos los estudiantes desde la más temprana edad, por lo que sugirió estudiar un mecanismo que estandarice los niveles, por esa razón es partidario de reducir los recursos establecidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para las mismas, puesto que, en su opinión, la educación no se mide sólo por evaluaciones, sino que por la formación de los jóvenes para que crezcan felices y no bajo una constante vigilancia que los obliga a una condición de tensión que impropia del proceso formativo.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó por el trabajo específico realizado por la Agencia en los colegios que son calificados de “insuficientes” (criterios para determinarlos así) y qué herramientas utilizan para incorporar mejoras en los mismos. Esa es una las labores

fundamentales, según dijo, de la Agencia. También indicó que debe considerarse a los padres y apoderados en la función de incorporar mejoras en los Programas y los estilos que los diferentes establecimientos realicen en cuanto comunidad escolar.

Preguntó la cantidad de visitas que hace la Agencia a los colegios durante el año.

El Honorable Senador señor Montes citó un artículo publicado por el actual Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, en que se refiere a la ineficiencia de contar con tantas evaluaciones en la Educación Escolar, por lo que sugirió no continuar con un sistema de presión que someta a los niños y jóvenes a un sistema de presión constante de medición de los niveles de conocimiento. Es importante, continuó, saber qué se está haciendo bien y mal, pero tener un sinnúmero de pruebas que miden diferentes temas no ayudan en el desarrollo cognitivo.

Agregó que es importante que el Estado se integre con otras instituciones para el fortalecimiento de las Escuelas Públicas y sus modelos de gestión, de manera tal que constituyan una oferta atractiva para los padres y apoderados para educar a los estudiantes.

El Honorable Diputado señor Robles consultó por las razones de la rebaja presupuestaria para la Agencia.

El Honorable Diputado señor Edwards realizó las siguientes preguntas y comentarios:

Uno) Respecto del artículo citado por el Presidente de la Subcomisión, afirmó que es importante contar con una medición de las políticas públicas, más aún en materia de educación, de ahí que las evaluaciones son relevantes para saber qué y cómo se está haciendo.

Dos) Manifestó su desacuerdo en que el Estado maneje la información respecto de las evaluaciones y Programas que se les entrega a los alumnos (y sus evaluaciones) y los padres y apoderados no la conozcan. Por esa razón, solicitó que la información sea pública.

El Honorable Senador señor Montes expresó que existen diversas formas de evaluar la educación que se entrega a los niños y jóvenes del país, pero no es saludable para los mismos estar sometidos a una presión innecesaria desde segundo básico, por esa razón es partidario de reducir las pruebas que hoy se aplican.

En relación con lo anterior, **la Subsecretaria de Educación** explicó que el Ministerio realiza un monitoreo constante de cerca de 500 colegios que presentan el más bajo rendimiento y están sometidos al Plan de Mejoramiento Educativo que lleva adelante la institución. Además, señaló que dicho mejoramiento no es una labor que le competa exclusivamente a la Agencia,

razón por la cual se hace un trabajo conjunto con el Ministerio. La evaluación de los colegios y de la implementación de nuevos planes se realizará en un plazo de 5 años (2016 – 2020), pues es un asunto complejo que hay que revisar.

Este Capítulo y Programa fue objeto de las siguientes indicaciones:

- La **indicación número 1), del Honorable Diputado señor Rincón, del Honorable Senador señor Montes y del Honorable Diputado señor Auth**, propone disminuir en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, correspondiente a la Evaluación de Logros de Aprendizaje, los montos considerados en 2.000 millones de pesos, de manera que la cifra propuesta de \$19.499.613 miles sea reemplazada por \$ 17.499.613 miles

- **Puesta en votación la indicación, fue aprobada por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana.**

Al fundamentar su voto, **la Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que aunque los instrumentos de medición, como el SIMCE, no sean los mejores, si es necesario efectuar evaluaciones, por lo que no parece razonable disminuir los recursos para efectuar dicha labor, ya que eso impedirá conocer el funcionamiento de los establecimientos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Auth** señaló que, efectivamente, resulta adecuado evaluar, pero no con la reiteración que se ha implementado en el país.

A su turno, el **Honorable Senador señor Montes**, señaló que el conocimiento respecto de cómo se está enseñando y como es el aprendizaje no es ni puede ser sólo centrado en la evaluación. En ese mismo sentido, recalcó que existen numerosos países, con sistemas escolares exitosos, en donde la evaluación se posterga para varios años, y que durante toda la etapa escolar, no supera las tres o cuatro.

- La **indicación número 2), de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, mediante la cual propone reemplazar, en la letra a) de la glosa 04, asociada a la asignación 001, Evaluación de Logros de Aprendizaje, el guarismo “48”, por “65”; y el monto “\$629.389” por “\$1.229.795”, y en la glosa 05, asociada a la asignación 002, Evaluación de desempeño, el guarismo “211”, por “274”; y el monto “\$3.326.059” por “\$5.620.415”.

El representante del Ejecutivo, explicó que esta indicación tiene por finalizar aumentar los recursos para incrementar las visitas evaluativas, tanto en su calidad como en cantidad.

Respecto de esta materia, **el Honorable Senador señor Montes** hizo presente la necesidad de que las visitas den resultado lo antes

posible. Asimismo, hizo ver la necesidad de analizar la forma de incrementar e implementar la evaluación de las propias comunidades educativas.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y Santana.

- La indicación número 3) del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón, que propone incorporar en las asignaciones 001 y 002, ítem 03, del Subtítulo 24, a continuación de las Glosas 04 y 05, la siguiente Glosa 06:

“06 Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar una cultura de mejoramiento y fortalecimientos de capacidades de colegios y escuelas.

El Plan de evaluaciones censal no deberá incluir los niveles de 2° Básico o menores.

Se permitirá aumentar el número de visitas de evaluación y orientación a los colegios y escuelas con apoyo de profesores y directivos destacados con el fin de aportar a la instalación de comunidades de aprendizaje.”.

El Honorable Diputado señor Santana fue del parecer que la indicación transcrita resultaba inadmisibles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y solicitó al señor Presidente la instancia que así lo declarara.

El **señor Presidente, Honorable Senador señor Montes**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, declaró admisible la indicación, por entender que no vulneraba la norma legal precedentemente citada.

Sin perjuicio de lo anterior, el **Honorable Diputado señor Santana** hizo reserva de constitucionalidad respecto de esta indicación.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana.

Finalmente, **la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana**, formularon la indicación número 4), que propone eliminar el párrafo final de la glosa 04, asociada a las asignaciones 001 y 002, ítem 03, del Subtítulo 24.

- Puesta en votación la indicación, fue rechazada por tres votos en contra, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos a favor, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana.

Al fundamentar su voto, el Honorable Diputado señor Auth señaló que la eliminación de la glosa, como se propone por la indicación, resulta del todo inadecuada, ya que sin ella el Ministerio de Educación informa de acuerdo a lo que estima pertinente.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Von Baer explicó la glosa ha abierto el debate respecto de cómo se informa las evaluaciones que se practican en el colegio, lo que permite a los apoderados conocer el nivel en el que se encuentra el establecimiento, lo que resulta relevante para ellos.

A su turno, el Honorable Senador señor Montes señaló que la glosa, en los términos en que está redactada, permite a los padres conocer los resultados del colegio en el cual está su hijo, que es la información que necesita, pero impide, de alguna manera, que los colegios entren en una surte de carrera por obtener mejores resultados para tener más matrícula con los demás efectos asociados a ello,

- Seguidamente, el señor Presidente puso en votación el Capítulo y su programa, resultando aprobado, con las enmiendas señaladas, por tres votos a favor del Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Rincón, y dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana.

Al fundamentar su voto de abstención, la Honorable Senadora señora Von Baer señaló que cuando existen 508 colegios que presentan un nivel insuficiente, es preocupante que el presupuesto no se incremente y que sólo se realice una visita al año. En ese mismo sentido, expresó su preocupación por el hecho de que no exista claridad del plan del Ministerio de Educación para abordar la situación de esos colegios.

Por su parte, el Honorable Senador señor Montes señaló que el sentido de las visitas que realiza la Agencia no es para castigar, sino básicamente para apoyar la labor que se realiza en el interior del establecimiento.

Por su parte, el Honorable Diputado señor Santana formuló reserva de constitucionalidad el párrafo final de la glosa 04, sobre el cual recayó la indicación supresiva formulada junto con la Honorable Senadora señora Von Baer.

Sin perjuicio de los comentarios anterior, el Honorable Diputado señor Robles expresó su preocupación por el hecho de no estar

cumpléndose el compromiso estatal de disminuir las personas contratadas en base a honorarios, sino que por el contrario, aumentar.

CAPÍTULO 04 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación Parvularia contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre. Cabe consignar que, por la relación disciplinaria existente, este capítulo fue analizado por la Subcomisión en conjunto con el Capítulo 11, de la JUNJI, por lo que la discusión y votación de ambos se contiene en esta parte del informe. Asimismo, es necesario precisar que la asignación correspondiente a la Fundación Integra fue incorporada, presupuestariamente, en este Capítulo 03, de la Subsecretaria de Educación Parvularia.

PROGRAMA 01 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Este programa considera recursos por \$ 237.573.458 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 270.034.279 miles, representa una disminución presupuestaria de un 12 %.

La **señora Subsecretaria de Educación Parvularia María Isabel Díaz Pérez**, se refirió a los siguientes aspectos:

Uno) Que el Programa de Gobierno: Modernización de la Institucionalidad en Educación, propone la separación de los roles del Estado en la Educación Parvularia, creando una nueva Subsecretaría de Educación Parvularia en el MINEDUC, que cumplirá un rol Rector en el Diseño de Política Pública Educacional para este nivel.

Dos) Que para cumplir con este cometido, MINEDUC, genera un equipo de Reforma de Educación Parvularia al interior del Gabinete Ministerial , conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales para desarrollaran y gestionaran las labores que permitieran el cumplimiento de dicho compromiso.

Tres) Que con fecha 5 de Mayo de 2015, se publica la Ley N°20.835 que “Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia”. Esta ley dota a la nueva Subsecretaría, con la suficiente fuerza política y técnica, para cumplir con la misión de diseñar, coordinar y gestionar las políticas públicas, planes y programas para el ciclo de 0 a 6 años, independientemente del tipo de establecimiento que la imparta, su dependencia o sistema de financiamiento.

Cuatro) Que a través del proceso exploratorio de la Ley de Presupuestos 2016, se han solicitado estos recursos, estableciendo una

dotación inicial de cerca de 90 funcionarios para finales del próximo año la que se completará gradualmente a finales de 2018.

Cinco) Que para iniciar su funcionamiento, MINEDUC deberá expedir uno o más DFL (suscritos por Hacienda) que fijen la planta de personal, su fecha entrada en vigencia de los cargos y funcionamiento de la Subsecretaría y los traspasos de funcionarios MINEDUC.

Seis) Que durante los meses posteriores a la publicación de ley, se ha trabajado coordinadamente tanto con DIPRES como con distintas divisiones de MINEDUC, especialmente DAG, DIPLAP y Jurídica. Además, formalmente Subsecretaría instaló mesa de trabajo para revisar los efectos del proceso de Reforma en la actual Orgánica Ministerial.

A continuación indicó que los lineamientos estratégicos para el año 2016 son los siguientes:

Uno) Instalación Nueva Subsecretaría.

Dos) Agenda Calidad.

Tres) Coordinación Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles.

Finalmente destacó que los principales asuntos que considera el Presupuesto para el año 2016 son los siguientes:

Uno) Instalación de la Nueva Subsecretaría.

Dos) Coordinación Interinstitucional.

Tres) Actualización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Cuatro) Plan de homologación de condiciones laborales y remuneracionales.

Cinco) Plan de Reconocimiento Oficial para Jardines Infantiles.

Por su parte, **la Directora Ejecutiva de la Fundación INTEGRA, señora Oriele Rossel**, señaló que el actual referente curricular de la Fundación considera los fundamentos, principios organización y aprendizajes esperados del primer y segundo ciclo de las bases curriculares de la educación parvularia. De esta forma, cada establecimiento construye su proyecto educativo en conjunto con su comunidad, en que el 59% de los establecimientos de administración directa se encuentra en proceso de elaboración de su proyecto educativo. Destacó que el 80% de los establecimientos de administración directa

cumplen el coeficiente que se establece en el Decreto No.315. INTEGRA está comprometida con este desafío para lo cual desarrolla a sus trabajadores.

Destacó dentro de los logros del año 2015 el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Decreto No.548; las Bibliotecas de aula, el material didáctico de apoyo a las experiencias pedagógicas; los recursos paradoscentes, y el material tecnológico audiovisual y de reproducción. Del mismo modo, valoró los recursos asignados a INTEGRA para la operación de sus jardines infantiles que cuentan con un balance institucional auditado anualmente por empresas externas.

Para el año 2016 planteó como desafíos los siguientes:

Uno) Mantener los resultados de aprendizaje.

Dos) Iniciar actividades para los niños que no asisten al sistema.

Tres) Proyectos educativos institucionales en los Jardines Infantiles y Salas Cuna.

Cuatro) Implementación de estrategia de formación continua del diseño de mallas curriculares.

Cinco) Construcción de un manual de convivencia exigido por el Reconocimiento Oficial.

Seis) Optimización del presupuesto.

Siete) Conectividad del 90% de los Jardines Infantiles y Salas Cuna.

Ocho) Modernizar la gestión administrativa.

Por su parte, la **señora Subsecretaria de Educación** señaló que el presupuesto para esta Subsecretaría recoge una discusión histórica en el país referida a la prestación del servicio por parte de la JUNJI y de la Fundación INTEGRA, que se refiere a una cuestión más compleja referida a la educación parvularia. En ese sentido, señaló que para el gobierno en ejercicio, como para la administración anterior de la Presidenta de la República esta materia representa una cuestión emblemática, desarrollada en la idea de aumentar la aumentar la cobertura (primer gobierno) y ahora, en su segundo período mejorar y establecer una adecuada infraestructura.

A continuación, **la Honorable Senadora señora Von Baer** expresó sus aprensiones respecto de esta política gubernamental, y requirió información acerca del número de salas cuna que se han construido durante el año 2015, con especificación de cuantas son de arrastre y cuantas son nuevas, ya

que de acuerdo a la información existente, no se estarían cumpliendo los compromisos existentes.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Auth** hizo ver la necesidad de que la educación parvularia tenga el mismo estatus de los demás niveles educativos existentes en el país y para ello es necesario abordar ciertas interrogantes. En ese sentido, hizo referencia a la excesiva diferencia entre los cupos ocupados y los disponibles y a la baja en el presupuesto en inversión y a la necesidad de redefinir los objetivos en construcción de establecimientos, ya que se hace referencia a proyectos anuales cuando la realidad es bianual, por lo que se hace necesario redefinir las metas. Añadió que el 75% de los establecimientos cumplen con el decreto 548, referido a la infraestructura, por lo que consultó respecto de lo que sucede con el otro 25%.

En este mismo orden de ideas, destacó la labor de la Fundación Integra en cuanto a la reparación de infraestructura y consultó respecto de si la JUNJI considera recursos para esta misma finalidad.

Finalmente, requirió información respecto de la provisión en JUNJI e Integra, con distinción de los quintiles.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Santana**, refiriéndose al tema de la construcción de salas cunas consultó respecto de la existencia de un plan de contingencia y de los plazos que se están considerando.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Rincón** hizo alusión a la diferencia entre los jardines que pertenecen a la JUNJI y aquellos que no están en esa categoría, en cuanto al proceso de certificación para estos últimos, y si existe una política concreta para implementar esta certificación.

Así también se refirió a los jardines que operan Vía Transferencia de Fondos (VTF), respecto de los cuales hizo notar la necesidad de desarrollar una política estatal para generar un mínimo común exigible para todos los establecimientos.

El **Honorable Senador señor Montes** señaló la necesidad de que, a futuro, exista una mayor integración en la educación parvularia. Asimismo, denotó que la Subsecretaría debería enfocarse a ver los establecimientos e instituciones que forman a las educadoras.

En ese mismo orden de consideraciones, señaló que, a vía ejemplar, en Finlandia, la enseñanza infantil se centra o hace prevalecer lo lúdico hasta los 7 años de edad, para luego enfocarse en la instrucción propiamente tal. Añadió que el SIMCE en muchos casos produce un efecto negativo en los niños.

En cuanto a las educadoras, destacó el hecho de la vocación de enseñar, que debiera siempre tener un rol esencial, y que la excesiva tecnocratización ha afectado este sentido de la educación.

En otro orden de consideraciones, señaló que debiera analizarse si se van a replicar los consejos escolares en la educación parvularia.

En cuanto a la construcción de salas, debe definirse con claridad quienes son los encargados de esta labor, ya que no es adecuado que sea la propia institución la que asuma esta función.

Finalmente, hizo ver la necesidad de flexibilizar la glosa para comprar colegios que han quedado desocupados.

A continuación, la Subcomisión procedió a votar el programa y las indicaciones formuladas.

El programa fue objeto de las siguientes indicaciones:

La indicación número 1), del Honorable Diputado señor Rincón, del Honorable Senador señor Montes y del Honorable Diputado señor Auth, propone agregar a la Glosa 04, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 024, correspondiente al Convenio Integra, los párrafos siguientes:

“También deberá informar a todas las instancias precedentemente dichas, a más tardar el 31 de enero de 2016, los establecimientos que presentan problemas de saneamiento sanitario, techumbre de patios, implementación, de cocinas y sistemas de calefacción y obsolescencia estructural de recintos.

El mismo informe en igual plazo entregará respecto de los inmuebles fiscales y/o de bienes nacionales disponibles para los programas y metas de primera infancia”.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.

La indicación número 2), del Honorable Diputado señor Robles, propone reducir los fondos contemplados en el Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 024, correspondiente al Convenio Integra, reemplazando el guarismo “5.843.317” por “4.382.488”.

- Puesta en votación la indicación, fue rechazada por cuatro votos, de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Santana y uno a favor, del Honorable Diputado señor Rincón.

- Seguidamente, el señor Presidente puso en votación el Capítulo y su programa, resultando aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von

Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana, con modificaciones.

CAPÍTULO 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles contiene, a su vez, dos Programas: el Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

La Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), señora Desirée López de Maturana, indicó que la misión de la JUNJI es entregar educación parvularia pública, gratuita y de calidad con el objeto de avanzar en el acceso a todos los alumnos del país. Para la institución, según dijo, la asistencia es un tema preponderante en razón de que los niños participen de un proceso educativo que sólo es posible en cuanto ellos permanezcan.

Dentro de los logros del año 2015, destacó el cumplimiento de la cobertura en materia de Salas Cuna; la implementación del Programa De Capacitación Ambientes Bien Tratantes; el aumento de un 100% en el presupuesto regional para la mantención de jardines, y la implementación de planes de trabajo de clima laboral en 72 jardines infantiles priorizados a nivel nacional. Además, destacó la nueva política de supervisión; la incorporación de prevencionistas de riesgos; la actualización de políticas de desarrollo de las personas; la instalación del Programa para la Expansión de la Educación Inicial financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; y la agenda de trabajo internacional.

Para el año 2016 señaló que los principales desafíos están enfocados en el aumento de la cobertura, el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la calidad y la equidad.

Por su parte, la señora **presidenta la Asociación de funcionarios de la JUNJI, señora Julia Requena** señaló que las trabajadoras de los jardines infantiles están muy esperanzadas de que se dispongan los recursos necesarios, que serían del orden de los \$1.700.000 miles para financiar el aumento de grado de la función.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó por el pago de honorarios y los bajos sueldos que se consideran para los Jardines Infantiles y Salas Cuna. Además, preguntó por el número efectivo de Jardines Infantiles y Salas Cuna que se han construido de acuerdo con lo prometido en la discusión del Presupuesto del año 2015 y cuánto corresponde a una deuda de arrastre.

El Honorable Diputado señor Auth destacó la importancia de la Educación Parvularia que se realiza en los Jardines Infantiles y

en las Salas Cuna, por lo que es relevante el cumplimiento respecto de la construcción de los inmuebles a los cuales se ha hecho alusión. En el mismo sentido, sugirió que se comparen las nuevas construcciones con las más antiguas, con el objeto de existan parámetros de igualdad para todos los niños del país.

La **Subsecretaria de Educación** explicó que existen políticas de transferencias de fondo y el desarrollo de una agenda concreta respecto de la desigualdad de los subsistemas. Además, señaló que es una de las metas del Programa de Gobierno la construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles, por lo que a la fecha hay 400 proyectos presentados y 248 en ejecución, lo que se traduce en 100.000 nuevos cupos durante este período presidencial.

PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Este programa considera recursos por \$ 489.857.217 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 584.009.086 miles, representa un decrecimiento presupuestario de un 16.1 %.

Este programa fue objeto de las siguientes indicaciones:

- Las indicaciones números 1), 2), 3) y 4) del Honorable Diputado señor Robles proponen lo siguiente:

a) Reemplazar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 170, que corresponde a los convenios con municipalidades y otras entidades públicas, la cifra de “139.737.874” por “69.868.937”.

- Puesta en votación la indicación, fue rechazada por la unanimidad los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Rincón.

b) Reemplazar el párrafo tercero de la letra a) de la glosa 03, asociada al subtítulo 21, por el siguiente:

“Se contemplan recursos para contratar 712 personas a jornada completa destinados al programa de extensión horaria. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en la glosa”.

- Conforme lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, el señor Presidente declaró inadmisibles las indicaciones.

c) Agregar el siguiente párrafo quinto a la letra a) de la glosa 03, asociada al subtítulo 21, por el siguiente:

“Los fondos destinados al proceso de aumento de grado durante el año 2016 de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se harán, según los criterios y Cronograma aprobado por Protocolo de acuerdo firmado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Asociación de Funcionarios.

Los criterios y cronograma serán establecidos mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado”.

La indicación fue retirada por su autor.

d) Agregar una glosa 08, nueva, asociada al subtítulo 31, ítem 02, del siguiente tenor:

“08 Con estos recursos, se podrán comprar terrenos, casas y distintas edificaciones para remodelarlas, ampliarlas o demolerlas para construir infraestructura educacional parvularia”.

La indicación fue retirada por su autor.

Finalmente, la **indicación número 5), de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, propone incorporar una glosa N°08, nueva, asociada al subtítulo 24, ítem 03, asignación 180, referida a Capacitación a Terceros, del siguiente tenor:

"08 Incluye recursos para cursos de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Infantiles considerados en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 "Convenios con Municipalidades y otras Instituciones" de este mismo Programa, los que podrán ser certificados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP.”.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Rincón.

- Seguidamente, el señor Presidente puso en votación el programa, resultando aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos en contra, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana.

Al fundamentar su voto de rechazo a este programa, **la Honorable Senadora señora Von Baer** señaló su discrepancia con la forma en que se ha planificado y anunciado la construcción de salas cunas por parte del Gobierno. En efecto, añadió, para el año 2015 se comprometieron 832 dependencias, y ahora se determina que la referida cifra pasa a ser un objetivo bi anual, 2015-2016, pero reduciendo el objetivo planteado a 480 salas cuna. Por lo tanto, añadió, no puede aprobar un presupuesto, que las autoridades

gubernamentales dan a conocer como cumplido, cuando se constata que ello no ha sido así, y en cambio, ha debido reasignarse los montos y cifras presupuestadas.

Asimismo, expresó su rechazo a las expresiones formuladas por la representante de la JUNJI, en el sentido de estimar sorprendente que se aplique unas mismas pautas de fiscalización para aquellos jardines que son administrados por la institución y aquellos que son privados, ya que, en su concepto, la fiscalización no puede ser diferente.

A su turno, el **Honorable Senador señor Montes**, fundamentando su voto a favor, señaló que durante la administración gubernamental anterior en ningún año se logró el 50% de ejecución presupuestaria en infraestructura. Asimismo, y refiriéndose a lo expuesto precedentemente, justificó la aseveración de la representante de la JUNJI, toda vez que las fiscalizaciones de los jardines infantiles deben ser diferentes ya que presentan realidades de muy diversa índole, y ello debe ser evaluado.

PROGRAMA 02 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR.

Este programa considera recursos por \$ 14.435.490 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 13.707.910 miles, representa un crecimiento presupuestario de un 5.3 %.

Se deja constancia de que la señora López de Maturana acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Subcomisión, el que se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

- Puesto en votación el programa, fue aprobado por por la unanimidad los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Rincón, sin enmiendas.

CAPÍTULO 05 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

El Capítulo correspondiente a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos contiene, a su vez, tres Programas: el Programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas, y el Programa 03, Consejo De Monumentos Nacionales.

El Director Nacional de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, DIBAM, señor Ángel Cabezas señaló que el Presupuesto total para la institución para el año 2016 asciende a M\$53.780, que incluye a los

Programas 01 “Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos”, 02 “Red de Bibliotecas Públicas” y el 03 “Consejo de Monumentos Nacionales”, lo que representa un crecimiento de un 4,7% respecto del ejercicio presupuestario para el año en curso.

Los principales aumentos se enfocan en los siguientes ítems:

Uno) Gasto en personal, 2,6%.

Dos) Bienes y servicios de consumo, 3%.

Tres) Iniciativas de inversión, 29,5%.

De esta forma la DIBAM se hace cargo de aproximadamente 115 mts² de infraestructura patrimonial repartida en 37 inmuebles a lo largo del país.

Los programas, según dijo, crecen de la siguiente manera, el 01 en un 4,2%; el 02 en un 7,9% y el 03 en un 7%.

La DIBAM incluye 463 Bibliotecas Públicas, 45 Bibliomóviles y 21 Puntos de préstamos, datos que se detallan en la presentación que adjuntó y que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Subcomisión.

En cuanto a los archivos (Archivo Nacional, Archivo Nacional de Administración, Archivo Regional de Tarapacá y Archivo Nacional de la Araucanía), afirmó que los volúmenes prestados ascienden a 70.201 y las visitas guiadas a 1.525 durante el año 2014.

La DIBAM entrega acceso al patrimonio cultural a la ciudadanía, lo que puede observarse en la cantidad de usuarios que han accedido a la institución, también reflejados en el documento que hizo presente a la Subcomisión.

Hizo presente que para el año 2016 los principales desafíos son los siguientes:

Uno) Comenzar la ejecución de las obras civiles de la construcción de la Biblioteca Regional de La Serena en Coquimbo, para terminar con un avance de un 64% durante el próximo ejercicio presupuestario.

Dos) Terminar con la etapa de diseño del Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas.

Tres) Inicio del diseño para la Biblioteca Regional de Los Lagos y de la Araucanía.

Cuatro) Conservación de la fachada de la Biblioteca del Museo Nacional de Bellas Artes.

Cinco) Mejorar las instalaciones del Museo Arqueológico de La Serena y del Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Seis) Fortalecer la dotación de personal en los Museos Regionales.

Siete) Contribuir a la inclusión digital de las comunidades de Chile por medio de las Bibliotecas Públicas y el libre acceso a la Red.

Ocho) Aportar en el recupero de las edificaciones, conjuntos urbanos o sitios declarados Monumentos Nacionales.

Hizo presente que el proyecto de Presupuesto de la DIBAM para el año 2016 (tres programas) tiene una variación de un 4,7% respecto del año 2015.

PROGRAMA 01 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Este programa considera recursos por \$ 45.592.755 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 43.774.881 miles, representa un incremento presupuestario de un 4.2 %.

Este programa fue objeto de tres indicaciones.

La indicación número 1) del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señora Girardi y señor Robles, propone agregar en la glosa 05, asociada al subtítulo 24, ítem 01, asignación 210, correspondiente a Instituciones colaboradoras la siguiente frase:

“Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.”

La indicación número 2), de los mismos autores, propone agregar en la glosa 07, asociada al subtítulo 24, ítem 03, asignación 192, correspondiente a acciones culturales complementarias, en su primera oración frase, antes del punto aparte (.), lo siguiente: “los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.”

- Puestas en votación ambas indicaciones, resultaron aprobadas por tres votos a favor, del Honorable Senador señor

PROGRAMA 02 RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Este programa considera recursos por \$ 5.396.086 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 5.001.512 miles, representa un aumento presupuestario de un 7.9%.

- Puesto en votación el programa, resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Robles y Santana.

PROGRAMA 03 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

Este programa considera recursos por \$ 2.790.844 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 2.607.518 miles, representa un aumento presupuestario de un 7 %.

- Sometido a votación el programa, resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Girardi y señores Robles y Santana.

CAPÍTULO 08 COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El Capítulo correspondiente a la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica contiene un solo Programa denominado Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

El director ejecutivo de la Comisión, señor Christian Nicolai señaló que el contexto de desarrollo de las labores institucionales se centran en los siguientes aspectos:

Comisión Presidencial Ciencia para el Desarrollo:
Aumentar la base de investigadores jóvenes, fortalecimiento de la infraestructura y de la Institucionalidad para la Ciencia y Tecnología.

Fomento de la Cultura Científica y Tecnológico,
mediante un Proyecto Piloto en tres comunas de una región.

Traspaso de Iniciativa Científica Milenio desde
MINECON a CONICYT.

Compromiso Presidencial de Inserción de Investigadores(as).

Fomentar la formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

Comisión Presidencial de Minería para el Desarrollo: Aumentar el N° de investigadores(as) en el ámbito minero.

Los principales logros alcanzados durante el año 2015, se reseñan en los siguientes ítems:

En los concursos 2015 se han adjudicado 1.919 nuevas Becas de Postgrado: Nacional (1.092) y en el Extranjero (827). 33% Doctorado Nacional (740), 15% Mg. Nacional (299), 16% PhD. Extranjero (362), 21% Mg. Extranjero (465) (cerca de 8.000 becarios vigentes) y 15% otras becas (313) (Ingenieros, Eventos y Cursos Cortos, PostDoctorado, Sub-especialidades médicas).

Mantención del N° de proyectos FONDECYT de los concursos 2014, a pesar de las restricciones presupuestarias: 1.189 nuevos proyectos (301 Postdoctorado, 307 Iniciación, 581 Regular) (3.400 proyectos vigentes).

Con un impacto en más de 4.500 investigadores solo en los Fondecyt regulares (Principales y Co investigadores).

Continuidad FONDEF IDeA año 2014: 74 nuevos proyectos de I+D para investigación aplicada en las Universidades (400 proyectos vigentes).

3 nuevas convocatorias de Concursos en Inserción en la Academia y el Sector Productivo (en etapa de evaluación) para 30 nuevos(as) investigadores(as) (100 proyectos vigentes).

FONDAP: Nuevo Concurso (en firma de convenio) para la creación de 2 Nuevos Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (11 centros vigentes).

Lunes 7 de septiembre, se constituyó tras 42 años de receso del Consejo de CONICYT.

En cuanto a las propuestas para el año 2016, destacó las siguientes:

Fondo Minería Virtuosa: Atracción e Inserción de investigadores(as) en el quehacer minero. (Compromiso Discurso Presidencial 21 Mayo - DP.27)

Formulación y Ejecución del Piloto en Ciencia y Tecnología en la Escuela

Aumentar recursos para proyectos de Inserción de Postgraduados(as). (FONDECYT Iniciación y Postdoctorado, PAI, etc.) (Compromiso Programa de Gobierno – PG.62)

Mejoramiento de Gestión CONICYT. (Personal, Evaluadores(as), Consejo CONICYT, Cooperación Internacional, etc.)

Seguidamente, la Subcomisión escuchó los planteamientos formulados por los **señores Pablo Contreras y José Bazzurro**, en representación de la “**Agrupación de Inhabilitados por Conicyt**” quienes expresaron que desde el año 2013 comienzan castigos económicos y administrativos para becarios por incumplir con los estrechos tiempos estipulados para obtener el grado académico, lo que constituye una situación inédita en la historia de Conicyt.

Añadieron que las bases estipulaban, entre otros puntos, 12 meses para cumplir con la entrega del título obtenido a Conicyt una vez terminada la beca. Dentro de este tiempo, el estudiante debería haber entregado la tesis a docentes, esperar la revisión, rendir examen de grado, esperar la fabricación del título por parte de la Universidad y entregar el título a Conicyt.

Los castigos económicos, puntualizaron, consistían en la restitución total de fondos, de acuerdo a lo siguiente:

Magister nacional: 15 Millones (sin intereses ni reajustes)

Doctorado nacional: 45 Millones (sin intereses ni reajustes)

Casos internacionales: altas cifras, variantes según arancel de cada Universidad y País.

Castigos administrativos: Inhabilitados por tiempo indefinido para obtener nuevos recursos. Esto incluye Becas, FONDECYT, FONDEF, etc. “Muerte Académica y Económica” de los investigadores.

“Inhabilitados por Conicyt”: Estudiantes titulados que fueron declarados en incumplimiento y sancionados por Conicyt. Representan aproximadamente el 20% de los ex becarios Conicyt (beca Nacional 2009-2014).

Luego hicieron ver la necesidad de solucionar este problema porque estas medidas contravienen el objetivo principal del Programa de becas que es “Contribuir al incremento del número de investigadores y profesionales de excelencia con alta preparación en todas las áreas del conocimiento para el desarrollo de Chile”.

Asimismo, porque se despilfarra la capacidad de desarrollar ciencia y tecnología de 1400 investigadores. No es una situación excepcional: 20% aprox. del total de ex becarios.

Además es una inversión fallida del Estado. Las medidas impiden que los investigadores completen su formación académica y puedan trabajar para el bien del país y arriesga fuga de cerebros, en países donde pueden estudiar o trabajar.

Continuando con el desarrollo de sus planteamientos, explicaron que los programas y Universidades avalaron obtención grado y cumplimiento de obligaciones de los estudiantes. Conicyt reconoció tácita y explícitamente el grave problema, y la necesidad de solucionarlo, con las siguientes medidas:

- Expresa voluntad de solución.
- Congelamiento temporal de cobros, pero mantención inhabilitación.
- Modificación del Decreto 335, que rige becas nacionales. Extiende los plazos y atiende posibles justificaciones de retraso.

Concluyeron su exposición refiriéndose a la forma en que podría solucionarse esta situación y señalaron que Conicyt ha planteado la modificación del decreto 335 (efectuado el 25 septiembre 2015), lo que es Positivo, ya que Extiende los plazos de titulación a tiempos razonables (5 años), extiende post-natal al periodo de tesis e incorpora la posibilidad de justificar ciertos incumplimientos por motivos de caso fortuitos, fuerza mayor o salud, pero presenta el problema que no aplica retroactividad, manteniendo las inhabilitaciones y los procesos de cobro.

Añadieron que Conicyt trabaja en una glosa presupuestaria dirigida a solucionar el problema, pero que aún no ha sido enviada al Congreso para su discusión y se encuentra siendo evaluada por el Ministerio de Educación. Puntualizaron que se requiere apoyo urgente con el destino de esta vía de solución que revierta incumplimientos emitidos y prevenga nuevas sanciones que nuevo decreto evita, ya que terminar con el problema es necesario y positivo tanto para los investigadores como para los intereses y el desarrollo de Chile.

Seguidamente, el **Honorable Senador señor Girardi** lamentó los montos considerados en este presupuesto, que es propio de los países subdesarrollados, que carecen de una política de ciencia y que no tiene por objeto el desarrollo, en definitiva, da cuenta de una visión de un país mediocre. En ese mismo orden de ideas, refiriéndose al cambio climático, puntualizó que este tema representa una posibilidad real de desarrollo ya que nuestro país puede ser la reserva energética del plantea en el desierto de Atacama.

Añadió que nuestro país sólo destina el 0.35 del PIB a la ciencia, en circunstancia que Argentina, por ejemplo, destina el 1%. Asimismo, Corea que en la década del 60 fue un país pobre, hoy es uno de los líderes mundiales en esta materia, simplemente porque ejecutó una política con tal finalidad.

Seguidamente, **los Honorables Diputados señores Rincón y Robles**, compartieron los juicios expresados. El **señor Rincón** además, hizo notar la carencia de sismólogos en el país, lo que resulta inentendible con la característica que presenta Chile en esta materia, siendo uno los territorios más sísmicos del planeta.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Von Baer consultó respecto de la distribución de los fondos entre las distintas regiones del país y de la asignación 166, referida a los programas regionales de investigación científica y tecnológica.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Montes** señaló que existen áreas de prioridad pero se desconoce si en ellas se van a desarrollar proyectos, como por ejemplo respecto del tratamiento de residuos o en materia de sismología. Por lo mismo, destacó que este aspecto debería quedar reflejado en el presupuesto.

En otro orden de consideraciones, hizo ver la necesidad de efectuar un viraje en la forma de ejecutar el Programa Explora.

En relación con estas interrogantes y comentarios, la señora **Ministra de Educación** reconoció la inexistencia de una mirada global en materia de innovación e investigación tecnológica, pero destacó el aumento de astrónomos trabajando en el país y también en áreas de la biología. Es necesario, apuntó, centrar las bases del desarrollo del país que deben estar radicadas en la ciencia y en la educación inicial.

Por su parte, **el señor Nicolai**, abordando la pregunta formulada por la Honorable Senadora señora Von Baer, destacó que en el país existen 11 centros de investigación regional.

PROGRAMA 01 COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Este programa considera recursos por \$ 314.891.009 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 294.311.399 miles, representa un incremento presupuestario de un 7 %.

Este programa fue objeto de una **indicación, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, mediante la cual elimina en las glosas 02, 04 y 08, asociadas a las asignaciones gastos en personal,

transferencias corrientes y Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, la expresión “del Presidente”.

Según explicó el director ejecutivo de Conicyt, la razón de la supresión de dicha expresión es por el hecho de que el presidente de la institución no es el jefe del servicio, y por lo tanto las resoluciones a que hacen referencia las respectivas glosas no deben ser firmadas por él. De esta manera, en cada una de las glosas, sólo se hará referencia a que será una resolución de Conicyt la que posibilitará la ejecución presupuestaria correspondiente.

- Al ser sometida a votación la indicación, ella resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.

- Puesto en votación el Capítulo y su programas fue aprobado por cuatro votos a favor, de los Honorables Senadores señores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Santana, y la abstención del Honorable Diputado señor Rincón, con la modificación reseñada.

El Honorable Diputado señor Rincón fundamentó su voto de abstención en la necesidad de dar una solución a la situación que afecta a los inhabilitados por Conicyt y a la necesidad de aumentar los recursos institucionales.

CAPÍTULO 09

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas contiene tres programas: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

A fin de conocer el presupuesto del referido organismo, así como también los énfasis que durante el año 2016 se pondrán en él, la Subcomisión escuchó, primeramente, al **el Director (S), señor Cristóbal Acevedo**, quien señaló que las medidas consideradas en el Programa Presidencial establecen el fortalecimiento de la Educación Pública, la atención en alimentación al tercer quintil y la gratuidad a estudiantes de educación superior.

Destacó dentro de los principales logros del año 2015, en materia de alimentación escolar, la implementación de mejoras nutricionales en licitación PAE, la ejecución de la medida presidencial de alimentación hasta el tercer quintil de ingresos y la incorporación del componente de Educación alimentaria.

En cuanto a las becas, hizo presente que se incorporó a estudiantes hasta el tercer quintil en materia de alimentación, tal cual lo enunció en el párrafo anterior. Además se fortaleció la Beca Indígena en materia de

Educación Superior y se entregó la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

La salud escolar, continuó, también experimentó mejoras en cuanto al aumento de cobertura en establecimientos municipalizados; el incremento en atenciones de servicios médicos (nuevos componentes de participación) y apoyo a la retención escolar.

Destacó también el aumento en la cobertura de la entrega de útiles escolares y en la ejecución de una beca para acceder a Tecnologías de la Información en establecimientos municipalizados.

Para el año 2016, indicó que los principales desafíos para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas son los siguientes:

Uno) Cumplimiento de medidas presidenciales y Programa de Gobierno en materia de inclusión, lo que se traduce en lo siguiente:

- Gratuidad para 80.000 nuevos estudiantes por medio de la beca BAES.

- Fortalecimiento de la educación pública. Hizo referencia a la entrega de computadores al 100% de alumnos de 7° básico de establecimientos municipales.

- Alimentación a los alumnos del tercer quintil que así lo requieran.

- Entrega la de la Beca Indígena, reduciendo la brecha de demanda insatisfecha en un 25%.

- Promoción de la inclusión de alumnos Celíacos, entregándoles servicios de alimentación en los niveles de educación básica, medica, kínder y prekinder.

Dos) Impulsar la institucionalidad de la JUNAEB en materia de la renovación de los procesos informáticos; supervisión y control; procesos de licitación; dotación de personal, y la mejora en los controles jurídicos.

Tres) Promover y aportar a la Política de Inclusión, proporcionando alimentación (tal como lo señaló) alimentación a los alumnos celíacos en los niveles de educación básica, media, kínder y prekinder.

Cuatro) Mejorar la calidad del Programa de Alimentación Escolar.

A continuación, **los Honorables Diputados señores Rincón y Santana** solicitaron información respecto del paro de las manipuladoras de alimentos que trabajan para la JUNAEB.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó por las razones de la disminución para la implementación de las Tecnologías de la Información (TICS) y cómo se establecerán las bases de licitación de la Junta para los Programas a ejecutar durante el año 2016. En ese sentido, expresó su preocupación por la situación que ha estado atravesando la institución según se ha podido conocer por los medios de comunicación social, y agregó que resulta relevante que el servicio reaccione frente a estas situaciones.

Además, preguntó por la evaluación que realiza la DIPRES acerca de la entrega de alimentos a los escolares.

La Honorable Diputada señora Girardi manifestó su preocupación por la integración y consideración en la alimentación que se está entregando a los niños y jóvenes del país, puesto que hay que distinguir que no todos son iguales y hay que diferenciar y entregar comida especial a los niños celíacos, autistas y aquellos que presentan condiciones de obesidad, por lo que solicitó se estudie el tema en profundidad respecto de los alimentos que se entregan por parte de JUNAEB.

En otro orden de consideraciones, se refirió a las duplas psico-sociales, y a la existencia de dos investigaciones, de la Universidad Católica y la Universidad de Chile que denotan que más del 60% de los niños están con medicamentos. Agregó que estas duplas han provocado que frente a situaciones complejas se efectúe una mayor derivación a psicólogos y psiquiatras, lo cual es peligroso como procedimiento ya que desemboca en la ingesta de fármacos.

El Honorable Diputado señor Santana destacó la importancia de construir bases de licitación que permitan un mayor control en la entrega de los alimentos y, además, la situación de las manipuladoras de alimentos, respecto de la cual hizo hincapié en que exista alguna señal que se haga cargo de las demandas formuladas, antes de que se discuta este programa en la Comisión especial mixta.

El Honorable Diputado señor Robles preguntó por las razones de la pérdida de alimentos y qué se hace con esas cantidades. Del mismo modo, sugirió conversar con los padres, apoderados y los niños, puesto que muchas veces hay que conocer que piensan respecto de las comidas que se les entrega.

El Honorable Senador señor Montes, en el mismo sentido, solicitó mejorar los controles en materia de los alimentos que se pierden, ya que no tiene sentido, en su opinión, entregar un presupuesto alto cuando existen desfases en la entrega de la ayuda a los jóvenes y niños que dependen de la Junta. Por esa razón, solicitó una mejor distribución de los dineros. Añadió que, según la información con que cuenta, la alimentación que se da no gusta.

Consultó además por el Programa “Habilidades para la Vida”, respecto del cual apuntó la necesidad de aumentar su cobertura, de manera

de llegar a más colegios o a mayor cantidad de niños al interior de cada establecimiento, y de cómo se complementa este programa con la Educación Pública. En este último aspecto, señaló que no debe sólo referirse a la entrega de los computadores, sino que debe estar asociado al fortalecimiento de aquella.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Auth** hizo notar el positivo impacto de la política de universalización de la entrega de computadores a los niños, que ha producido efectos notables para su desarrollo.

El Director (S) respondió, respecto del paro de las manipuladoras de alimentos de la JUNAEB que éstas dependen de las empresas que participan en las licitaciones y no directamente del Estado. De todas formas, comprometió su esfuerzo para mejorar las bases de las licitaciones que se realizan a este respecto para terminar con situaciones como a la que se ha hecho mención. Del mismo modo, anunció que JUNAEB premiará a las empresas que concursan y presentes comprobantes de contratos de seguros de cobertura respecto de terceros.

PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Este programa considera recursos por \$ 551.828.026 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 527.834.880 miles, representa un incremento presupuestario de un 4.5 %.

El programa fue objeto de las siguientes indicaciones:

- Las **indicaciones números 1) y 2), de los Honorables Diputados señora Girardi y Provoste y señores González y Robles**, mediante la cual proponen agregar en las glosas 05 y 06, asociadas al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 190, referidos al Programa de Alimentación JUNJI, el siguiente párrafo final:

"La evidencia científica avala que la alimentación es factor fundamental en la salud de las personas tanto para prevenir enfermedades como para su tratamiento (a modo de ejemplo para el autismo la guía clínica del Ministerio de Salud incluye la dieta). En consecuencia en todos los programas de alimentación se podrá considerar un trato diverso para la obesidad, celíacos, autistas, alérgico alimentarios y opciones alimentarias (veganos u otros)."

- **Puesta en votación las indicaciones, resultaron aprobadas por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.**

La indicación número 3), de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, con la cual proponen reemplazar, en la Glosa 12,

asociada al Subtítulo 24, Ítem 01 asignación 290, “Bono manipuladoras de alimentos”, la palabra “marzo”, por “enero”.

- Puesta en votación la indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.

- Seguidamente, el señor Presidente puso en votación el programa, el que resultó aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth y Rincón y dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Diputado señor Santana, con enmiendas.

PROGRAMA 02 SALUD ESCOLAR

Este programa considera recursos por \$ 26.732.343 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 25.664.167 miles, representa un incremento presupuestario de un 4.2 %.

El **Honorable Senador señor Montes** se refirió al programa Habilidades para la vida y al programa de drogas que desarrolla SENDA y señaló que se hace necesario una mayor articulación entre ambos de manera de aumentar la cobertura en las escuelas.

- A continuación, el señor Presidente declaró cerrado el debate de este programa y lo puso en votación, el que resultó aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y Honorables Diputados señores Auth y Walker, y dos abstenciones, de la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana.

PROGRAMA 03 BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL

Este programa considera recursos por \$ 345.971.663 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 286.485.386 miles, representa un incremento presupuestario de un 20.8 %.

El programa fue objeto de **dos indicaciones, ambas formuladas por Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, que son del siguiente tenor:

a.- En el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Programa de Becas Presidente de la República, se propone reemplazar, en el

párrafo primero de la Glosa 07, la expresión “para 23.009”, por la frase “23.009 beca para”.

b.- En el Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, se propone incorporar, en el primer párrafo de la Glosa 17, y a continuación de la expresión “Sector Municipal”, la frase “y los regidos por el D.L. N°3.166, de 1980,”.

- Puestas en votación ambas indicaciones, resultaron aprobadas por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana.

A continuación, la **Honorable Senadora señora Von Baer** solicitó votación separada del subtítulo 33, Ítem 01, asignaciones 001 y 002, referidas a las Becas acceso TIC’s para estudiantes de 7° Básico de establecimientos particulares subvencionados y del sector municipal, y explicó que tal petición se fundamenta en la necesidad de hacer presente su discrepancia con el hecho, como lo hacen las referidas asignaciones, de distinguir los montos asignados exigiendo a los primeros, que se trate de alumnos de excelencia, y no para los otros.

- Puestas en votación ambas asignaciones, resultaron aprobadas por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Rincón y Santana y dos abstenciones de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Senador señor Santana.

Al fundamentar su voto, la **Honorable Senadora señora Von Baer** puntualizó que la diferenciación que hacen estas asignaciones son profundamente injustas y afectan la igualdad, ya que la elección de una familia para enviar a su hijo a un establecimiento particular subvencionado no puede ser motivo de discriminación.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Auth** señaló que más allá de la entrega de computadores, que es la materia que abordan estas asignaciones, debe hacerse la pregunta acerca de si el Estado tiene derecho a desarrollar políticas educativas respecto de aquellos establecimientos que le pertenecen. En ese sentido, advirtió que este uno de los mecanismos a través de los cuales se pretende enfrentar la actual anomalía que tiene nuestro país en que la educación pública capta menos del 40% de la matrícula nacional, lo cual contraría absolutamente el promedio de los países de la OCDE en donde ella congrega al 80% de los alumnos.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Montes** expresó su acuerdo con los juicios emitidos precedentemente, toda vez que es necesario detenerse en lo que ha sido la evolución histórica del país, en que luego de pasar de la educación pública, se llegó luego de 1973 a una proporción de uno a uno, lo cual fue paulatinamente cambiando para llegar a la actual situación que

entiende que es inadecuada y no se condice con lo que ocurre en casi la totalidad de los países del mundo.

- Cerrado el debate de este programa y puesto en votación, resultó aprobado por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Auth, Santana y Rincón.

CAPÍTULO 13 CONSEJO DE RECTORES

El Capítulo correspondiente al Consejo De Rectores contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

La **secretaria general del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, señora María Isabel Munita**, dio cuenta de que este Consejo es una persona jurídica de derecho público y con administración autónoma creado por ley en el año 1954, conformado por un total de 27 Universidades. El Consejo fue constituido con el objeto de contribuir al diseño de políticas públicas en educación superior y promover la coordinación interinstitucional. Desde el año 1967 implementa un sistema de selección y admisión de alumnos mediante la PSU, que rige un sistema único de admisión.

El 82,3% del presupuesto del CRUCH corresponde a transferencias directas de las Universidades que lo conforman. El presupuesto restante corresponde a ingresos operacionales asociados al proceso de admisión ya señalado. El presupuesto para el año 2016 es de continuidad.

Durante el año 2015 el Consejo de Rectores publicó las “Propuestas para la Reforma del Sistema de Educación Superior”; realizó un convenio con Universidades extranjeras que permitirá el reconocimiento de diplomas de continuidad de estudios superiores; instaló lazos con 14 Universidades del Reino Unido que permitirá concretar instancias de colaboración académica; modificó el sistema de cálculo del ranking por contexto, el que se implementará en el proceso de admisión del año 2016; aprobó el desarrollo de un plan de programación computacional para un sistema de asignación regular y cupos de becas de excelencia académica para el año 2016; coordinó con el programa PACE la incorporación al sistema de selección universitaria, y, finalizó el estudio jurídico respecto de los procesos de recolección, tratamiento y transferencias de datos personales en el sistema único de admisión a las Universidades chilenas.

Dentro de los principales desafíos para el año 2016 el Consejo de Rectores planteó lo siguiente:

Uno) Desarrollar estudios en el contexto de la gratuidad del año 2016.

Dos) Coordinar el proyecto macro de cualificaciones en relación con las políticas de inclusión y equidad.

Tres) Implementar una plataforma de captura y análisis de datos de las Universidades del Consejo.

Cuatro) Analizar la implementación del sistema IRT PSU y del proceso de selección en el ámbito técnico profesional.

Cinco) Estudiar el proceso de construcción de la PSU.

Seis) Difundir las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.

Siete) Realizar un seminario internacional en materia de inclusión y equidad.

PROGRAMA 01 CONSEJO DE RECTORES

Este programa considera recursos por \$ 415.199 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2014, ascendente a la suma de \$ 430.997 miles, supone un decrecimiento presupuestario de un 3.7%.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** solicitó votación separada del Subtítulo 21, referido a gastos en personal.

- Puesto en votación el referido subtítulo resultó aprobado por tres votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señora Provoste y señor Robles y dos abstenciones de la Honorable Senadora señora Von Baer y del Honorable Senador señor Santana.

- Seguidamente, el señor Presidente de la Subcomisión, puso en votación el resto de este Capítulo, el que resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Provoste y señores Santana y Robles, sin enmiendas.

CAPÍTULO 15 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$ 2.164.418 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2014, ascendente a la suma de \$ 2.333.428 miles, representa una disminución presupuestaria de 7,2%.

La **Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, señora Fernanda Valdés**, explicó que el proyecto de Presupuesto para el año 2016 de esta institución considera las definiciones del gobierno en materia de reforma a la educación, destacando los siguientes ámbitos de acción:

Uno) Aumento en las exigencias hacia las instituciones, a través de mecanismos potentes de acreditación, procesos más equitativos de acceso y compromisos para reducir la deserción.

Dos) Otorgamiento de garantías explícitas para los ciudadanos en materia educativa, respecto de acceso, calidad y financiamiento.

Tres) Fortalecimiento del rol del Estado, como actor activo tanto en la entrega directa de servicios educativos, como en una estricta fiscalización del sistema.

Cuatro) Desarrollo de una institucionalidad que permita recuperar la confianza en el sistema y sus instituciones y que dé respuesta a los desafíos del país en el desarrollo productivo, científico y cultural, para lo cual se establecerán garantías explícitas para los ciudadanos en materia de educación superior, tanto de acceso como de calidad y financiamiento.

Cinco) Contar con los instrumentos necesarios que permitan garantizar la continuidad de estudios de todos los estudiantes que se encuentren en instituciones de educación superior que sean objeto de cierres.

Seis) Modificaciones del sistema acreditación, tanto institucional como por carreras, el cual será obligatoria para todas las instituciones de educación superior (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica).

Destacó dentro de los logros del ejercicio presupuestario del año 2015 la Certificación Internacional 2015-2020 (*Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*). Asimismo, el posicionamiento del Consejo en materias de educación escolar y superior, el proceso de examinación de la Universidad del Mar y la mejora de los reportes INDICES.

Dentro de los principales desafíos para el año 2016, destacó los siguientes:

Uno) Implementar las nuevas funciones y procedimientos que le competen al Consejo en el marco de la Leyes N^{os} 20.800 y 20.845.

Dos) Implementar las funciones que, eventualmente, le corresponderán al Consejo en el marco del proyecto de ley que crea 15 Centros de Formación de Técnica estatales.

Tres) Apoyar al Ministerio de Educación en eventuales procesos de cierre de instituciones de educación superior autónomas.

Cuatro) Incorporar al proceso de licenciamiento a Centros de Formación Técnica que se encuentran actualmente en supervisión del Ministerio de Educación, de acuerdo a glosa presupuestaria que estableció este requisito para que dichos CFT puedan acceder a la Beca Nuevo Milenio.

Cinco) Mantener el apoyo al Ministerio de Educación en el proceso de titulación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, producto de la extensión del plazo cierre de dicha institución hasta el 28 de febrero de 2018.

Seis) Implementar plan de mejora institucional producto de la evaluación internacional realizada el año 2015 por "*Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*" (INQAAHE).

Siete) Optimizar la entrega de información del Sistema INDICES tanto para la toma de decisiones del Consejo como para los distintos actores del ámbito educativo, en el marco de un sistema integrado y compartido con el Ministerio de Educación, Comisión Nacional de Acreditación y Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

En el siguiente cuadro se detalla el Presupuesto para el año 2016:

Proyecto de Presupuesto año 2016 Todos los Subtítulos						
			En miles de pesos 2016			
S	I	A	DENOMINACION	Año 2015 Ley de Ppto. + Dif. Buj + Leyes Especiales	Año 2016 Proy. de Ley de Ppto.	Variación 2016/2015
			- GASTOS -	2.292.537	2.162.418	-130.119
21			GASTOS EN PERSONAL	1.679.092	1.679.092	-1
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	262.473	262.476	3
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	107	104	-3
01			Prestaciones Previsionales	107	104	-3
	004		Desahucios e Indemnizaciones	107	104	-3
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.623	193.570	-130.053
03			A Otras Entidades Públicas	323.623	193.570	-130.053
	001		Aplicación Art. N°87, letra g), DFL N°2, de 2010.	323.623	193.570	-130.053
25			INTEGROS AL FISCO	107	42	-65
01			Impuestos	107	42	-65
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.134	27.134	0
04			Mobiliario y Otros	3.553	3.553	0
05			Máquinas y Equipos	1.445	1.445	0
06			Equipos Informáticos	6.099	6.099	0
07			Programas Informáticos	16.037	16.037	0

Destacó de las cifras enunciadas que la variación del Presupuesto en un menos (–) 5,7% se explica fundamentalmente por la disminución en los gastos proyectados en el proceso de examinación de la Universidad del Mar (Subtítulo 24). La reducción en dicho Subtítulo, según dijo, corresponde a un 40,2% respecto del Presupuesto del año 2015, en razón de que en conjunto con el Ministerio de Educación se ha logrado acotar la proyección de sedes y carreras a examinar durante el año 2016.

Se deja constancia de que la señora Valdés acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Subcomisión, que se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

Este capítulo y su programa fueron objeto de dos indicaciones.

La **indicación número 1) de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, propone lo siguiente:

- a.- Agregar, en la Glosa 01, asociada al Subtítulo 21, gastos en personal, a continuación de la palabra “evaluadores”, la siguiente expresión “y consultores”.
- b.- Agregar en la Glosa 03, asociada al subtítulo 24, Ítem 03, asignación 001, referido a la aplicación del artículo 87, letra García) del

decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010,⁸ a continuación de la palabra “evaluadores”, la siguiente expresión “y consultores”.

- Puesta en votación la indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Provoste y señor Robles.

La indicación número 2), del Honorable Senador señor Montes y Honorable Diputada señora Provoste, propone agregar la siguiente glosa 04:

“04 Trimestralmente el Consejo Nacional de Educación enviará información de sus actividades, decisiones y actas a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, de Educación de la Cámara de Diputados y Mixta de Presupuestos”.

- Puesta en votación la indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Provoste y señores Robles y Santana.

Seguidamente, el señor Presidente de la Subcomisión, puso en votación el Capítulo y su programa, el que resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señora Provoste y señores Santana y Robles, con modificaciones.

CAPÍTULO 16 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes contiene, a su vez, dos programas: el Programa 01, del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, y el Programa 02, de los Fondos Culturales y Artísticos. Los detalles presupuestarios respecto de ellos son los siguientes:

Al iniciarse el estudio de este Capítulo, el **Ministro de Cultura, señor Ernesto Ottone**, que el presupuesto total crece respecto del año 2015 en un 13,3% y lo que se refiere a las “Líneas Programáticas” aumenta en un 14,7%.

Las líneas estratégicas del Presupuesto para el año 2016 radican en la profundización del Programa de Gobierno en cultura, la descentralización, la sostenibilidad de proyectos culturales y el fortalecimiento de la institucionalidad cultural.

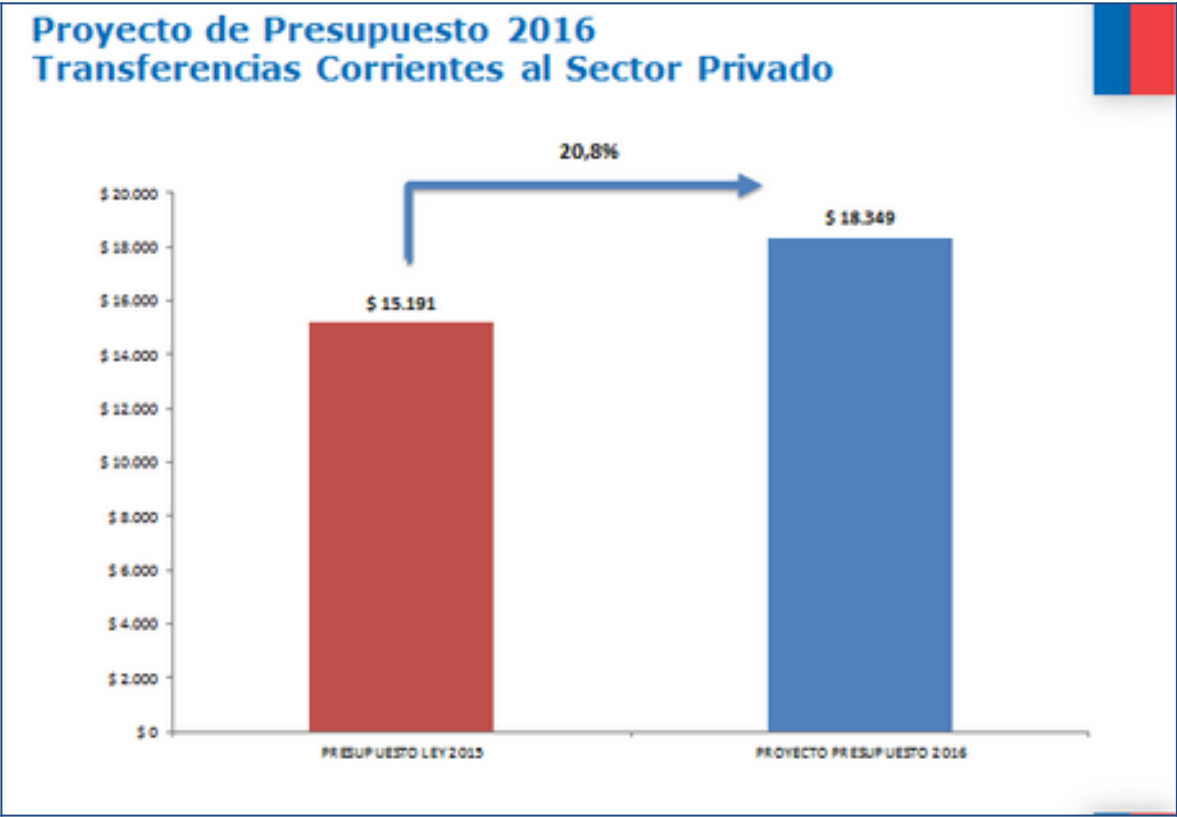
⁸ Ley General de Educación.

Destacó como una de las novedades para este Presupuesto del año 2016 el Programa de Orquestas Regionales Profesionales, con un monto de \$1.432 millones; el Programa de Fomento del Arte y la Cultura de los Pueblos Indígenas, con \$1.457 millones; el fortalecimiento de otras instituciones colaboradoras por \$5.189 millones; el robustecimiento del Programa de Acceso Cultural Regional con \$2.076 millones, y la implementación del Programa de Centros de Creación por \$5.656 millones.

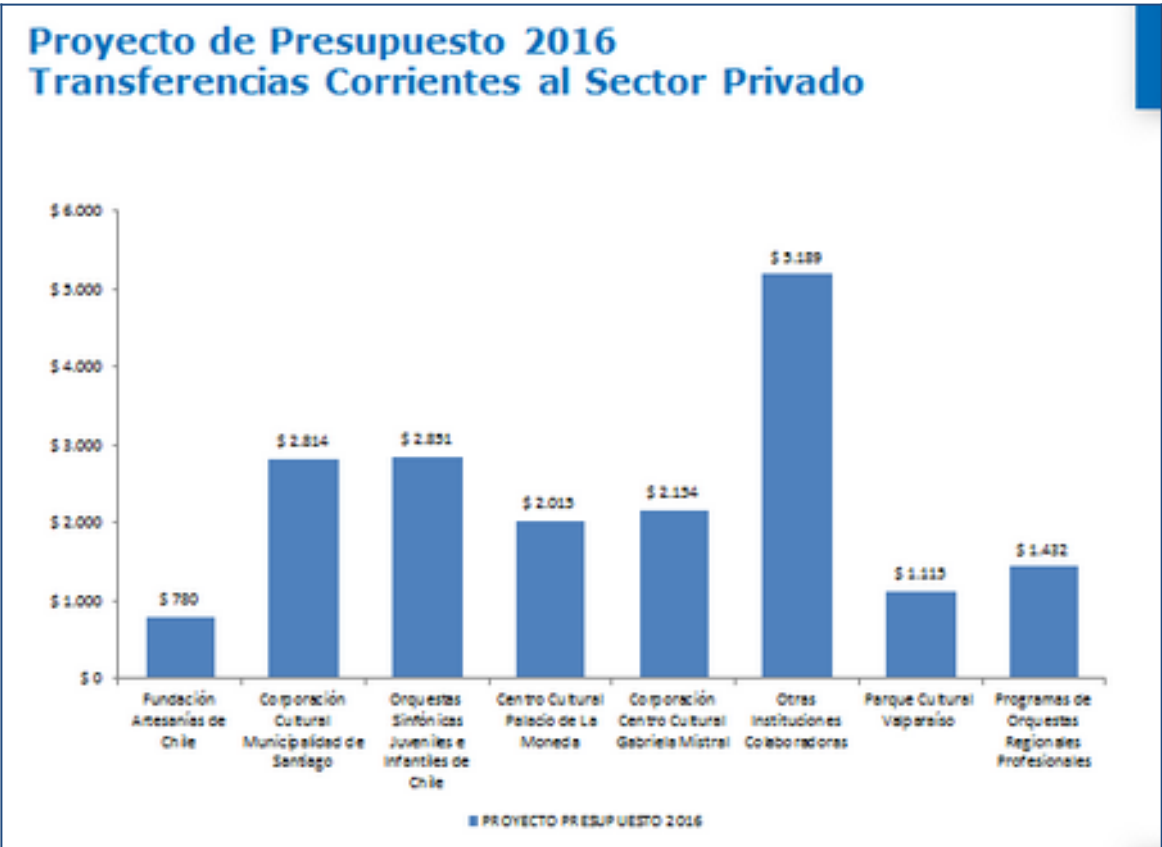
PROGRAMA 01 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Este programa considera recursos por \$ 84.645.279 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 74.028.509 miles, representa un incremento presupuestario de un 14,3 %.

El **Ministro Presidente** explicó que para este Programa se consideran la transferencia al sector privado de \$18.349 millones, lo que implica un crecimiento de un 20,8%. Esto consiste en que se aumenta el monto asignado para el 2015, que es de \$15.191 millones, tal como lo demuestra el gráfico que sigue:



Los montos asignados por institución son los que están contenidos en la siguiente imagen:



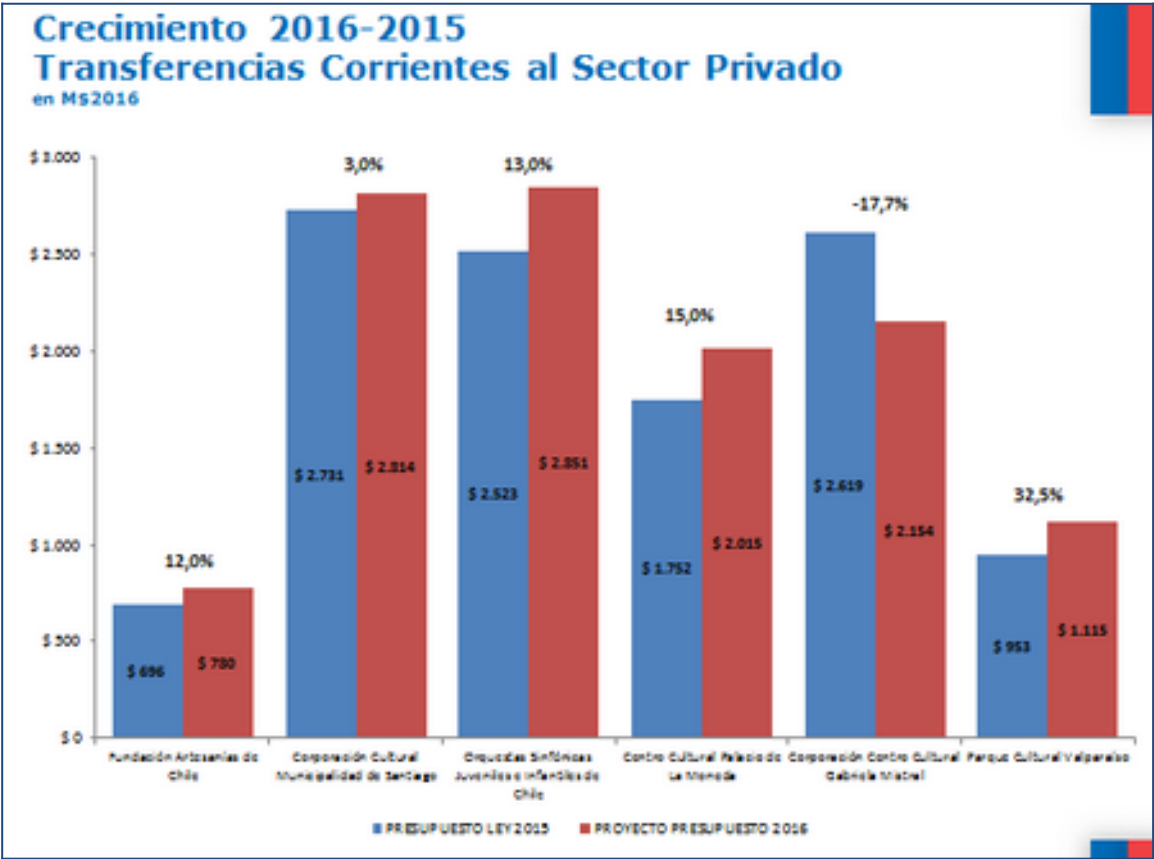
Con respecto a los crecimientos que se presentan, algunas instituciones han crecido con algunos Programas que, a su juicio, parecen

relevantes, como es el caso del Programa de Artesanías de Chile en que se está trabajando con la colaboración con la Fundación y con la Unidad del Consejo que se encarga de la artesanía, lo que se ha traducido en la creación del “Sello de Excelencia”; también la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago (Teatro Municipal); la Fundación de Orquestas Juveniles, en el cual el crecimiento es mayor que otras instituciones por cuanto se ha tomado la decisión en conjunto (CNCA y Orquestas Juveniles) de crear la Academia de Orquestas Regionales, en razón de que el sistema actual no estaba funcionando de manera eficiente, en razón de que en primer lugar hicieron el Programa y luego notaron que no tenían los instrumentos necesarios para ejecutar las obras musicales propuestas. Esa es la razón de crear primero la Academia y luego la Orquesta. Así, durante el año 2016 la Fundación de Orquestas Juveniles se especializará en el análisis de qué regiones carecen de las Academias para poder contar con el funcionamiento de la totalidad de las Orquestas Regionales Juveniles.

Respecto de la Corporación Cultural Gabriela Mistral, explicó que no es una disminución presupuestaria, sino que, más bien, es un sinceramiento respecto de los aportes basales que se les ha entregado durante los últimos dos años, pero, además, se ingresó un aporte por \$290 millones el año 2014 y \$420 millones el 2015 para que se realizaran los anteproyectos y proyectos de arquitectura. Esos proyectos se llevaron a cabo y anunció que en noviembre de este año se colocará la “primera piedra”, por lo que el aporte realizado desaparece para que, si todo va bien, reenviarlos a otros proyectos de arquitectura en regiones.

Se aumentan los recursos para el Parque Cultural de Valparaíso. Cabe hacer presente que por medio de un concurso público llegó un nuevo Director Ejecutivo que colabora con el Presidente del Directorio que opera en representación del Estado. El Parque Cultural, según dijo, tiene una potencialidad relevante para la Región y para la ciudad de Valparaíso en particular.

El crecimiento de transferencias corrientes al sector privado queda demostrado en el cuadro que sigue:



Hizo presente que este año, además, se ejecutará el Programa OIC (Otras Instituciones Colaboradoras), para fortalecer el Sistema de Financiamiento no concursable para instituciones privadas sin fines de lucro, con trayectoria y que ejerzan un rol público enfocado en regiones de manera continua. Declaró que ha resultado ser una herramienta útil en razón de que se evalúan proyectos institucionales que benefician a la comunidad. A continuación, presentó un cuadro en el que se indica los objetivos, beneficios y el perfil de las organizaciones.

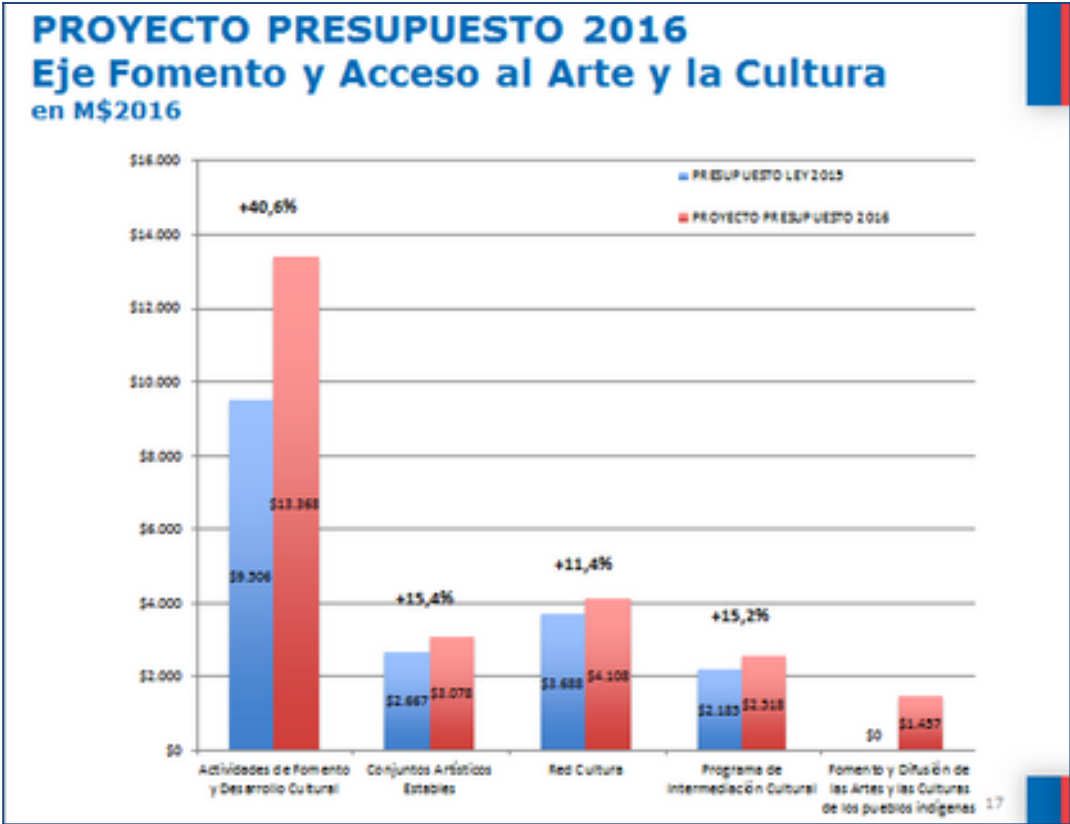
PRINCIPALES LÍNEAS DE CRECIMIENTO PROYECTO PRESUPUESTO 2016 Programa 01		
Programa Otras Instituciones Colaboradoras		
Objetivos:	Beneficios	Perfil de organizaciones:
• Implementar sistema de financiamiento sostenido (de largo plazo) que supere la lógica de concursabilidad, estableciendo sistema de control programático y financiero, así como metodología de evaluación anual en base a indicadores y metas de gestión. • Fortalecer y dar continuidad a aquellas instituciones y organizaciones culturales sin fines de lucro, consolidadas, que hayan demostrado ser un aporte para el sector cultural en el cual operan, así como para la región y la comunidad en la que se insertan.	• Mejor gestión estratégica y planificación a largo plazo. • Descentralización a través de la focalización en organizaciones de regiones distintas a RM. • Fortalecimiento de organizaciones que desarrollan un rol público, en sintonía con políticas del CNCA. • Rol de las orquestas estará enmarcado en la Política de Fomento de la Música. • Apoyo transversal a los distintos eslabones de la cadena de valor: formación, creación, producción, difusión, distribución o circulación. • Organizaciones culturales podrán postular a ser beneficiarias de apoyo financiero para su funcionamiento, mejoramiento de su gestión, desarrollo de objetivos programáticos y líneas de acción.	• Personas jurídicas del sector privado, sin fines de lucro • Trayectoria mínima demostrable jurídicamente • Función y rol pública • Evaluación de organizaciones de acuerdo a materias tales como: Formación de públicos, Transparencia, políticas de acceso, focalización, cobertura territorial, entre otros.

El Programa de Orquestas Regionales Profesionales (Filarmónica de Temuco, Marga Marga, Universidad de Concepción, Sinfónica de La Serena, Orquesta de Cámara de Valdivia y la Orquesta Clásica Regional del Maule) un monto de \$1.457 millones, con el objeto de fomentar y mantener el trabajo que desarrollan en las regiones, asegurando el fomento de la música y un mecanismo de financiamiento que asegure un mecanismo de financiamiento sostenido de largo plazo que supere la lógica de la concursabilidad, implementando un sistema de control programático y financiero, así como la metodología de evaluación trianual e indicadores de metas de gestión.

Explicó que las transferencias a las entidades públicas considera para el año 2016 \$32.339 millones para el Desarrollo de Programas de Fomento y Desarrollo Cultural, lo que implica un crecimiento de un 31,6% respecto del Presupuesto del año 2015.

Los principales aumentos están en el Fomento de Actividades del Desarrollo Cultural, Conjuntos Artísticos Estables (BAFONA y Orquesta de Cámara de Chile), Red Cultura, Intermediación Cultural⁹, y en el fomento de la Artes y la Cultura de los Pueblos Indígenas u originarios, lo que se traduce en el siguiente gráfico:

⁹ Los resultados de este Programa se conocerán en el mes de noviembre del 2015, puesto que es un proyecto nuevo que implica agrupar en redes los distintos Centros Culturales que se han construido durante los últimos 10 años, lo que se evalúa interregionalmente según parámetros de valorar la circulación de los bienes y servicios culturales que se están desarrollando.



Destacó también el desarrollo de los Programas de Desarrollo Cultural, que tiene que ver con los Programas de Acceso Cultural Regional, que hoy opera de manera descentralizada, lo que implica la entrega de recursos a cada una de las áreas regionales por medio de prioridades establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a índices que miden la vulnerabilidad, territorialidad y de poblaciones con menor capacidad de gestión para el desarrollo cultural. Destacó que se fomentará el desarrollo de áreas artísticas, lo que implica una función mucho más amplia de la que se conoce, por lo que los recursos para levantar iniciativas regionales es bastante limitado y ello acarrea una ralentización del desarrollo cultural en regiones. La idea planteada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes consiste en crear planificaciones que permitan contar con Planes, Programas y Políticas sectoriales destinadas a un objetivo específico.

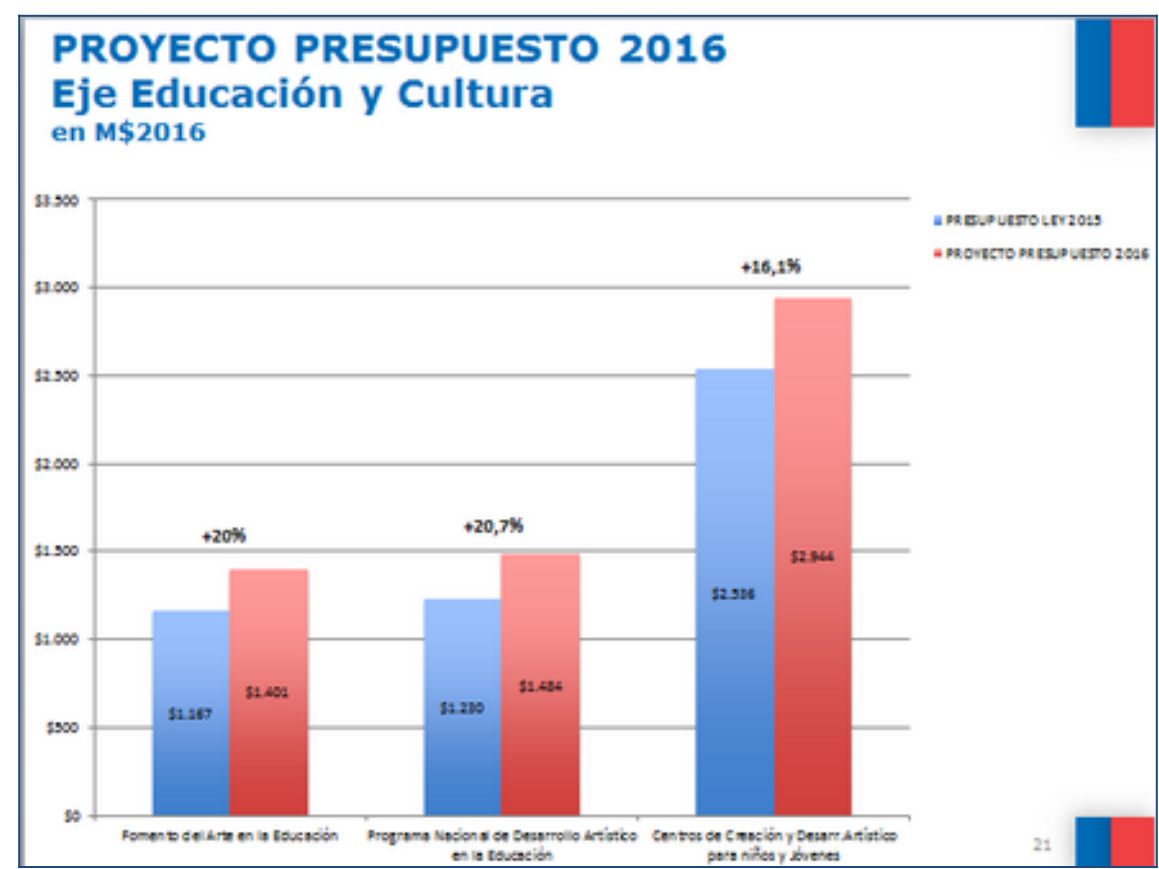
Enseguida, hizo alusión al Programa Cultural en Memoria de Derechos Humanos e Inmigrantes (el que se lleva a cabo con otras instituciones) que ha cobrado fuerza en el último tiempo; el Programa de Economía Creativa, y los conjuntos artísticos, que interpretan la música tradicional, popular y el folklor (que significa el cumplimiento de un compromiso que se celebró en el Gobierno del ex Presidente señor Sebastián Piñera, que implica un aumento de los sueldos de los intérpretes, cantantes, músicos y bailarines del durante los próximos tres años), extensión cultural a zonas extremas, la ampliación en las líneas de concursos (Luthiers y Salas de Espectáculo), impulso a la industria y profesionalización de la formación musical para fomentar su difusión y llegar a las zonas extremas con cuerpos estables, el apoyo a la nuevas orquestas, y el concurso Luis Advis.

A propósito de la Red Cultura se fortalecerá en lo que respecta al fortalecimiento de la gestión del sistema de infraestructura cultural; la Planificación Cultural Participativa; Fondo para iniciativas culturales de base comunitaria en pro de la integración social, y el fomento del Acceso a Experiencias artístico culturales (60 residencias).

Indicó que es importante también la inversión en “Intermediación”, que aumenta en un 15,2%, en que los resultados del concurso estarán disponibles en 90 días e implica (el Programa) el fomento de la gestión de agentes mediadores; el fortalecimiento de la asociatividad de redes de agentes mediadores; la formación de audiencias enfocadas en la comunidad educativa, y las capacitaciones formativas y de sensibilización para los agentes culturales.

El Programa nuevo de Fomento y Difusión de Arte y Cultura de los Pueblos Indígenas persigue revitalizar las prácticas, conocimientos y expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y comunidades tribales. También se considera la capacitación para la instalación de modelos de gestión territorial en el ámbito de la revitalización indígena, y el financiamiento de proyectos por asociatividad de los pueblos originarios.

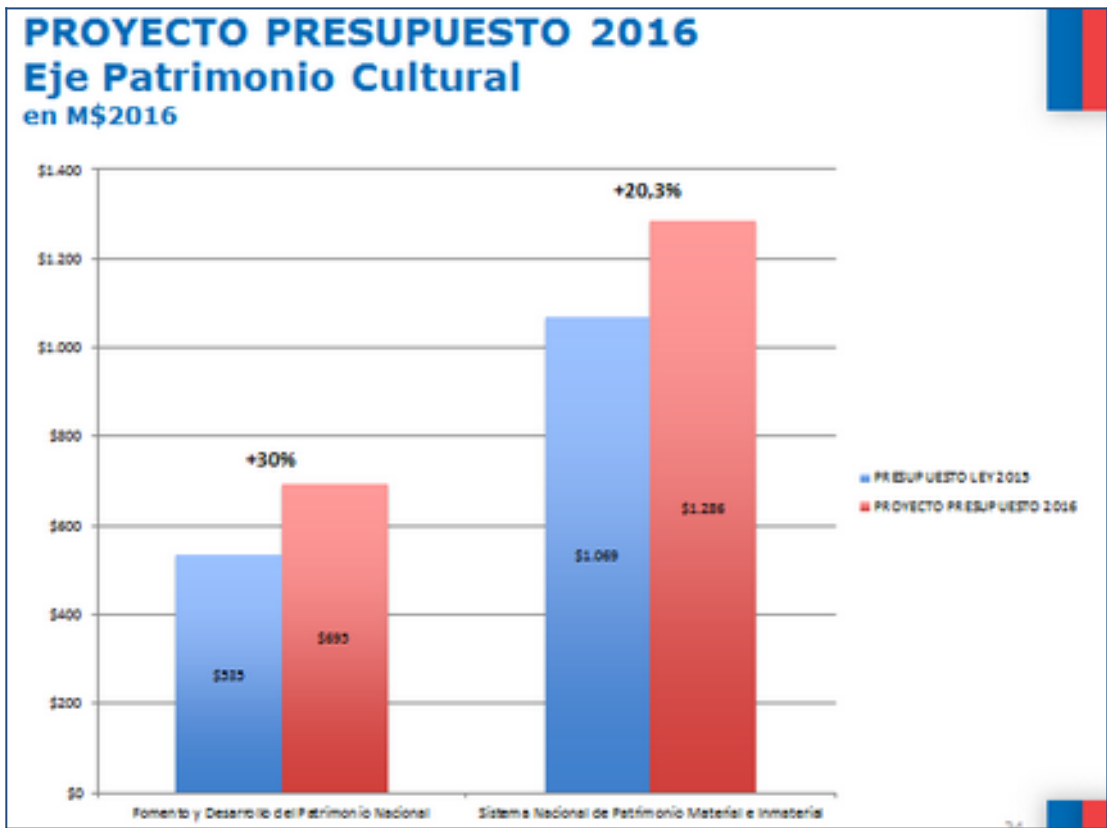
En el eje presupuestario de Educación y Cultura existen tres Programas, que son el de Fomento del Arte en la Educación; el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, y los Centros de Creación de Desarrollo Artístico para niños y jóvenes, todos los cuales registran una aumento para el año 2016, tal cual lo demuestra el siguiente cuadro:



Lo anterior se explica en un aumento de un 20% en el Fomento del Arte en la Educación y de un 20,7% en el Desarrollo Artístico de la Educación.

Los Centros de Creación también experimentan un alza del 16,1% con el objeto de llevar adelante diversos planes con la Asociatividad y el Intercambio; Asesorías Tecnológicas, y el Desarrollo Artístico Infantil y Juvenil. Anunció un Convenio con bienes nacionales para ocuparlos para el desarrollo de los diferentes programas, evitando así el pago de arriendos.

Patrimonio Cultural. Explicó el señor Ministro Presidente que acá se ubican dos Programas prioritarios, que son el Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional y el Sistema Nacional de Patrimonio material e inmaterial según los siguientes números:



El Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional presenta un aumento de un 30% para la asistencia técnica a cultores para el diagnóstico y elaboración de planes de salvaguardia, la implementación de Planes de Salvaguardia de Expresiones de Patrimonio Cultural Inmaterial (Tesoros Humanos Vivos) y la Promoción del Patrimonio Cultural inmaterial y de un 20,3% en el Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, que considera el

Observatorios del Patrimonio, formación y asistencia técnica y socialización de bienes y prácticas sobre sistemas de Patrimonio Integrado.

Cerrado el debate, la Subcomisión procedió a la votación del programa y de las indicaciones formuladas.

El programa fue objeto de una **indicación, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, la que de acuerdo al compromiso asumido por el Ejecutivo, para el financiamiento de los costos de traslado de los conjuntos artísticos estableces, como BAFONA, modifica los montos considerados para **la asignación 098**, referente a Conjuntos Artísticos Estables, incrementando el monto considerado en \$300.000 miles y el de la asignación 129, Red Cultura, reduciendo asignado en la misma suma.

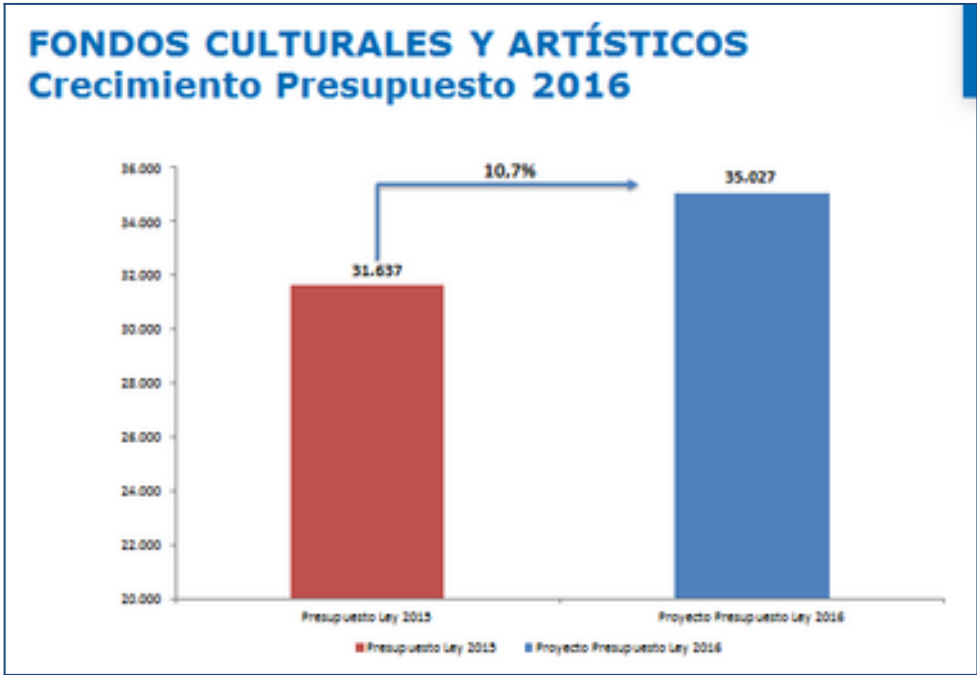
Puesta en votación, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la instancia, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y García y Honorables Diputados señores Auth y Rincón.

Respecto de esta última votación, cabe hacer presente que **la Secretaría** de la Subcomisión señaló que de conformidad a las normas reglamentarias que regulan el funcionamiento de las Comisiones Mixtas, aplicables a la Especial de Presupuestos, y por ende a la Subcomisiones respectivas, los reemplazos de sus integrantes se rigen por los Reglamentos de cada una de las Cámaras, y que, por lo tanto, los diputados y senadores deben ser sustituidos por sus pares, por lo que el reemplazo del Diputado señor Santana por el Senador señor García no correspondía de acuerdo a la citada reglamentación. Este criterio interpretativo no fue compartido por el señor Presidente de la instancia, y por la Subcomisión, la que aceptó el referido reemplazo y que, por ende, el Senador señor García participara de esta votación.

PROGRAMA 02 FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Este programa considera recursos por \$ 35.026.923 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2015, ascendente a la suma de \$ 31.636.925 miles, representa un incremento presupuestario de un 10,7 %.

El **Ministro Presidente** explicó por medio del siguiente gráfico el aumento presupuestario para este Programa:

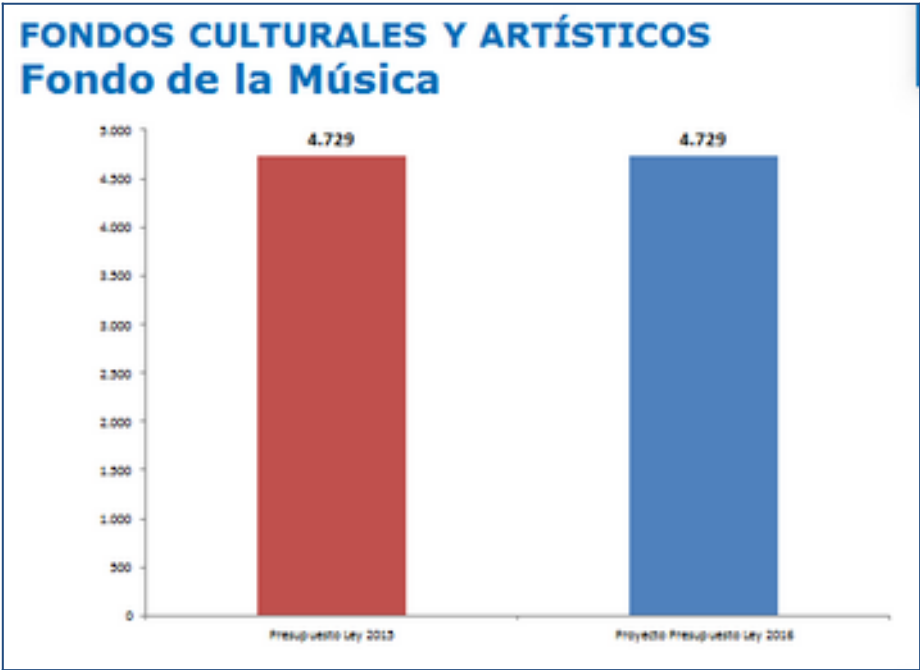


El

Fondo del Libro tiene por finalidad el apoyo de nuevas líneas y modalidades concursables, el fomento de la lectura y de la literatura de los Pueblos Originarios. Considera también un Plan Nacional de Lectura para los años 2015 – 2020 y premios literarios con mayores fondos para exportar su conocimiento, particularmente del Preio Anual para así contar con mejores obras literarias.

El FONDART experimenta un aumento de un 10,2% respecto de lo asignado para el año 2015 para introducir modificaciones en el concurso que considera la descentralización, líneas de financiamiento y desarrollo de Planes Regionales Propios, así como el fortalecimiento de las acciones relacionadas a los ejes de implementación regional.

El Fondo de la Música también experimenta un alza un lo demuestra el siguiente cuadro:



Dichos monto se utilizarán en el Programa de Fomento a la música tradicional, popular y Folklore; la ampliación de concursos para Luthiers y fomento de Salas de espectáculos; profesionalización de la industria por medio de la actividades de formación técnica y profesional; apoyo a las nuevas orquestas, y la ejecución del concurso Luis Advis.

El Fondo audiovisual también experimenta un alza respecto del presente año para incrementar la cantidad de agentes culturales apoyados y reducir la demanda insatisfecha; fomento de la circulación y exhibición del cine nacional; desarrollo de un Programa Estratégico en conjunto con la CORFO para incentivar la inversión audiovisual internacional en Chile, y cumplir el compromiso de duplicación de cuotas internacionales (CACI / Ibermedia).

Luego de la Exposición del Ministro Presidente señor Ottone, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó mayor información en cuanto al vínculo entre la cultura, el Programa de Educación Pública y de cómo las escuelas y los colegios pueden participar en ello y de si acaso tienen la capacidad para hacerla en conjunto.

La Honorable Senadora señora Von Baer agradeció el fomento del Programa de Orquestas Regionales.

Solicitó además evaluaciones de los Programas ejecutados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y que, en caso de que existan, las hagan llegar a esta Subcomisión de Prepuestos y la arquitectura que existe tras cada uno de ellos.

El Honorable Diputado señor Rincón hizo la distinción entre los Teatros Regionales y los Teatros Municipales. Denominarlos como regionales solo justifica el financiamiento del establecimiento, puesto que la denominación de Regionales no representa efectivamente a toda la zona.

Solicitó el detalle de las transferencias al sector privado de manera detallada, sobretodo de la que se denomina "Otras Instituciones Colaboradoras".

- Seguidamente, el señor Presidente de la instancia, dio por cerrado el debate este Capítulo, y de sus dos programas, el que resultó aprobado por cuatro votos a favor, del Honorable Senador señor Montes y de los Honorables Diputados señores Auth, Rincón y Santana, con la enmienda reseñada precedentemente.

- - -

MODIFICACIONES

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de

Presupuestos tiene a honra proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de esta Partida, con las siguientes enmiendas:

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA 08

APOYO Y SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
SUBVENCIONADOS

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 531

Supervisión Técnico Pedagógica

Incorporar en el párrafo primero de la glosa 04, a continuación de la coma (,) que sucede a la palabra alumnos la frase “que recoja las características particulares de los diversos tipos de establecimientos”.

(Aprobada 3x2)

PROGRAMA 11

RECURSOS EDUCATIVOS

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 026

Informática en educativa en escuelas y liceos.

Glosa 05

- Eliminar en el texto del numeral 1), el paréntesis y su contenido.

- Sustituir el antepenúltimo párrafo por el siguiente:
“Incluye recursos a transferir conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación con la Fundación Chile y con la Fundación Todo Chilenter .”

PROGRAMA 12

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 051

Fondo de Apoyo a la Educación Pública

Glosa 02

- Sustituir el párrafo segundo por lo siguiente:

“Los usos específicos en que se emplearán estos recursos y las formas y procedimientos de entrega y rendición de los mismos son los establecidos en la Resolución N°22, del año 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Se podrán utilizar recursos en saneamiento financiero sólo para aquellos compromisos contraídos antes del año 2015, incluyendo pagos por descuentos voluntarios, destinando para ello hasta un máximo de 40% de los recursos que se les asignen a cada entidad. Cuando estos compromisos sean superiores, el Ministerio podrá excepcionalmente autorizar una proporción mayor de gasto con este fin.”

- Reemplazar en la letra b) el guarismo “62.280.000” por el siguiente “32.280.000”.

- Eliminar en la letra e) la siguiente frase: “, pudiendo incluir pagos por descuentos voluntarios”.

- Agregar una letra f), nueva, del siguiente tenor:

“f) Incluye \$30.000.000 miles para financiar programas de revitalización de los establecimientos educacionales municipales. Para estos efectos, cada establecimiento, previa consulta al Consejo Escolar, presentará un programa de acción que complemente sus instrumentos de gestión educativa, con el objeto de colaborar en la formación integral de sus estudiantes, en ámbitos tales como: liderazgo directivo, participación de la comunidad, animación de consejos escolares, convivencia escolar, deporte y recreación, arte y cultura, ciencias y tecnologías, apoyo educativo, y otras acciones relevantes que tengan relación directa con el proceso educativo.

Estos recursos se asignarán a aquellos establecimientos educacionales municipales que sean priorizados a través de criterios objetivos, tales como, indicadores de desempeño de la agencia de calidad, vulnerabilidad y

matricula. Mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios, requisitos y procedimiento para determinar la forma en que se asignarán estos recursos.

Para la aprobación de estos programas, el Ministerio de Educación establecerá comités territoriales a quienes corresponderá apoyar el diseño e implementación de los programas de revitalización de los establecimientos. Estos comités estarán conformados, por las unidades desconcentradas del Ministerio de Educación, los sostenedores y los equipos directivos de las escuelas seleccionadas.

Para efectos de ejecutar las acciones definidas en los programas de revitalización, en los comités señalados en el párrafo precedente el Ministerio podrá firmar convenios directos de cooperación con entidades tanto públicas o privadas sin fines de lucro, los cuales serán aprobados por resolución del Ministerio de Educación.”.

- En el párrafo quinto, antes de la expresión “un 25%” incluir la palabra “hasta”.

(Aprobado 5x0)

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 001

Asistencia técnica

Glosa 09

Sustituir su penúltimo párrafo por el siguiente:

"Asimismo, podrán financiarse las actividades de gestión técnica, de revisión de proyectos, de monitoreo y asesoría a la inspección técnica de obras asociadas a proyectos de inversión.”.

(Aprobado 5x0)

CAPITULO 03
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 001

Evaluación de Logros de Aprendizaje

- Reemplazar el guarismo “19.499.613” por “17.499.613”.

(Aprobada 3x2)

- Sustituir en la letra a) de la glosa 04, el guarismo “48”, por “65”; y el monto “\$629.389” por “\$1.229.795”.

Asignación 002

Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N° 20.529

- Reemplazar en la glosa 05, el guarismo “211”, por “274”; y el monto “\$3.326.059” por “\$5.620.415”.

(Aprobada 5x0)

Asignaciones 001 y 002

- Agregar la siguiente glosa 06, asociada a ambas asignaciones:

“06 Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar una cultura de mejoramiento y fortalecimientos de capacidades de colegios y escuelas.

El Plan de evaluaciones censal no deberá incluir los niveles de 2° Básico o menores.

Se permitirá aumentar el número de visitas de evaluación y orientación a los colegios y escuelas con apoyo de profesores y directivos destacados con el fin de aportar a la instalación de comunidades de aprendizaje.”.

(Aprobada 3x2)

CAPITULO 04
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 024

Convenio Integra

- Agregar en la glosa 04, los siguientes párrafos:

“También deberá informar a todas las instancias precedentemente dichas, a más tardar el 31 de enero de 2016, los establecimientos que presentan problemas de saneamiento sanitario, techumbre de patios, implementación, de cocinas y sistemas de calefacción y obsolescencia estructural de recintos.

El mismo informe, y en igual plazo, entregará respecto de los inmuebles fiscales y/o de bienes nacionales disponibles para los programas y metas de primera infancia”.

(Aprobada 5x0)

CAPITULO 05 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS

PROGRAMA 01 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 210

Instituciones colaboradoras

Glosa 05

Agregar la siguiente letra g), nueva:

“g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, con el guarismo \$20.000 miles”.

(Aprobada 5x0)

Añadir la siguiente frase:

“Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.”

(Aprobada 3x2)

Incrementar en \$ 20.000 miles el monto considerado para esta asignación y reducir en la misma cifra la asignación contemplada para acciones culturales complementarias

(Aprobada 5x0)

Ítem 03

Asignación 192

Acciones culturales complementarias

Añadir, en su primera oración, antes del punto aparte (.), lo siguiente: “los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.”

(Aprobada 3x2)

CAPÍTULO 08
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

PROGRAMA 01
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Eliminar en las glosas 02, 04 y 08, la expresión “del Presidente”.

(Aprobada 5x0)

CAPÍTULO 09
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PROGRAMA 01
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 190

Agregar el siguiente párrafo a las glosa 05 y 06:

"La evidencia científica avala que la alimentación es factor fundamental en la salud de las personas tanto para prevenir enfermedades como para su tratamiento (a modo de ejemplo para el autismo la guía clínica del Ministerio de Salud incluye la dieta). En consecuencia en todos los programas de alimentación se podrá considerar un trato diverso para la obesidad, celíacos, autistas, alérgico alimentarios y opciones alimentarias (veganos u otros)."

(Aprobado 5x0)

Asignación 290

Bono manipulación de alimentos

Reemplazar, en la Glosa 12, asociada al “Bono manipuladoras de alimentos”, la palabra “marzo”, por “enero”.

(Aprobado 5x0)

**PROGRAMA 03
BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL**

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 250

Programa de Becas Presidente de la República

Reemplazar, en el párrafo primero de la Glosa 07, asociada al Programa de Becas Presidente de la República, la expresión “para 23.009”, por la frase “23.009 beca para”.

(Aprobado 5x0)

Subtítulo 33

Ítem 01

Asignación 002

Incorporar, en el primer párrafo de la Glosa 17, y a continuación de la expresión “Sector Municipal”, la frase “y los regidos por el D.L. N°3.166, de 1980,”.

(Aprobado 5x0)

**CAPITULO 11
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**PROGRAMA 01
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 180

Capacitación a Terceros

Incorporar la siguiente glosa 08, nueva:

“08 Incluye recursos para cursos de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Infantiles considerados en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 "Convenios con Municipalidades y otras Instituciones" de este mismo Programa, los que podrán ser certificados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP.”.

(Aprobado 5x0)

**CAPÍTULO 15
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**

Subtítulo 21

Glosa 01

Gastos en personal

Agregar, a continuación de la palabra “evaluadores”, la siguiente expresión “y consultores”.

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 001

Aplicación del artículo 87, letra G) del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010

Glosa 03

Agregar continuación de la palabra “evaluadores”, la siguiente expresión “y consultores”.

(Aprobado 5x0)

Añadir la siguiente glosa 04:

“04 Trimestralmente el Consejo Nacional de Educación enviará información de sus actividades, decisiones y a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, de Educación de la Cámara de Diputados y Mixta de Presupuestos”,

(Aprobado 5x0)

**CAPÍTULO 16
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**PROGRAMA 01
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 098

Conjuntos Artísticos Estables

Incrementar el monto considerado en 300.000

Asignación 129

Red Cultura

Reducir el monto asignado en 300.000

(Aprobado 5x0)

- - -

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 8, 9 y 22 de octubre, 2, 3, 6 y 7 de noviembre de 2015, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Ena Von Baer Jahn y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart (Alberto Robles), Alejandro Santana Tirachini (Leopoldo Pérez, José García) y Ricardo Rincón González (Yasna Provoste, Cristina Girardi).

Sala de la Subcomisión, a 10 de noviembre de 2015.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión

De conformidad a lo señalado presentemente, los acuerdos adoptados por la Subcomisión se consignan en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN	01: DE	1. Programa 01: Subsecretaría de Educación.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		2. Programa 02: Programa de Infraestructura Educativa.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		3. Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		4. Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		5. Programa 08: Apoyo y Supervisión de Establecimientos educativos Subvencionados	<u>APROBADO, con enmiendas</u> (5x0) (indicación 3x2 Von Baer y Santana)
		6. Programa 11: Recursos Educativos	<u>APROBADO, con enmiendas</u> (5x0) (Subtítulo 24. Ítem 03, asignación 091 3x2 abst Von Baer y Santana)
		7. Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Pública	<u>APROBADO, con enmiendas</u> (5x0)
		8.- Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (3x2 abst)
		9.- Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)
		11. Programa 30: Educación	PENDIENTE para

	Superior 12. Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior	Comisión Mixta (3x2 Von Baer y García) APROBADO, sin enmiendas 3X21 abst (Von Baer y García)
--	--	---

CAPITULO 02: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		APROBADO, sin enmiendas 3X1 abst (Von Baer)
CAPITULO 03: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		<u>APROBADO, con enmiendas</u> 3X2 abst (Von Baer y Santana)
CAPITULO 04: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		<u>APROBADO, con enmiendas</u> 5x0
CAPÍTULO 05: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	1. Programa 01: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 2. Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas. 3. Programa 03: Consejo de Monumentos Nacionales	<u>APROBADO, con enmiendas</u> 5x0 (indicaciones aprobadas 3x2, en contra Von Baer y Santana) APROBADO, sin enmiendas 5x0 APROBADO, sin modificaciones 5x0
CAPÍTULO 08: COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		<u>APROBADO, con enmiendas</u> (4x1 abst Rincón)
CAPÍTULO 09: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	1. Programa 01: Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas. 2. Programa 02: Salud Escolar. 3. Programa 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil.	<u>APROBADO, con enmiendas</u> (3x2 abst, Von Baer y Santana) APROBADO, sin modificaciones (3x2 abst, Von Baer y Santana) <u>APROBADO, con enmiendas</u> (5x0, excepto Subtítulo 33, 3x2

		abst, Von Baer y Santana)
CAPÍTULO 11: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1. Programa 01: Junta nacional de Jardines Infantiles. 2. Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.	<u>APROBADO, con enmiendas</u> 3x2 (Von Baer y Santana) APROBADO, sin enmiendas 5x0
CAPÍTULO 13: CONSEJO DE RECTORES		APROBADO, sin enmiendas (5X0, excepto Subtítulo 21, 3x2 abstenciones(Von Baer y Santana)
CAPÍTULO 15: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		<u>APROBADO, con enmiendas</u> 5x0
CAPÍTULO 16: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	1. Programa 01: Consejo nacional de la Cultura y las Artes. 2. Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos.	<u>APROBADO, con modificaciones.</u> 4X0 APROBADO, sin modificaciones 4X0

INDICE	PAG.
- Presentación y asistentes.....	1
- Invitados.....	1
A.- Presentación del presupuesto del Ministerio de Educación correspondiente al año 2015.	
1.- Exposición de la señora Ministra del ramo, de la señora Subsecretaria y análisis preliminar en la Subcomisión	4
2.- Debate de la Subcomisión en relación con la presentación del Presupuesto de la Partida 09.....	12
B.- Análisis particular de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.....	25
- Capítulo 01, Subsecretaría de Educación.....	26
<u>I Programas para operación</u>	
Programa 01, Subsecretaría de Educación.....	30
Programa 08: Supervisión de Establecimientos educacionales Subvencionados.....	32
Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educacionales.....	32
Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.....	33
<u>II Condiciones para la calidad.....</u>	33
Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación.....	38
Programa 04, Desarrollo Curricular y Evaluación.....	39
Programa 11: Recursos Educativos.....	39
<u>III Educación Pública.....</u>	41
Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública.....	48
Programa 02, Infraestructura Educacional.....	
<u>IV Educación superior.....</u>	51
Exposiciones de invitados.....	51
Programa 30: Educación Superior.....	75
Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior.....	83
- Capítulo 02, Superintendencia de Educación.....	83
- Capítulo 03, Agencia de Calidad de la Educación.....	89

Capítulo 04 Subsecretaría de Educación Parvularia.....95

- Capítulo 11: Junta Nacional de Jardines Infantiles.....100

Programa 01: Junta Nacional de Jardines Infantiles. Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

- Capítulo 05 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Programa 01: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.....103

Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas.....106

Programa 03: Consejo de Monumentos Nacionales.....106

Capítulo 08: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.....107

- Capítulo 09: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.....112

Capítulo 13: Consejo de Rectores.....118

Capítulo 15: Consejo Nacional de Educación.....119

Capítulo 16: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.....123

Presentación del señor Ministro.....123

C. Modificaciones.....134

D.- Cuadro resumen.....144